



**ESTRATEGIA CONTRA EL
DESPERDICIO ALIMENTARIO
EN CASTILLA-LA MANCHA
*SIN DESPERDICIO 2030***



Castilla-La Mancha





INDICE

DOCUMENTO

1. Introducción.	4
2. Justificación.	7
3. Alcance	18
4. Principios Rectores y Objetivos.	21
5. El Desperdicio Alimentario.	25
6. Estrategia Sin Desperdicio 2030.	34
Eje 1: Conocimiento.	46
Eje 2: Gestión.	56
Eje 3: Divulgación.	75
Eje 4: Innovación.	92
Eje 5: Cooperación.	98

ANEXOS

- A.1. Reducción del desperdicio alimentario por municipio.
- A.2. Campaña de comunicación.



INTRODUCCIÓN

1

INTRODUCCIÓN

El desperdicio alimentario es un problema ético. En nuestra sociedad se desperdician alimentos en todos los eslabones de la cadena agroalimentaria mientras permitimos sistemas asimétricos de alimentación, en los que una minoría vive sobrealimentada -con consecuencias sanitarias y económicas abrumadoras- y una mayoría sobrevive sin un adecuado acceso a una alimentación mínima -cuando no directamente hambrienta o afectada por hambrunas cíclicas-.

Este paradójico contraste, que no sólo responde a escenarios de otras latitudes, exige una reflexión serena pero comprometida de toda la ciudadanía y de cada uno de los agentes económicos de la cadena agroalimentaria, incluidas las Administraciones Públicas. Por tanto, atajar el problema del desperdicio alimentario y contribuir a equilibrar la sociedad desde una óptica de solidaridad y justicia social es una exigencia que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha asume como propia, de una manera transversal.

El desperdicio alimentario es un problema ambiental. La producción, manipulado, transformación, transporte, venta y consumo de alimentos genera unos costes ambientales que no podemos admitir desde un prisma de sostenibilidad ambiental, de aceptación de la economía circular como modelo productivo y de compromiso contra el cambio climático.

Tierra de cultivo dedicada a producir alimentos que se pierden, agua desaprovechada en la cría de animales y en el cultivo de vegetales que no serán consumidos o emisiones de gases de efecto invernadero por el procesado y transporte de decenas de miles de alimentos que serán despilfarrados son algunos de los impactos ambientales del desperdicio alimentario que percibimos como lejanos o difusos, pero que contribuyen significativamente a una pérdida continua de recursos.

Todos ellos son costes e impactos ambientales que afectan a nuestro entorno pero que merman de una manera silenciosa y constante el futuro de nuestro sistema económico y social a escala global, regional y local.

En estas circunstancias es fácil entender que el desperdicio alimentario, genera sinergias entre alimentación y medio ambiente al tiempo que abre nuevos escenarios de discusión como la



alimentación saludable, el consumo responsable, la solidaridad y la justicia social de las redes alimentarias o la gestión de residuos orgánicos.

Todas estas áreas quedan, sin lugar a duda, dentro de las competencias, del interés y de la intervención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Buena prueba de ello es la publicación del Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha, en el que se incide de manera muy particular en asegurar y fomentar canales de redistribución de alimentos -para reducir el desperdicio alimentario pero también para promover la equidad social y económica- y en formar, informar y sensibilizar a todos los agentes de la cadena agroalimentaria de nuestra Comunidad Autónoma respecto de la necesidad de evitar el desperdicio alimentario.

Esta norma explicita un mandato expreso sobre planificación autonómica, referido a la redacción de un Plan de reducción eficiente del desperdicio alimentario. De aquella encomienda nace esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030**.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, que en adelante se desarrolla, pone su foco, su esfuerzo y sus recursos en la reducción del desperdicio alimentario como una política ambiental prioritaria para Castilla-La Mancha, aunque sin renunciar a otros objetivos sociales, educativos y sanitarios, que se mantienen como referencias básicas.

Para ello, propone 68 Medidas, reunidas en 19 Líneas de Trabajo y agrupadas en torno a 5 Ejes Estratégicos que tendrán que materializarse en Iniciativas concretas dentro de un marco temporal de 10 años, segmentado en 3 Planes Trienales.

Los 5 ejes que estructuran la Estrategia se refieren al **Conocimiento** como etapa previa sobre la que debe fundamentarse toda la planificación; la **Gestión** que abarca desde el desarrollo normativo hasta la redistribución efectiva de los excedentes como piedra angular de la Estrategia; la **Divulgación** como herramienta para diseminar conocimiento, formar a los ciudadanos y a los agentes económicos y sociales; la **Innovación** que nos permite progresar reconociendo alternativas y renovar conocimiento; y la **Cooperación** como principio generador de sinergias.

Es en este entorno en el que la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** quiere trabajar, contribuyendo en la medida de lo posible a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y persiguiendo alcanzar en 2030 una de sus metas: reducir a la mitad el desperdicio de alimentos *per cápita* mundial en la venta al por menor y a nivel de las personas consumidoras y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.



Ahora empieza el trabajo. **Sin Desperdicio 2030.**



JUSTIFICACIÓN

2

JUSTIFICACIÓN

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** debe entenderse como la respuesta a un mandato explícito del Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha que, en su artículo 22, propone un Plan de Reducción Eficiente del Desperdicio Alimentario.

1. La Administración Regional, a través de la Consejería competente en materia de consumo, elaborará anualmente un Plan de reducción eficiente del desperdicio alimentario.

2. La ejecución del Plan se realizará a través del Foro Regional de reducción del desperdicio de alimentos, que realizará el seguimiento de las actuaciones y proyectos.

A partir de esta encomienda, la presente Estrategia asume como propios cuantos compromisos ambientales relacionados con el control del desperdicio alimentario se deriven de aquellos otros documentos de planificación estratégica cuya competencia y desarrollo correspondan a las distintas Consejerías de la Junta de Castilla-La Mancha.

Este motivo implica que esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030** se estructure en atención a cuatro referencias conceptuales y programáticas básicas, además de las que tienen que ver con el propio desperdicio alimentario.

ECONOMÍA CIRCULAR

LA AGENDA 2030

LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

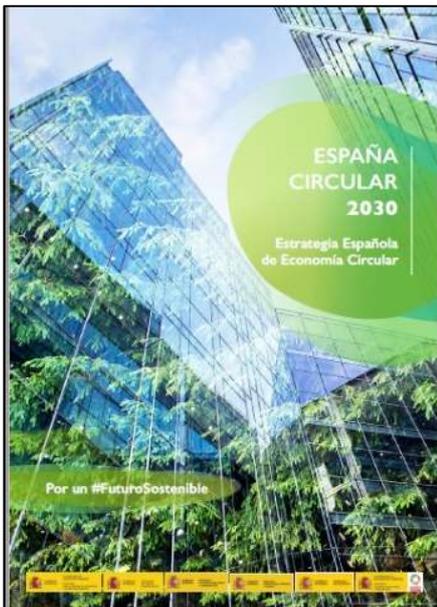
LA EDUCACIÓN AMBIENTAL

ECONOMÍA CIRCULAR

La Comisión Europea presentó en marzo de 2015 su Plan de Acción para una Economía Circular conocido como **Pacto Verde Europeo** en el que planteaba, entre otras medidas

Proponer un objetivo sobre reducción del desperdicio alimentario como una de las iniciativas esenciales de la Estrategia de la Granja a la Mesa, que deberá tratar la cadena de valor alimentaria desde una perspectiva integral.

Este Pacto Verde Europeo, así como los documentos previos que lo sustentan e incluso aquellos que lo desarrollan, sirvieron de orientación y base para reciente redacción en junio de 2020 de la **Estrategia Española de Economía Circular. España Circular 2030**, cuya adopción ya estaba prevista en la Declaración de Emergencia Climática y Ambiental que el Gobierno de España aprobó en enero de 2020 y donde fijó como objetivo, la neutralidad climática en 2050.



La Estrategia España Circular 2030, a falta del desarrollo de planes de acción trienales concretos, propone objetivos cuantitativos muy concisos, alguno de los cuales se refiere de manera explícita al desperdicio alimentario y compromete tanto a las Administraciones Públicas, como a las personas consumidoras y todos los agentes económicos de la cadena agroalimentaria.

Reducir la generación de residuos de alimentos en toda la cadena alimentaria: 50% de reducción per cápita a nivel de hogar y consumo minorista y un 20% en las cadenas de producción y suministro a partir del año 2020.

Castilla-La Mancha tiene un camino recorrido en lo tocante con la Economía Circular aplicada al desperdicio alimentario. La Ley 7/2019, de 29 de noviembre, de Economía Circular de Castilla-La Mancha recoge como uno de sus objetivos la reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario en la cadena de producción y consumo, promoviendo prácticas eficientes y de consumo responsables.

Consecuencia de esta norma autonómica, se aprobó recientemente la **Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2030** mediante Decreto 17/2021, de 2 de marzo, en la que se proponen varias acciones de lucha contra el desperdicio alimentario.

En concreto, recoge las siguientes:

- Fomento del ecodiseño para alargar la vida útil de los productos y evitar la obsolescencia programada.
- Guía práctica de consumo responsable para agentes de la cadena alimentaria (acciones que contribuyan a un cambio de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión con el objetivo de reducir el desperdicio alimentario y las presiones ambientales).
- Guía práctica de consumo responsable del sector público, hogares y entidades con actividades de restauración (acciones que contribuyan a un cambio de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión con objetivo de reducir el desperdicio alimentario y las presiones ambientales).



AGENDA 2030

En septiembre de 2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó el documento que llevaba por título **Transformar nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

en cuya redacción proponía 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se desplegaban en 169 metas. Y todo ello, en torno a 5 esferas de actuación: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.



De todos ellos, el **Objetivo 12: Garantizar Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles** planteaba en una de sus metas la reducción del desperdicio alimentario.

12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y a nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.

Por tanto, este acuerdo internacional se comprometió con la reducción del desperdicio alimentario estableciendo un plazo de ejecución -año 2030- y dimensionando su compromiso -reducir a la mitad el desperdicio de alimentos *per cápita*-.

En respuesta al documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Gobierno de España elaboró, en junio de 2018, un plan propio que aterriza objetivos y metas, a la realidad de nuestro país; el **Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible**.

Entre otras disposiciones conceptuales, este Plan de Acción pone en el centro del foco a las personas consumidoras, a quienes considera agentes claves para alcanzar con éxito una transición justa hacia el desarrollo sostenible de nuestra sociedad. Reconoce a la ciudadanía como elemento clave en esta labor, por su capacidad para regular el mercado, para generar nuevos hábitos alimenticios y, por tanto, para revertir la tendencia actual de incremento del desperdicio alimentario en España. Esto es, hace corresponsables de la consecución de la meta 12.3, a las personas consumidoras.

La planificación estratégica de Castilla-La Mancha en esta materia ha generado una **Estrategia Regional para la Agenda 2030** que, a fecha de la elaboración de este documento, está en fase de debate pero que incorpora la necesidad de facilitar la recuperación y redistribución de los excedentes alimentarios y la lucha contra el desperdicio alimentario, mediante la generación de una cultura cívica que promueva buenas prácticas en cuanto al consumo responsable y sostenible. Esta Estrategia, en Iniciativas Legislativas, al el que se incluye el identifica sinergias de Consejerías de la Junta de Desarrollo Sostenible; Rural; Educación, Cultura y Economía, Empresas y Administraciones Públicas.



su apartado de Planificación e desarrollar el Objetivo 12 en desperdicio alimentario, actuación con distintas Castilla-La Mancha; a saber: Agricultura, Agua y Desarrollo Deportes; Bienestar Social; Empleo, así como Hacienda y

GESTIÓN DE RESIDUOS

La generación de desperdicio alimentario es el paso previo a la producción de residuos de naturaleza orgánica, también conocidos como biorresiduos que la **Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados*** definió como sigue:

Cabe señalar que esta norma, actualmente en fase de revisión, incorpora entre sus definiciones y por primera vez, la de residuo alimentario de manera diferenciada y propone como medidas de prevención la reducción de estos residuos y el fomento de la donación de alimentos.

Residuo biodegradable de jardines y parques, residuos alimenticios y de cocina procedentes de hogares, restaurantes, servicios de restauración colectiva y establecimientos de venta al por menor.

Siendo conscientes de que la generación de unos es la producción de los otros, la Unión Europea quiso intervenir en la prevención de los residuos a través de la reducción del desperdicio alimentario. Así, la **Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre residuos** planteó en su artículo 9 que los Estados miembros deberían adoptar medidas para prevenir la generación de residuos.

g) Reducirán la generación de residuos alimentarios en la producción primaria, en la transformación y la fabricación, la venta minorista y otros tipos de distribución de alimentos, en restaurantes y servicios alimentarios, así como en los hogares, como contribución a los objetivos de desarrollo sostenible de

las Naciones Unidas para reducir en un 50 % los residuos alimentarios per cápita a escala mundial en el plano de la venta minorista y de los consumidores, y reducir las pérdidas de alimentos a lo largo de las cadenas de producción y suministro para 2030.

h) Fomentarán la donación de alimentos y otros medios de redistribución para el consumo humano, dando prioridad al consumo humano frente a la alimentación animal y la transformación en productos no alimenticios.

El documento normativo de referencia a nivel estatal en materia de prevención de residuos es el **Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020**, que desarrolla un área prioritaria de actividad en la que aborda el desperdicio de alimentos

Área prioritaria de actividad:
Desperdicio alimentario.

En relación con el establecimiento de las condiciones marco, las administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias pondrán en marcha:

- *La Estrategia “Más alimento, menos desperdicio”,*
- *Programas autonómicos y locales específicos para reducir el desperdicio alimentario. Promoción de los mercados de proximidad.*

Así mismo, impulsarán proyectos de I+D+i orientados a la reducción del desperdicio alimentario en la cadena alimentaria.

En la fase de diseño, producción y distribución se propone:

- *Apoyo a las empresas en materia de prevención para modificar sus procesos productivos, logística y venta para reducir el desperdicio alimentario.*
- *Suscripción de acuerdos voluntarios con asociaciones y entidades sociales para el aprovechamiento de los excedentes alimentarios en la fase de producción, fabricación y distribución, garantizándose el correcto estado de los productos catalogados como excedentes alimentarios.*

En la fase de consumo y uso, se realizarán campañas de educación y sensibilización para fomentar el consumo responsable en los hogares, en las escuelas y en la hostelería, y se promoverá la “cocina sin desperdicio”.



En este entorno competencial, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dispone de la **Estrategia Regional sobre Gestión de Biorresiduos**, aprobada mediante Orden 13/2019, de 29 de enero, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, que, en materia de prevención, también identifica la reducción del desperdicio alimentario como un área prioritaria de actividad y propone la puesta en marcha de cuatro actuaciones concretas.

Aprobación de normativa específica para reducir el desperdicio alimentario y redacción de un instrumento de planificación regional.

Creación del Foro Regional de Reducción del Desperdicio de Alimentos.

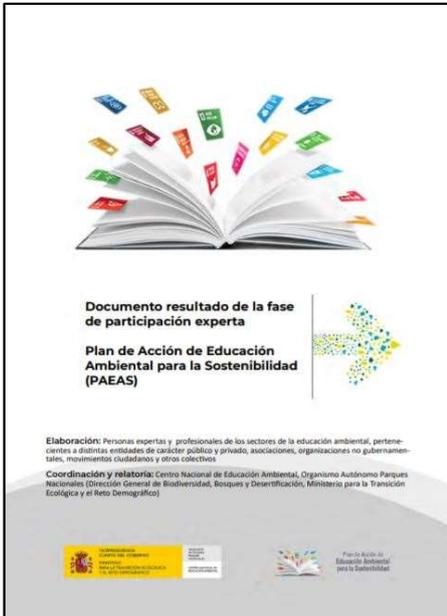
Estudio de diagnóstico.

Suscripción de convenios de colaboración con asociaciones del sector HORECA y de la distribución comercial, y entidades de economía y restauración social.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico está elaborando en la actualidad un **Plan de Acción de Educación Ambiental para la Sostenibilidad en España 2020-2025**, que permitirá definir líneas estratégicas y acciones concretas para el desarrollo de esta

materia en los próximos años. El PAEAS, que es como se le conoce, tiene como objeto el de reforzar aquellas políticas que deben hacer frente a los desafíos ambientales y climáticos, mediante las herramientas de influencia social y cultural como ~~son~~ la comunicación, la educación, la capacitación y la participación.



El Documento de Resultados de la Fase de Participación Experta, si bien no habla de manera explícita del desperdicio alimentario, sí que incluye entre sus objetivos el de contribuir a la generalización entre la ciudadanía, de decisiones y hábitos de consumo coherentes con la acción por el clima y la sostenibilidad, a través de la puesta a disposición de información de calidad, por lo que puede entenderse alineada con la presente Estrategia **Sin Desperdicio 2030**.

A nivel autonómico, Castilla-La Mancha dispone de su **Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030**, aprobada por Acuerdo de 02/06/2020, del Consejo de Gobierno, en la que se describe como uno de sus objetivos el de integrar la educación ambiental en las políticas regionales, con especial atención a las referidas a la educación, el medio ambiente y la sostenibilidad, con el fin de crear un entorno propicio para la misma y suscitar un cambio sistémico.

También reconoce la importancia de que las distintas estrategias de Castilla-La Mancha, así como sus Departamentos y Consejerías, coordinen todas las iniciativas en el campo educación para el desarrollo sostenible en ámbitos como la prevención del desperdicio alimentario, la movilidad sostenible o la eficiencia energética. Entiende, por tanto, que todos los documentos programáticos deben seguir línea común, que deben compartir objetivos y que sus iniciativas deberán ser coherentes y transversales.



de la

una



Esta coordinación se plantea en los fundamentos de la **Estrategia Regional de Educación para el Desarrollo Sostenible**, cuyos objetivos generales se alinean con esta Estrategia.

Definir, articular e integrar modelos y estrategias para el desarrollo sostenible.

Informar y sensibilizar sobre los compromisos de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

*Difundir y generar espacios de buenas prácticas.
Representar al conjunto de instituciones y facilitar la cooperación entre ellas.*

Incluir las recomendaciones nacionales e internacionales sobre Educación para el Desarrollo Sostenible.



ALCANCE

3

ALCANCE

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** se desarrollará en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, alcanzando a toda su ciudadanía y a los agentes económicos implicados en los términos que se establecen en el presente documento.

Su vigencia se extenderá desde la fecha de su aprobación hasta el ejercicio 2030, no incluido, teniendo como documentos de desarrollo operativo los **Planes Trienales** para los periodos de 2021-2023, 2024-2026 y 2027-2029.

Su ámbito de aplicación, de conformidad con el artículo 2 del Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha, será:

- El sector primario e industria de transformación.
- Las empresas de distribución de alimentos o productos alimenticios tales como supermercados y grandes superficies.
- Las entidades que desarrollen actividades económicas productoras de desperdicio alimentario relacionadas con la hostelería.
- Las entidades con actividades de restauración tales como los establecimientos de comidas preparadas y los comedores colectivos, conforme a la definición del Decreto 22/2006 de 7 de marzo, sobre establecimientos de comidas preparadas o norma que la sustituya.
- Las organizaciones o bancos de alimentos que recolecten y redistribuyan alimentos donados de agentes de la cadena alimentaria y los transporten, almacenen y redistribuyan entre una red de organizaciones afiliadas.
- Las organizaciones benéficas o sociales que reciban los alimentos donados de bancos de alimentos o directamente de agentes de la cadena alimentaria y que suministren estos alimentos a las personas beneficiarias.
- Las organizaciones, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de recuperación y redistribución de alimentos.
- Los hogares.
- El Sector Público Regional, entendido éste en los términos establecidos en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha aprobado por [Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre](#).





PRINCIPIOS RECTORES Y OBJETIVOS

PRINCIPIOS RECTORES Y OBJETIVOS

Son Principios Rectores de esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030** los siguientes:

PROMOVER LA ECONOMÍA CIRCULAR

Mediante el establecimiento de programas y medidas vinculadas a la reducción del desperdicio alimentario con el fin de evitar sus consecuencias éticas, económicas, sociales, nutricionales y ambientales.

DISMINUIR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

Mediante una gestión más eficiente de los recursos destinados a la producción agraria y una mejor gestión de los recursos hídricos, evitando excedentes agrícolas que puedan perderse o desperdiciarse y que pueden proporcionar claros beneficios para la ayuda alimentaria.

SENSIBILIZAR E INFORMAR

A los agentes de la producción, transformación, distribución, hostelería, restauración, personas consumidoras y ciudadanía en general, sobre las causas y las consecuencias para el medio ambiente del desperdicio de alimentos.

FOMENTAR LA REDISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

Garantizando la seguridad alimentaria, la trazabilidad y la descripción de las funciones de los distintos agentes implicados en la recuperación y redistribución de los excedentes alimentarios, evitando situaciones de estigmatización.

FAVORECER LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

En el ámbito de la reducción del desperdicio alimentario.



PERSPECTIVA DE GÉNERO

Como transversalidad de los contenidos de la Estrategia

En atención a ellos, se definen los siguientes objetivos:

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Reducir la cantidad de desperdicio alimentario generado en Castilla-La Mancha, en todos los sectores de la cadena agroalimentaria.

OBJETIVOS GENERALES

Dar cumplimiento al mandato del Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha.

*

Contribuir a afianzar el concepto de Economía Circular desde la perspectiva de la prevención del desperdicio alimentario y la generación de residuos.

*

Participar del desarrollo de acciones que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

*

Dimensionar el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha en cada uno de los eslabones de la cadena alimentaria, así como los costes ambientales y sociales asociados.

*

Definir mecanismos de colaboración público-privados con las distintas Administraciones Públicas y los agentes sociales y económicos de Castilla-La Mancha para la implementación eficiente de la Estrategia Sin Desperdicio 2030.

*

Contribuir a formar a los agentes económicos y sociales de la cadena alimentaria, desde la perspectiva del consumo responsable y sostenible, de la transparencia, la participación y el diálogo y la perspectiva de género.



OBJETIVO CUANTITATIVO

De acuerdo con la Meta 12.3 del Objetivo 12 de los ODS: Garantizar Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos *per cápita* en Castilla-La Mancha en la venta al por menor y a nivel de las personas consumidoras y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha, de aquí a 2030.



EL DESPERDICIO ALIMENTARIO

5

EL DESPERDICIO ALIMENTARIO

5.1.- Los números del desperdicio

Alrededor de 1.800 millones de toneladas de alimentos destinados al consumo humano se pierden en algún punto de la cadena agroalimentaria en todo el mundo, en un año.

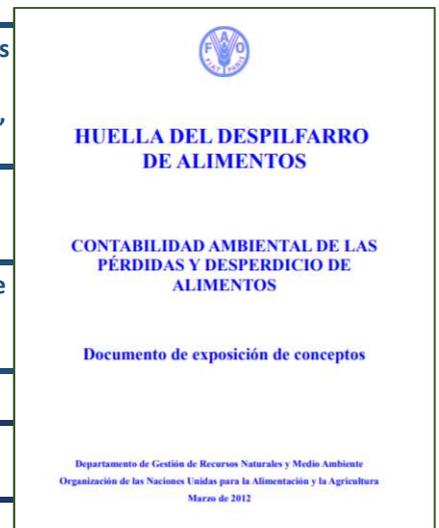
Más del 25% de la superficie agrícola útil del mundo se destina a la producción de alimentos que serán desperdiciados

El 25% de las calorías contenidas en los alimentos producidos en todo el mundo no son consumidas.

El desperdicio alimentario es el responsable de la generación del 8% de los gases de efecto invernadero y del consumo de más de 250 millones de m³ de agua.

Casi el 9% de las personas en el mundo padecen hambre. Algo más de 690 millones de seres humanos.

El 40% de toda la población adulta del mundo tiene sobrepeso. Excepto en el África subsahariana y Asia hay más muertes provocadas por problemas derivados del sobrepeso que por malnutrición.





En España, se tiraron a la basura en 2019 un total de 1.352 millones de Kg de alimentos y bebidas. Aproximadamente el 4,7% de todos los alimentos comprados.

Una familia media española desperdicia algo más de 76 Kg/l de alimentos y bebidas durante un año.

En España, más de 800.000 personas están en una situación de inseguridad alimentaria severa. Esto supone el 1,8% de todos los españoles.

Casi 8 de cada 10 hogares españoles reconoce desperdiciar alimentos, siendo las unidades familiares con parejas de hasta 49 años y con menores las que más desperdician.

5.2.- Qué entendemos por desperdicio alimentario

En el año 2000, la **Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas** aprobó la **Declaración del Milenio**, en la que se establecieron ocho objetivos básicos de Desarrollo del Milenio entre los que incluía de una forma perfectamente engarzada el desperdicio alimentario, la erradicación de la pobreza extrema y el hambre en el mundo y garantizar la sostenibilidad del medio ambiente. Cuatro conceptos que no pueden ser tratados de manera independiente dado que todos son consecuencia de una misma disfunción; el particular funcionamiento de la estructura económica y de la sociedad del siglo XXI.

El problema del desperdicio alimentario era bien conocido antes de la Cumbre del Milenio, pero quizás pueda convenirse que fue en ese momento en el que se encaró de manera decidida como un problema acuciante, habida cuenta del impacto que genera en términos ambientales si hablamos de agua perdida, suelo desaprovechado y emisiones generadas; o en términos sociales si lo hacemos de pobreza, de desnutrición o de desigualdad.

Es la FAO (*Food and Agriculture Organization*, u Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura) la que, en 2012, propone una definición del desperdicio alimentario en su documento **Huella del Despilfarro de Alimentos: Contabilidad Ambiental de las Pérdidas y Desperdicio de Alimentos** estableciendo tres niveles descriptivos. Así, habla de **pérdida de alimentos** como la disminución, en la cadena alimenticia, de la masa alimentaria comestible, durante las etapas de producción, cosecha, elaboración y distribución;



desperdicio de alimentos como el descarte de alimentos aptos para el consumo, por obra del minorista y de la persona consumidora y menciona el **despilfarro de alimentos** como aquellos alimentos que se pierden por descomposición o desaprovechamiento.

Tres definiciones cuyo alcance por separado es discutible y que, de manera conjunta, dejan algunas lagunas conceptuales que se han ido corrigiendo pasados los años.

Es la **Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 2012, sobre cómo evitar el desperdicio de alimentos: estrategias para mejorar la eficiencia de la cadena alimentaria en la UE** la que propone una definición que servirá a sus Estados miembros como una primera referencia conceptual común, que se ha ido matizando y ajustando a distintos escenarios.

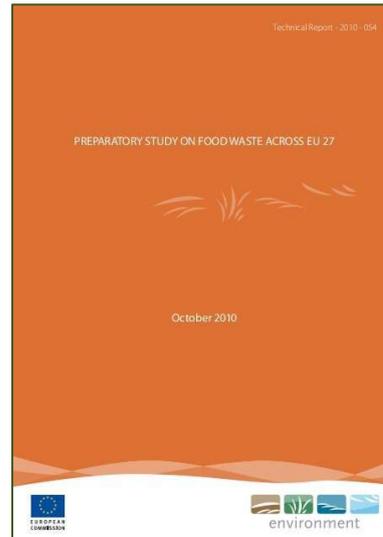
Conjunto de productos alimenticios descartados de la cadena agroalimentaria por razones económicas, estéticas o por la proximidad de la fecha de caducidad, pero que siguen siendo perfectamente comestibles y adecuados para el consumo humano y que, a falta de posibles usos alternativos, terminan eliminados como residuos.

Esta es la definición que acepta el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y que utiliza como base en su **Estrategia Más Alimento, Menos Desperdicio** desde 2013. En ella, a diferencia de la que propone la FAO, se tiene en cuenta el desperdicio generado por todos los agentes de la cadena agroalimentaria, alcance que también se asume en el Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha, como se ha detallado en el Capítulo 3 de esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030**.

5.3.- Dónde se produce desperdicio alimentario

Si bien el Decreto 19/2019 considera de manera general el desperdicio generado desde el sector primario hasta la persona consumidora final cualquiera que éste sea, pone especial énfasis en el segmento generado en los entornos urbanos y domésticos; esto es, los domicilios particulares, los establecimientos del sector de la hostelería, hoteles, restaurantes y cafeterías, o canal HORECA, los comedores colectivos y los establecimientos de la pequeña y gran distribución de alimentos.

En estos entornos podemos identificar de manera intuitiva dos focos de desperdicio alimentario que serán tenidos en cuenta por esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030**.



El ocasionado por la gestión de los alimentos durante su manipulación y almacenamiento

El ocasionado en el consumo de los alimentos durante su preparación y servicio

Manipulación y almacenamiento

En la lógica de la cadena agroalimentaria, y a los efectos comentados, la manipulación, almacenamiento y presentación de productos -envasados o no- y preparados -listos para su consumo directo o previo cocinado y/o acondicionamiento- en los establecimientos de la distribución es el primer punto de generación de desperdicio alimentario en nuestros pueblos y ciudades. Como también lo es el almacenamiento y manipulación de estos productos en los domicilios particulares, los establecimientos del sector de la hostelería, o canal HORECA, y los comedores colectivos.

Consumo

El desperdicio en consumo de alimentos queda circunscrito a las cocinas y comedores de los domicilios particulares, los establecimientos restauración y los comedores colectivos en los que podemos diferenciar una primera fase de **pre-consumo** y una posterior de **post-consumo**.

La fase de pre-consumo es la que genera desperdicio en el momento de la manipulación incorrecta previa al cocinado y la parte que se conoce como **cocinado y no servido**. La fase post-consumo sería aquella generada por el alimento **servido y no consumido**.

En estos entornos hay que considerar que hay una parte del desperdicio que es **inevitable**, que incluye los restos y partes de comida que no pueden ser consumidos por sus características - pieles, cáscaras o huesos- y otra que sí es **evitable** que incluye al resto de alimentos. Cabe señalar que el considerado inevitable empieza a no computarse como desperdicio.



5.4.- Cuánto desperdiciamos

Existe una profusa bibliografía sobre cuánto se desperdicia a lo largo de la cadena agroalimentaria y en cada uno de sus eslabones. La Comisión Europea y la entidad consultora *BIO Intelligence Service* elaboraron en el año 2010 el documento que lleva por título **Preparatory Study On Food Waste Across Eu 27 (Estudio preparatorio sobre el desperdicio de alimentos en Europa 27)**, en el que identificaron cuatro grandes sectores generadores de desperdicio alimentario en la Europa de los 27 y que sigue siendo una aproximación asumida por los Estados miembros. En este estudio se planteó el siguiente reparto:

- Fabricación y transformación: 39%.
- Distribución: 5%.
- Restauración: 14%.
- Personas consumidoras: 42%.

En términos absolutos, las estimaciones sobre el desperdicio alimentario *per cápita* en nuestro país, desde la producción primaria hasta el consumo final en nuestros domicilios particulares varían entre los 134 y los 375 kg al año. El Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, (MAPA), por su parte, estima una cantidad de 174 Kg/hab/año.

Una proyección de estas cantidades para Castilla-La Mancha arroja los datos, por provincia, que se muestran en la tabla siguiente.

	POBLACIÓN	134Kg/h/año	375 Kg/h/año
ALBACETE	388.167	52.014.378	145.562.625
CIUDAD REAL	495.761	66.431.974	185.910.375
CUENCA	196.329	26.308.086	73.623.375
GUADALAJARA	257.762	34.540.108	96.660.750
TOLEDO	694.844	93.109.096	260.566.500

CASTILLA-LA MANCHA	2.032.863	272.403.642	762.323.625
--------------------	-----------	-------------	-------------

Desperdicio alimentario expresado en Kg/hab/año por provincia.

Fuente: Elaboración propia.

Para estandarizar la metodología de la medición del desperdicio alimentario y evitar en la medida de lo posible inconsistencias en los datos (o su cuantificación) como las vistas, la Comisión Europea publicó en 2019 la **Decisión Delegada (UE) 2019/1597 de la Comisión, de 3 de mayo de 2019, por la que se complementa la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a una metodología común y a los requisitos mínimos de calidad para la medición uniforme de los residuos alimentarios.**

Por su parte, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación puso en marcha, dentro de la **Estrategia Más Alimento, Menos Desperdicio**, el “Panel de Cuantificación del Desperdicio Alimentario en los Hogares” que intenta dimensionar el desperdicio alimentario de los hogares españoles.



En concreto estudia el desperdicio de productos sin utilizar entendido como el de aquellos productos que se han tirado a la basura sin haberlos llegado a consumir por deterioro o caducidad y el desperdicio generado por los restos de recetas y platos cocinados o preparados en el hogar que se tiran, ya sea por sobrar en el plato o en la cocina, o bien por su deterioro tras haber sido guardados un tiempo en el frigorífico. Los datos para el trienio 2017-2019, referidos a cantidades generadas en domicilios particulares se

muestran en la tabla siguiente.

	2017	2018	2019
Total desperdicio	26,96	29,24	29,51

Datos de desperdicio alimentario *per cápita* en España Kg/hab/año.

Fuente: Ministerio Agricultura, Pesca y Alimentación.

A partir de estas medias anuales podemos describir la evolución para Castilla-La Mancha, como sigue:

	POBLACIÓN	2017	2018	2019
ALBACETE	388.167	10.464.982	11.350.003	11.454.808



CIUDAD REAL	495.761	13.365.717	14.496.052	14.629.907
CUENCA	196.329	5.293.030	5.740.660	5.793.669
GUADALAJARA	257.762	6.949.264	7.536.961	7.606.557
TOLEDO	694.844	18.732.994	20.317.239	20.504.846
CASTILLA-LA MANCHA	2.032.863	54.805.986	59.440.914	59.989.787

Desperdicio alimentario generado en domicilios particulares en Castilla-La Mancha, expresado por provincia.

Fuente: Elaboración propia.

5.5.- Cuánto deberíamos reducir

Conocidos estos datos de generación media anual y de acuerdo con el objetivo de intentar reducir a la mitad el desperdicio de alimentos *per cápita* en Castilla-La Mancha, tanto en la venta al por menor como a nivel de las personas consumidoras, así como y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha de aquí a 2030, proponemos una evolución conservadora para la reducción en nuestros domicilios particulares de 0,5 Kg por habitante y año, de manera sostenida para la vigencia de esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, tal y como se indica en la tabla siguiente, pero sin renunciar a mayores tasas de reducción.

	POBLACIÓN	DESPERDICIO	2021-2023	2024-2026	2027-2029
ALBACETE	388.167	11.454.808	10.480.509	9.898.259	9.316.008
CIUDAD REAL	495.761	14.629.907	13.385.547	12.641.906	11.898.264
CUENCA	196.329	5.793.669	5.300.883	5.006.390	4.711.896
GUADALAJARA	257.762	7.606.557	6.959.574	6.572.931	6.186.288
TOLEDO	694.844	20.504.846	18.760.788	17.718.522	16.676.256
CASTILLA-LA MANCHA	2.032.863	59.989.787	54.887.301	51.838.007	48.788.712
	Kg/hab/año	29,51	27	25,5	24

Reducción del desperdicio alimentario en domicilios particulares de Castilla-La Mancha, expresado en Kg/hab/año por provincia.

Fuente: Elaboración propia.

Estas cantidades, calculadas para cada uno de los 919 municipios de Castilla-La Mancha se detallan en el **ANEXO I**.



ESTRATEGIA SIN DESPERDICIO 2030

6

ESTRATEGIA SIN DESPERDICIO 2030

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** se estructura en torno a cinco **EJES ESTRATÉGICOS** que definen la alternativa programática general de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en materia de reducción del desperdicio alimentario. Para cada uno de estos Ejes, la Estrategia despliega varias **LÍNEAS DE TRABAJO** que van acotando áreas de conocimiento y de intervención. Finalmente, cada Línea se concreta en una serie de **MEDIDAS** que deberán materializarse en **INICIATIVAS** concretas en los sucesivos **PLANES TRIENALES**.

De este modo, se plantea una programación a largo plazo, coincidente con el Horizonte 2030, pero desde la lógica de aproximaciones sucesivas a través de tres **PLANES TRIENALES**. Este modelo de planificación permite trabajar de una forma versátil al disponer de iniciativas cuya implementación muestra resultados a corto plazo, posibilita identificar y corregir errores en un corto espacio de tiempo y ayuda a diseñar versiones mejoradas para su nueva puesta en marcha.



En atención a ello, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** se despliega en los términos siguientes.

EJE 1. CONOCIMIENTO



Esta Estrategia parte de la convicción de que sólo a través del conocimiento en detalle de la situación actual del desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha se lograrán alcanzar los objetivos planteados en la misma. Las particularidades poblacionales, demográficas o socioeconómicas de esta Comunidad Autónoma determinarán el tipo de iniciativas que se pondrán en marcha a lo largo de los tres Planes Trienales.

Debemos conocer qué iniciativas están operativas en nuestro territorio desde el primer instante y estar atentos a aquellas otras que, ejecutándose en otras Comunidades o Estados de la Unión Europea, puedan ser reproducidas en nuestro entorno social. Resultará fundamental, del mismo modo, disponer de datos reales de desperdicio, en distintos escenarios, para dimensionar el nivel de generación en la cadena agroalimentaria de nuestra Comunidad, así como en nuestros pueblos y ciudades.

Y todo ello para ser capaces de definir los costes que suponen para la economía de nuestro tejido productivo y de nuestras familias y las cargas ambientales que se generan.

LÍNEA 1.1 ANTENA DEL DESPERDICIO.

Disponer, como base de conocimiento, de aquella información referida a iniciativas operativas en Castilla-La Mancha y aquellas otras radicadas en otras Comunidades Autónomas o estados de la Unión Europea.

- Medida 1.1.1. Base de datos sobre iniciativas contra el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha.
- Medida 1.1.2. Observatorio para la reducción del desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha.

LÍNEA 1.2 GENERACIÓN DE DESPERDICIO.

Dimensionar el desperdicio alimentario real generado en Castilla-La Mancha a través de distintos programas de caracterizaciones.

- Medida 1.2.1. Programa de caracterización del desperdicio alimentario en plantas de valorización de Castilla-La Mancha.
- Medida 1.2.2. Programa de caracterización del desperdicio alimentario en establecimientos del canal HORECA.
- Medida 1.2.3. Programa de caracterización del desperdicio alimentario en comedores colectivos de titularidad autonómica.

LÍNEA 1.3 COSTES AMBIENTALES.

Poner en marcha iniciativas y estudios para conocer los costes ambientales ocasionados por el desperdicio alimentario y en la posterior gestión de los residuos generados.



- Medida 1.3.1. Definir y dimensionar los costes ambientales del desperdicio alimentario en municipios de Castilla-La Mancha.

LÍNEA 1.4 COSTES ECONÓMICOS.

Desarrollar iniciativas y estudios para conocer los costes económicos ocasionados por el desperdicio alimentario y la posterior gestión de los residuos generados.

- Medida 1.4.1. Dimensionar los costes económicos asociados al tratamiento del desperdicio alimentario en plantas de valorización de Castilla-La Mancha.
- Medida 1.4.2. Dimensionar los costes económicos asociados al desperdicio alimentario en el canal HORECA.
- Medida 1.4.3. Dimensionar los costes económicos asociados al desperdicio alimentario en los domicilios particulares.

EJE 2. GESTIÓN

El desperdicio alimentario se resuelve con el movimiento y con la acción. Por lo tanto, esta Estrategia tiene el compromiso de poner en marcha Medidas que se concretarán en Iniciativas, a lo largo de los Planes Trienales, en las que la redistribución de los alimentos se posicionará como una Línea de trabajo de referencia. Más allá de las cuestiones inherentes al desperdicio alimentario, la redistribución de alimentos es un tema de justicia social y solidaridad en la lucha contra la exclusión social, la pobreza y la nutrición.

Por supuesto, la prevención debe consolidarse como la mejor manera de evitar el desperdicio alimentario y debe ir acompañada por el desarrollo normativo suficiente a partir del Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha.

Finalmente, y para asegurar el éxito de esta Estrategia y de los Planes Trienales, se deberán definir indicadores robustos de todas las Iniciativas desplegadas.

LÍNEA 2.1 REDISTRIBUCIÓN.

Poner en marcha iniciativas de apoyo y fomento a las redes de redistribución de alimentos, como piedra angular de esta Estrategia.

- Medida 2.1.1 Creación del Registro de iniciativas, empresas y entidades sobre redistribución de alimentos.



- Medida 2.1.2. Programa de inspección y control sobre las cantidades gestionadas, el origen y el destino de los alimentos redistribuidos.
- Medida 2.1.3. Elaboración de Guías de Buenas Prácticas para la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha.
- Medida 2.1.4. Apoyo a los Bancos de Alimentos y entidades de recuperación de Castilla-La Mancha.

LÍNEA 2.2 PREVENCIÓN EN MARCHA.

Fomento de medidas y políticas de prevención en la generación del desperdicio alimentario y de los residuos orgánicos.

- Medida 2.2.1. Promoción de la realización de autocaracterizaciones o autoevaluaciones del desperdicio alimentario en comedores colectivos del sector público de Castilla-La Mancha.
- Medida 2.2.2. Promoción de la realización de autocaracterizaciones o autoevaluaciones del desperdicio alimentario en domicilios particulares.
- Medida 2.2.3. Fomento y promoción de la implantación del sistema de redistribución de excedentes del sector primario.
- Medida 2.2.4. Fomento y promoción de la implantación del sistema de redistribución de excedentes en el canal HORECA.
- Medida 2.2.5. Fomento de la redacción de Planes de Prevención del desperdicio alimentario.

LÍNEA 2.3 DESARROLLO NORMATIVO.

Desarrollo de herramientas e instrumentos normativos como despliegue del Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha.

- Medida 2.3.1. Modificación del Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha.
- Medida 2.3.2. Creación de un Código de Buenas Prácticas para empresas y entidades de Castilla-La Mancha.
- Medida 2.3.3. Creación de un Registro empresas y entidades de Castilla-La Mancha relacionadas con el sector alimentario, la prevención del desperdicio alimentario y el aprovechamiento de excedentes alimentarios.
- Medida 2.3.4. Incorporación de contenidos formativos relacionados con el desperdicio alimentario en el currículo de los centros escolares de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Castilla-La Mancha.
- Medida 2.3.5. Desarrollo de iniciativas incluidas en la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2030.
- Medida 2.3.6. Fomento de acciones conjuntas con la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha: Horizonte 2030.



- Medida 2.3.7. Desarrollo de las medidas incluidas en la Estrategia Regional sobre Gestión de Biorresiduos de Castilla-La Mancha.
- Medida 2.3.8. Diseñar e incorporar criterios sobre control del desperdicio alimentario en los contratos de gestión de comedores colectivos públicos de Castilla-La Mancha.

LÍNEA 2.4 EVOLUCIÓN E INDICADORES.

Definición de indicadores de la evolución de la presente Estrategia Sin Desperdicio 2030.

- Medida 2.4.1. Definir indicadores cualitativos y cuantitativos específicos para las iniciativas puestas en marcha.

EJE 3. DIVULGACIÓN

Los agentes económicos y sociales que intervienen en la cadena agroalimentaria, así como la ciudadanía de Castilla-La Mancha tienen el derecho de recibir información adecuada, veraz y actualizada sobre la gestión en materia de desperdicio alimentario de su Comunidad Autónoma.

Por este motivo, esta Estrategia quiere prestar especial atención a la formación y el fomento de las buenas prácticas en la gestión y el manipulado de los alimentos para empresas, entidades sociales y ciudadanía. Pero también quiere que todos se sientan parte del frente común que es la Estrategia Sin Desperdicio 2030, por lo que su visualización se entiende como un elemento relevante.

Sensibilizar e informar con transparencia y fomentar la participación de todos serán políticas de alto impacto durante el despliegue de los Planes Trienales.

LÍNEA 3.1 FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS.

Formar a los agentes sociales, económicos y políticos implicados en la reducción del desperdicio alimentario, como forma de generar decisiones razonadas y coherentes.

- Medida 3.1.1. Formación a cuadros técnicos y políticos de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha.
- Medida 3.1.2. Plan de Formación para personas consumidoras sobre reducción del desperdicio alimentario.
- Medida 3.1.3. Plan de Formación para establecimientos del canal HORECA sobre reducción del desperdicio alimentario.
- Medida 3.1.4. Plan de Formación para comedores colectivos sobre reducción del desperdicio alimentario.



- Medida 3.1.5. Diseño de unidades didácticas sobre reducción del desperdicio alimentario como material de apoyo para los centros escolares de Castilla-La Mancha.

LÍNEA 3.2 COMUNICACIÓN.

Programar la comunicación sobre la reducción del desperdicio alimentario elaborando una hoja de ruta para la diseminación de los contenidos y conocimientos generados dentro de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** y dar visibilidad a la propia Estrategia.

- Medida 3.2.1. Diseño de una imagen de marca para la Estrategia Sin Desperdicio 2030.
- Medida 3.2.2. Redacción de un Plan de Comunicación para la Estrategia Sin Desperdicio 2030.

LÍNEA 3.3 SENSIBILIZACIÓN.

Desarrollar acciones educativas, de manera coordinada con otros Departamentos de la Junta de Castilla-La Mancha, desde una perspectiva programada y planificada.

- Medida 3.3.1. Producción de una exposición itinerante sobre reducción del desperdicio alimentario.
- Medida 3.3.2. Celebración del Día Internacional de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos (29 de septiembre).
- Medida 3.3.3. Desarrollar iniciativas conjuntas sobre consumo responsable, alimentación saludable, seguridad alimentaria y reducción del desperdicio alimentario.

LÍNEA 3.4. PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA.

Crear espacios de discusión, comunicación y transparencia sobre la reducción del Desperdicio Alimentario de Castilla-La Mancha.

- Medida 3.4.1. Plataforma web Sin Desperdicio 2030.
- Medida 3.4.2. *Newsletter* Sin Desperdicio 2030.
- Medida 3.4.3. Memoria Anual Sin Desperdicio 2030.
- Medida 3.4.4. Fomentar encuentros de intercambio de conocimiento.
- Medida 3.4.5. Concurso anual sobre iniciativas en la lucha contra el desperdicio alimentario.
- Medida 3.4.6. Participación en Congresos y Jornadas nacionales e internacionales.

EJE 4. INNOVACIÓN

La innovación es la base del progreso en todos los ámbitos de la sociedad. Nuevos hábitos generan nuevas necesidades. Nuevas necesidades piden soluciones novedosas.



Esta Estrategia no puede por menos que proponer y fomentar la investigación en la gestión de los alimentos, de su manipulación, envasado, logística y consumo desde una perspectiva de seguridad alimentaria, de responsabilidad en el consumo y de alimentación saludable.

LÍNEA 4.1 ALIMENTOS.

Fomentar la investigación de entidades públicas y privadas sobre perdurabilidad de alimentos y reducción del desperdicio alimentario a lo largo de la cadena agroalimentaria.

- Medida 4.1.1. Fomentar la investigación de centros públicos y privados sobre reducción del desperdicio alimentario en la cadena de producción, manipulado y distribución de alimentos.
- Medida 4.1.2. Incorporar conceptos sobre desperdicio alimentario en los cursos de manipulación de alimentos.
- Medida 4.1.3. Estudiar el redimensionamiento de raciones en comedores colectivos y establecimientos del canal HORECA.

LÍNEA 4.2 ENVASES.

Apoyo a líneas de investigación de entidades públicas y privadas que desarrollen proyectos sobre envases sostenibles y control del desperdicio alimentario.

- Medida 4.2.1. Establecer acuerdos de colaboración con entidades tecnológicas para el desarrollo de envases de alimentos que ayuden a reducir el desperdicio de alimentos.

LÍNEA 4.3 SOCIEDAD.

Apoyo a líneas de investigación de entidades públicas y privadas que desarrollen proyectos sobre desarrollo social, económico y control del desperdicio alimentario.

- Medida 4.3.1. Fomentar la creación de una Cátedra sobre desperdicio alimentario.

EJE 5. COOPERACIÓN

En la lucha contra el desperdicio alimentario no hay posibilidad de tener éxito, si no se trabaja de una forma colaborativa, participativa y multilateral. Y bajo esta premisa, la Estrategia Sin Desperdicio 2030 dibuja escenarios de cooperación con la redistribución de alimentos como primera alternativa, pero sin olvidar a todos y cada uno de los agentes sociales y económicos de Castilla-La Mancha, a quienes considera aliados estratégicos y para los que propone acuerdos de colaboración de distinto nivel y alcance.



A través de esta Estrategia, la Junta de Castilla-La Mancha movilizará recursos financieros y propondrá incentivos económicos y fiscales para colaborar con aquellos agentes que se impliquen de una manera decidida en la reducción del desperdicio alimentario en nuestra Comunidad Autónoma.

LÍNEA 5.1 REDES SOLIDARIAS DE DISTRIBUCIÓN.

Proponer medidas, identificar líneas de financiación y establecer mecanismos para apoyar a las redes solidarias consolidadas de la cadena alimentaria de Castilla-La Mancha.

- Medida 5.1.1. Fomento de la donación de excedentes en el sector de la distribución alimentaria.
- Medida 5.1.2. Fomento de la donación de excedentes en los establecimientos del sector HORECA.
- Medida 5.1.3. Fomento de la donación de excedentes en las cooperativas agrarias.
- Medida 5.1.4. Fomento de la donación de excedentes de comedores escolares a familias en riesgo de exclusión.

LÍNEA 5.2 ACUERDOS INSTITUCIONALES.

Diseñar una hoja de ruta para el desarrollo de acuerdos institucionales y financieros con entidades, empresas y otras Administraciones Públicas en la lucha contra el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha.

- Medida 5.2.1. Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con asociaciones de personas consumidoras y usuarias.
- Medida 5.2.2. Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con empresas de la distribución.
- Medida 5.2.3. Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con asociaciones del sector HORECA
- Medida 5.2.4. Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha.
- Medida 5.2.5. Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con las Diputaciones Provinciales.
- Medida 5.2.6. Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con la Asociación Española de Codificación Comercial, AECOC.
- Medida 5.2.7. Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Medida 5.2.8. Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con las organizaciones interprofesionales alimentarias.
- Medida 5.2.9. Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con las cooperativas agroalimentarias.



LÍNEA 5.3 COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA.

Identificar agentes sociales y económicos de la cadena agroalimentaria de Castilla-La Mancha para poner en marcha acciones conjuntas sobre control del desperdicio alimentario.

- Medida 5.3.1. Promover acuerdos de colaboración con la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha.
- Medida 5.3.2. Potenciar el Foro Regional de Reducción del Desperdicio de Alimentos.
- Medida 5.3.3. Fomento de la inclusión de la reducción del desperdicio alimentario en las memorias de Responsabilidad Social Corporativa de las empresas.

LÍNEA 5.4. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

Definir líneas de financiación y proponer incentivos económicos y fiscales para proyectos sobre prevención del desperdicio alimentario.

- Medida 5.4.1. Fomentar la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública de las administraciones públicas de Castilla-La Mancha relativas a minimizar el desperdicio alimentario, a facilitar el consumo local o de Km 0 y a potenciar el consumo responsable.
- Medida 5.4.2. Definir incentivos para proyectos de I+D+i sobre desperdicio alimentario, sus consecuencias ambientales y su contribución al cambio climático.
- Medida 5.4.3. Definir incentivos para proyectos de investigación destinados a evitar el desperdicio alimentario en el sector agrario.



EJE 1

CONOCIMIENTO



EJE 1	CONOCIMIENTO
LINEA 1.1	ANTENA DEL DESPERDICIO
MEDIDA 1.1.1	Base de datos sobre iniciativas contra el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** se fundamenta en la generación de sinergias entre la esfera pública y la privada, así como entre diferentes agentes económicos y sociales que se definen en torno a la cadena de valor agroalimentaria. En este escenario resulta fundamental disponer de una foto fija que permita conocer, en las fases previas del desarrollo de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, el nivel de desarrollo de cualesquiera iniciativas, públicas o privadas, que tengan que ver con el desperdicio alimentario.

Castilla-La Mancha ya dispone de iniciativas de lucha contra el desperdicio alimentario. Queremos conocerlas, visualizarlas, potenciarlas y crear sinergias entre todas ellas.

Así lo entiende el Decreto 19/2019 que, a lo largo de su articulado, menciona la necesidad de registrar cierto tipo de iniciativas y procedimientos.

Por tanto, se propone el diseño, mantenimiento y puesta a disposición de la ciudadanía, entidades sociales, empresas y Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha de una base de datos o registro de iniciativas sobre desperdicio alimentario, dependiente del órgano directivo con competencias en materia de consumo.



EJE 1	CONOCIMIENTO
LINEA 1.1	ANTENA DEL DESPERDICIO
MEDIDA 1.1.2	Observatorio para la reducción del desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha

El desperdicio alimentario debe entenderse como un problema global con una importante carga social, sanitaria, económica y ambiental. En estos términos, las acciones para la reducción del desperdicio alimentario se generan desde ámbitos muy distintos, tanto en Castilla-La Mancha como en el resto de Comunidades Autónomas o en los distintos estados de la Unión Europea.

Resulta necesario conocer el despliegue normativo de otras administraciones para comparar sus políticas con las implementadas en Castilla-La Mancha e identificar puntos comunes que permitan a esta Comunidad Autónoma desarrollarse de manera pionera en igualdad social, solidaridad y sostenibilidad ambiental dentro del ámbito del desperdicio alimentario.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** debe nutrirse de ideas, acciones, procedimientos y proyectos, novedosos y contrastados, siempre que se dé el caso, para que sus Planes Trienales sean eficientes económicamente, eficaces social y ambientalmente y coherentes con la personalidad de esta Comunidad Autónoma. Ser capaces de identificar cuáles son las tendencias en desperdicio alimentario que funcionan en otras sociedades nos permitirá transferir conocimiento y avanzar en la senda de la lucha contra el desperdicio alimentario.

Para desplegar una Estrategia eficiente y eficaz, que ponga en marcha iniciativas de largo recorrido, se debe conocer qué acciones despliegan otras Comunidades Autónomas y otros Estados de la UE.

Por tanto, se propone la creación de un Observatorio de Lucha Contra Desperdicio Alimentario dependiente, de del órgano directivo con competencias en materia de consumo.

EJE 1	CONOCIMIENTO
LINEA 1.2	GENERACIÓN DEL DESPERDICIO
MEDIDA 1.2.1	Programa de caracterizaciones del desperdicio alimentario en plantas de valorización o Centros de Tratamiento de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la Agenda 2030 abordan, entre otras cuestiones, el desperdicio alimentario. Así, el Objetivo 12 persigue la producción y el consumo responsables y propone como una de las medidas para conseguirlo, reducir a la mitad el desperdicio mundial de alimentos *per cápita* en la venta al por menor y a nivel de personas consumidoras y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y distribución, incluidas las pérdidas posteriores a las cosechas.

Dado que todo el desperdicio alimentario se convierte en residuos de materia orgánica que se recogen y transportan hasta los Centros de Tratamiento de Residuos (CTRU), es en estas instalaciones donde podemos conocer cuánto se desperdicia en el conjunto de nuestra Comunidad, por entidad local.

Por tanto, para dar cumplimiento a este objetivo, desde la perspectiva y programación de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, resulta imprescindible conocer con detalle el volumen del desperdicio alimentario generado en Castilla-La Mancha.

Para dimensionar este desperdicio podemos recurrir a estudiar los residuos domésticos generados en los municipios de Castilla-La Mancha que se entregan en los Centros de Tratamiento de Residuos Urbanos

(CTRU), que se encuentran operativos en la Comunidad.

La caracterización de los residuos en las plantas de tratamiento o plantas de valorización, o en las estaciones de transferencia permite conocer el porcentaje de residuos alimentarios generados por municipio y, por tanto, proponer acciones personalizadas que se circunscriban a determinados entornos geográficos o estacionales. Así, se diseñarán programas de caracterización de los residuos domésticos tratados en los CTRU, atendiendo al máximo nivel de desagregación, con el objeto de dimensionar el desperdicio alimentario en toda la Comunidad Autónoma y de comprobar la eficacia de las medidas implementadas desde la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**.

EJE 1	CONOCIMIENTO
LINEA 1.2	GENERACIÓN DEL DESPERDICIO
MEDIDA 1.2.2	Programa de caracterizaciones del desperdicio alimentario en establecimientos del canal HORECA

El desperdicio alimentario generado en el canal HORECA -hoteles, restaurantes y cafeterías- supone el 14% de todo el desperdicio generado en la cadena agroalimentaria.

Este sector económico que se caracteriza por su capacidad de adaptación tanto a procedimientos de mejora en la gestión de alimentos como a los requerimientos y exigencias de sus clientes a través del servicio en mesa, tiene capacidad para afianzar su compromiso ambiental y social por lo que, bajo estas circunstancias, resultan un público objetivo prioritario de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**.

El sector HORECA avanza hacia la sostenibilidad. Conocer las cantidades de alimentos que desperdician en sus establecimientos ayudará a mejorar sus procedimientos de gestión y a reducir ese 14% del desperdicio del que son responsables.

Disponemos, de la Decisión Delegada (UE) de 3 de mayo de por la que se complementa la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los requisitos de calidad para la medición uniforme de los residuos alimentarios generados, que propone un procedimiento estándar para caracterizar el desperdicio alimentario y que es aplicable, en términos generales, al caso de los establecimientos del canal HORECA.

En estas circunstancias, y por todo lo anterior, se pondrá en marcha un programa de caracterizaciones sobre el desperdicio alimentario generado por el sector HORECA, por tipología de establecimientos, que permita dimensionar las pérdidas de alimentos, su origen y las causas por las que se produce y que, al mismo tiempo, posibilite la definición de acciones contra el desperdicio durante los futuros Planes Trienales.



EJE 1	CONOCIMIENTO
LINEA 1.2	GENERACIÓN DEL DESPERDICIO
MEDIDA 1.2.3	Programa de caracterizaciones del desperdicio alimentario en comedores colectivos de titularidad autonómica

A los efectos de la presente de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, entendemos por comedores colectivos aquellos centros en los que se sirven comidas a personas usuarias de distintos servicios como hospitales, residencias, colegios o institutos y cuya titularidad sea pública y dependiente de la Junta de Castilla-La Mancha. Se entenderán incluidos aquellos centros de gestión privada siempre que su titularidad sea autonómica.

Las Administraciones Públicas tienen un papel ejemplificador de cara a la sociedad. Por este motivo, los comedores colectivos públicos deben ser los primeros en estudiar el desperdicio alimentario que generan y en aplicar procedimientos para reducirlo durante los próximos años.

Teniendo como referencia metodológica la citada Decisión Delegada (UE) de 3 de mayo de por la que se complementa la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los requisitos de calidad para la medición uniforme de los residuos alimentarios generados, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** desarrollará un programa de caracterizaciones en

comedores colectivos de titularidad pública que se implementará en los sucesivos Planes Trienales, en atención a los distintos tipos de centros y sus peculiaridades de funcionamiento.

EJE 1	CONOCIMIENTO
LINEA 1.3	COSTES AMBIENTALES
MEDIDA 1.3.1	Definir y dimensionar los costes ambientales del desperdicio alimentario en los municipios de Castilla-La Mancha

El desperdicio alimentario es un problema social, ético, económico y ambiental que, ahora más que nunca, tiene consideraciones globales por la estructuración de la cadena agroalimentaria. Lo que no hace tanto tiempo suponía un consumo de proximidad, en este momento puede suponer consumir productos obtenidos y/o manufacturados fuera de los límites nacionales, de más allá de las fronteras de la Unión Europea e incluso, de fuera del continente. En estas circunstancias, las pérdidas por el desperdicio alimentario asumen costes ambientales referidos a tierra de cultivo empleada, agua consumida en la cría, o el cultivo y la manipulación del producto, o costes energéticos derivados, entre otros, del transporte en las distintas fases de la cadena.

El desperdicio alimentario se produce en todos los eslabones de la cadena agroalimentaria. Y en cada uno de estos puntos se genera un impacto ambiental distinto que debemos conocer para poder actuar sobre él.

Estos costes ambientales se incrementan, en términos generales, en función de la distancia entre el origen del producto y el punto en el que acaba desperdiciándose, por lo que un consumo responsable y de proximidad representa un menor impacto ambiental.

Resulta importante poder dimensionar los costes derivados del desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha, en atención a variables ambientales, para poder ofrecer información contrastada a la ciudadanía y las personas consumidoras, en el momento de la compra de productos.

En este sentido se pondrán en marcha, dentro de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, proyectos y estudios en colaboración con entidades públicas y privadas, que sirvan para dimensionar los costes ambientales que se generan con el desperdicio de distintos alimentos de uso y consumo ordinario en domicilios, comedores colectivos o en el sector HORECA. Y todo ello con el objeto de informar y formar a las personas consumidoras y a la ciudadanía.



EJE 1	CONOCIMIENTO
LINEA 1.4	COSTES ECONÓMICOS
MEDIDA 1.4.1	Dimensionar los costes económicos asociados al tratamiento del desperdicio alimentario en plantas de valorización o Centros de Tratamiento de Residuos Urbanos de Castilla-La Mancha

La Medida 1.2.1 de esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030** propone desarrollar un programa de caracterización del Desperdicio Alimentario aprovechando los Centros de Tratamiento de Residuos Urbanos (CTRU), o plantas de valorización, que se encuentran operativos en Castilla-La Mancha. Esta medida, en sí misma, tiene un claro objetivo; dimensionar el desperdicio generado en los hogares, en el sector HORECA y en los comedores colectivos de toda la Comunidad Autónoma.

El desperdicio alimentario de nuestros hogares, establecimientos HORECA, comedores colectivos y negocios de distribución de alimentos se convierte en residuos orgánicos que deben ser tratados en plantas de valorización. El coste de este tratamiento repercute en nuestra sociedad.

Estas instalaciones de valorización de residuos, al tratar la materia orgánica cuyo origen es el desperdicio alimentario, incurren en unos costes de gestión - calculados en euros por tonelada, y que son proporcionales al volumen y peso de las cantidades gestionadas. Esto es, a mayor cantidad de materia orgánica recibida, mayores son los costes en los que se incurre, y mayor es el uso de equipos y tecnología, lo cual ocasiona un encarecimiento del mantenimiento y

una reducción de la vida útil tanto de la instalación de tratamiento como del vertedero asociado -siempre en función de la eficiencia del modelo interno de trabajo-. Estos costes, asociados al desperdicio alimentario, no son bien conocidos por lo que se propone dimensionarlos de manera diferenciada para instalaciones correspondientes.

EJE 1	CONOCIMIENTO
LINEA 1.4	COSTES ECONÓMICOS
MEDIDA 1.4.2	Dimensionar los costes económicos asociados al desperdicio alimentario en el canal HORECA

La contribución al desperdicio alimentario global de los establecimientos del canal HORECA es conocida y está contrastada. A pesar de ello, se hace necesario profundizar en esta información y, es por ello por lo que se ha propuesto un programa para caracterizar este desperdicio en la Medida 1.2.2. Como sabemos, resulta importante conocer no sólo cuanto se desperdicia en estos establecimientos, si no también qué tipo de desperdicio se genera en función de los distintos tipos de local y actividad.

En términos de empresa, el desperdicio alimentario generado en un hotel, un restaurante, una cafetería o en un servicio de catering tiene una traducción directa en euros. El desperdicio generado en almacén y cocina es una merma de producto ya pagado por la empresa que puede contabilizarse en euros por kilogramo, de forma general. De la misma forma, el desperdicio generado en sala por una inadecuada gestión de las raciones se torna en euros perdidos para la clientela.

Los establecimientos del canal HORECA de Castilla-La Mancha deben tender hacia la excelencia de su servicio, procurando eliminar costes asociados a las mermas y pérdidas de producto, procurando reducir el desperdicio alimentario.

Disponer de esta información puede resultar de gran utilidad para la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, tanto para ayudar a hacer comprender al personal profesional de la hostelería de la necesidad de una mejora continua de la gestión del producto, como para

educar a los y las comensales en la elección del tamaño de los menús dentro de una filosofía de consumo responsable fuera de casa.

Por tanto, se propone identificar, dimensionar y comunicar los costes económicos asociados al desperdicio alimentario en los establecimientos del canal HORECA, tanto para las empresas como para sus clientes.

EJE 1	CONOCIMIENTO
LINEA 1.4	COSTES ECONÓMICOS
MEDIDA 1.4.3	Dimensionar los costes económicos asociados al desperdicio alimentario en los domicilios particulares

El consumo responsable está en la base de cualquier comportamiento respetuoso y sostenible y resulta pieza clave, no solo para la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** sino también para todas las políticas ambientales de la Junta de Castilla-La Mancha.

La actual estructura de la cadena agroalimentaria ocasiona que, en torno al 42% de todo el desperdicio alimentario producido, se genere en los domicilios particulares por una mala gestión de las compras, un almacenamiento defectuoso o un sobredimensionado de las raciones, entre otras variables. Un escenario insostenible que resulta más dramático cuando encontramos que el 26% de la población española está en riesgo de pobreza o exclusión social, al disponer de poco más de 9.000 €/año.

Conocer los costes económicos del desperdicio alimentario en nuestros domicilios particulares ayudará a conseguir hábitos de consumo responsable y a centrar el foco en la reducción del desperdicio.

En el caso de los domicilios particulares de Castilla-La Mancha, de una manera más intensa si cabe que en los casos del canal HORECA o los comedores colectivos, es necesario conocer cuánto desperdicio se genera y proponer una conversión a euros, para visualizar las

pérdidas económicas que deben incorporarse a los presupuestos familiares.

Así, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** pretende poner en marcha estudios específicos que tengan en cuenta la realidad social, económica y geográfica de Castilla-La Mancha y que permitan, con el transcurso de los Planes Trienales, conocer los costes económicos que supone el desperdicio alimentario y su incidencia en la economía de su ciudadanía.



EJE 2 GESTIÓN

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.1	REDISTRIBUCIÓN
MEDIDA 2.1.1	Creación del Registro de iniciativas, empresas y entidades sobre redistribución de alimentos

La redistribución de alimentos pretende convertirse en una de las actuaciones clave para la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** y para los Planes Trienales que la deben desarrollar. Es prioritario facilitar procedimientos y canales para que aquellos alimentos en disposición de ser consumidos puedan encontrar un destino adecuado con todas las garantías, tanto de calidad organoléptica como de seguridad alimentaria.

Para alcanzar este objetivo se antoja fundamental identificar las iniciativas puestas en marcha en todo el territorio estatal, estudiar su funcionamiento, conocer cómo se pueden implementar en el ámbito social y económico de Castilla-La Mancha y proponer mecanismos financieros si fuese preciso, para su efectiva puesta en marcha.

Así, Decreto 19/2019 establece el mandato de crear un registro sobre las iniciativas y procedimientos puestos en marcha por las empresas de distribución de alimentos -artículo 7.4-, por las entidades de restauración -artículo 8.3-, por las organizaciones y fundaciones de bancos de alimentos - artículo 9.3- y por las organizaciones, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de recuperación y redistribución de alimentos -artículo 10.2-.

La redistribución de alimentos debe convertirse en una de las políticas clave en la lucha contra el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha. Y con ese objetivo se crea el Registro de Iniciativas.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.1	REDISTRIBUCIÓN
MEDIDA 2.1.2	Programa de inspección y control sobre las cantidades gestionadas, el origen y el destino de los alimentos redistribuidos

El Decreto 19/2019 indica, en su artículo 19 dedicado al principio de seguridad de los alimentos objeto de redistribución, que las organizaciones que participen en la redistribución de alimentos deberán llevar un registro de las cantidades y el lugar de origen de los alimentos recibidos y también deberán registrar a quien entregan los alimentos, en un documento de seguimiento.

Este registro debe servir a las **Administraciones Públicas** competentes como elemento de control sobre las actividades públicas o privadas en materia de redistribución de alimentos y como fuente informativa

para poder dimensionar el desperdicio alimentario dentro de la evitado de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**.

La labor de control de las **Administraciones Públicas** competentes en materia ambiental y sanitaria asegurará que la redistribución de alimentos se realiza de manera fiable, segura y ordenada.



EJE 2		GESTIÓN	
LINEA 2.1		REDISTRIBUCIÓN	
MEDIDA 2.1.3	Elaboración de Guías de Buenas Prácticas para la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha		

Las iniciativas sobre redistribución de alimentos deben desarrollarse de forma que se cumplan en todo momento las normas sobre seguridad alimentaria, envasado y etiquetado asegurando en todo momento, la trazabilidad, la calidad y la seguridad de los alimentos redistribuidos.

Bajo esta premisa de partida, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** pretende establecer recomendaciones, procedimientos e indicaciones sobre la mejor manera de realizar estas labores, estandarizando los mejores procedimientos de trabajo y gestión en la redistribución.

Las Guías de Buenas Prácticas servirán como referencia de gestión para una redistribución de alimentos segura y armonizada.

Así, en atención a este criterio y de acuerdo con el Decreto 19/2019, las Consejerías con competencias en materia de salud alimentaria elaborarán guías de normativa sanitaria con prácticas correctas para facilitar la reducción del derroche alimentario de forma específica en cada sector. Estas guías se elaborarán y se evaluarán conforme establece el artículo 20, punto 2 del citado decreto.



EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.1	REDISTRIBUCIÓN
MEDIDA 2.1.4	Apoyo a los Bancos de Alimentos y entidades de recuperación de Castilla-La Mancha

Los bancos de alimentos son entidades consolidadas y eficaces dentro de la estructura de distribución de alimentos de Castilla-La Mancha. Por lo tanto, deben ser entendidas como herramientas que hay que potenciar y apoyar desde la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, procurando generar sinergias con otros modelos de redistribución de alimentos y potenciando los valores de la solidaridad y justicia social.

La estructura consolidada de los bancos de alimentos debe ser potenciada dentro de la política general de lucha contra el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha.

Los Bancos de Alimentos y otras organizaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la distribución y redistribución de alimentos son objeto de interés del Decreto 19/2019 que, en su artículo 21, propone que se las apoye desde las Administraciones Públicas en varias líneas de actuación como la difusión de técnicas de almacenamiento, la formación del voluntariado o la coordinación entre distintos agentes de la cadena agroalimentaria.



EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.2	PREVENCIÓN EN MARCHA
MEDIDA 2.2.1	Promoción de las autocaracterizaciones o autoevaluaciones del desperdicio alimentario en comedores colectivos del sector público de Castilla-La Mancha

Los comedores colectivos ya han sido señalados como escenarios clave para la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, por ser puntos de generación de desperdicio alimentario, así como por su capacidad ejemplarizante una vez se implementen y visualicen iniciativas concretas de control de la pérdida de alimentos.

Cuando estos comedores colectivos están integrados en los centros escolares públicos de Castilla-La Mancha, la lucha contra el desperdicio alimentario puede pasar a formar parte de los valores sociales y ambientales que se transmitan a los equipos docentes y a la población escolar.

El MAPA, dentro de su programa *Más Alimento, Menos Desperdicio*, ha elaborado una serie de documentos técnicos que sirven de referencia para que los distintos centros generadores de residuos de alimentos acometan acciones de prevención

contra el desperdicio. Este es el caso del *Estudio Piloto para la Medición y Reducción del Desperdicio de Alimentos en Centros Escolares: Auditoría de Autoevaluación* que propone una metodología para que los comedores en centros escolares dimensionen la generación de los alimentos desperdiciados y puedan realizar diagnósticos de su actividad en relación con las pérdidas de alimentos.

Las autocaracterizaciones o autoevaluaciones del desperdicio alimentario son procedimientos operativos de control del nivel de exigencia e implicación de los comedores colectivos, pero también referencias educativas para la comunidad escolar de Castilla-La Mancha.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** fomentará la puesta en marcha de estas autocaracterizaciones o autoevaluaciones del desperdicio alimentario en los comedores escolares públicos de la Comunidad Autónoma.



EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.2	PREVENCIÓN EN MARCHA
MEDIDA 2.2.2	Promoción de las autocaracterizaciones o autoevaluaciones del desperdicio alimentario en domicilios particulares

El control del desperdicio alimentario debe entrar a formar parte de la filosofía de vida de la ciudadanía como un tipo de compromiso con la sostenibilidad ambiental, la economía circular y la justicia social y económica.

Ser conscientes de las cantidades de alimentos que se desperdician en los domicilios particulares y de su coste económico para la economía familiar, así como los residuos orgánicos que se producen y que deben ser valorizados en instalaciones de tratamiento autorizadas, es la mejor manera de contribuir a que la ciudadanía de Castilla-La Mancha se alinee con los objetivos de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**.

El 42% del desperdicio alimentario se genera en los domicilios particulares. Las autocaracterizaciones o autoevaluaciones del desperdicio alimentario ayudarán a visualizar el problema del desperdicio alimentario en el ámbito doméstico.

Esta Estrategia fomentará esta práctica en colaboración con distintos agentes sociales y económicos de la Castilla-La Mancha.



EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.2	PREVENCIÓN EN MARCHA
MEDIDA 2.2.3	Fomento y promoción de la implantación del sistema de redistribución de excedentes en el sector primario

El término *espigolador* no aparece recogido por la Real Academia de la Lengua Española pues es un término de origen catalán que podría traducirse de manera directa por espigadores. En consecuencia, el espigamiento, en términos de lucha contra el desperdicio alimentario sería la recogida de aquellas frutas y verduras que se descartan para su introducción en la cadena agroalimentaria con permiso del agricultor o agricultora.

Este sistema queda asociado a las primeras etapas de la producción y viene determinado por el abandono de parte de la producción agrícola debido a producciones excedentarias y producción de piezas o variedades de frutas y verduras con defectos estéticos no aceptados por el mercado. La recogida en el campo de estos excedentes o destríos se canaliza a través del voluntariado pertenecientes a distintas entidades sociales, que dispone de acuerdos estables con productores o cooperativas agrícolas de distinta naturaleza.

Más del 25% de la superficie agrícola útil del mundo se destina a la producción de alimentos que se desperdician en algún punto de la cadena agroalimentaria.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** fomentará la implantación de este sistema de recogida de excedentes agrícolas en los campos de Castilla-La Mancha, a través de acuerdos con entidades sociales y entidades productoras agrarias.



EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.2	PREVENCIÓN EN MARCHA
MEDIDA 2.2.4	Fomento y promoción de la implantación del sistema de redistribución de excedentes en el canal HORECA

Los establecimientos del canal HORECA generan una cantidad significativa de desperdicio alimentario del tipo cocinado no servido. Estas raciones están en perfecto estado para su consumo, si se redistribuyen de manera inmediata y bajo determinadas condiciones técnicas de seguridad alimentaria.

La redistribución de excedentes de los establecimientos del canal HORECA representa una alternativa eficiente en la lucha contra el desperdicio alimentario.

Siendo conscientes de que este sistema de redistribución ya está implantado en numerosos municipios, algunos de ellos de Castilla-La Mancha, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** fomentará la puesta en marcha de estas iniciativas o potenciará las existentes, desde el estricto cumplimiento de los requisitos de seguridad alimentaria.



EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.2	PREVENCIÓN EN MARCHA
MEDIDA 2.2.5	Fomento de la redacción de Planes de Prevención contra el desperdicio alimentario

Los agentes sociales y económicos de la cadena agroalimentaria, en su compromiso con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, y en consonancia con el espíritu del Decreto 19/2019 deberán planificar su actividad económica y productiva para alcanzar contribuir a conseguir los objetivos cuantitativos de esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030**. En este sentido la Junta de Castilla-La Mancha fomentará la redacción de Planes de Prevención contra el Desperdicio Alimentario en los que se incluirán los compromisos genéricos explicitados en el artículo 22 del citado Decreto:

- El compromiso de los establecimientos comerciales de poner a disposición de las entidades de acción social y de voluntariado y de atención a colectivos en situación de exclusión social, los alimentos aptos para su consumo, pero no para su comercialización.
- Las empresas y entidades del sector agroalimentario comprometidas a realizar donaciones a bancos de alimentos de la **R**egión u organizaciones no gubernamentales de los productos tratados en plantas de envasado y etiquetado que, por motivos de calibración o por defecto de envase, no sean destinados a la venta.
- Las empresas del sector de la distribución y comercial comprometidas con la redistribución de alimentos que no superen los límites de calibre en la fase de envasado de las plantas distribuidoras.
- Las empresas del sector comercial, comprometidas a posibilitar la redistribución de productos perecederos que no hayan superado la fecha de consumo preferente.
- Establecer un trabajo en red, que permita directamente el acceso a las personas que se encuentren en situación de dificultad para acceso al derecho a la alimentación.

Los Planes de Prevención contra el desperdicio alimentarios son las hojas de ruta que planificarán las políticas de reducción del desperdicio de los agentes de la cadena agroalimentaria.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.1	Actualización del Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha

El Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla La-Mancha estableció las líneas fundamentales de trabajo en materia de desperdicio alimentario. No obstante, al perseguir los objetivos que la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** plantea y describe, resulta necesaria su actualización y modificación.

Esta actualización deberá perseguir los objetivos siguientes:

La normativa autonómica en materia de desperdicio alimentario y la planificación deben ser coherentes y avanzar de manera coordinada.

- Actualizar los contenidos a las referencias normativas y orgánicas derivadas de la estructura y competencias actuales de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.
- Incorporar las propuestas que se plantearon durante el transcurso de la primera reunión del Foro Regional del desperdicio de alimentos, que se pueden resumir en las siguientes:
 - Inclusión de las empresas de inserción entre las entidades y organizaciones participantes en los procesos de recuperación y redistribución de excedentes alimentarios
 - Valorar el aprovechamiento de los excedentes alimentarios como fuente de generación de empleo a colectivos desfavorecidos a través de acciones de economía circular
 - Desarrollar los artículos 5 (Colaboración entre las Administraciones Públicas) y 22.4 (en relación con la aplicación de criterios de contratación pública responsable).



EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.2	Creación de un Código de Buenas Prácticas para empresas y entidades de Castilla-La Mancha

El artículo 15 del Decreto 19/2019 establece la obligación de redactar un Código de Buenas Prácticas para la prevención y el aprovechamiento de excedentes de alimentos, con el objeto de regular los valores, principios, criterios y estándares de conducta, al que pueden acogerse de forma voluntaria, las empresas, asociaciones y fundaciones, en los ámbitos públicos y privados, para la ejecución de programas de buenas prácticas encaminada a reducir el desperdicio de alimentos. Estas entidades puestas en contacto con autoridades de consumo podrán ser objeto de acreditación o reconocimiento.

Un código de buenas prácticas, común a todos los agentes sociales que trabajen en la lucha contra el desperdicio alimentario, permitirá armonizar políticas e iniciativas.

En el ámbito competencial y de trabajo de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** se pondrán en marcha los mecanismos necesarios para la redacción del citado Código de Buenas Prácticas para la prevención y el aprovechamiento de excedentes de alimentos.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.3	Creación de un Registro de empresas y entidades de Castilla-La Mancha relacionadas con la prevención del desperdicio alimentario y el aprovechamiento de los excedentes alimentarios

La elaboración del Código de Buenas Prácticas para la prevención y el aprovechamiento de excedentes de alimentos es un primer paso para la armonización de medidas y políticas contra el desperdicio alimentario, ya sean éstas de carácter público o privado.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** desarrollará este Código, difundiendo y fomentando la adhesión mismo conforme se solicita en el artículo 16 del Decreto 19/2019, de 26 de marzo, por el que se promueven medidas para evitar el desperdicio alimentario y se facilita la redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha.

El esfuerzo de empresas y entidades para prevenir el desperdicio alimentario tendrá un reconocimiento público a través de la concesión de un Sello.

La adhesión al Código de Buenas Prácticas, a través de la inscripción en el Registro, permitirá a las empresas y entidades de Castilla-La Mancha, comprometidas con la disminución del desperdicio alimentario, solicitar la concesión de un "Sello de Adhesión", que tendrá como finalidad reconocer su participación y esfuerzo.

Para asegurar el compromiso de empresas y entidades, este Sello o Distintivo, que acredita que su poseedor participa en la prevención del desperdicio alimentario o en el aprovechamiento de los excedentes alimentarios, se concederá y será revisado con una periodicidad que se establecerá en el momento en el que se defina el Registro previsto al respecto.



EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.4	Incorporación del desperdicio alimentario al currículo de los centros escolares de Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Castilla-La Mancha

La comunidad escolar de Castilla-La Mancha, entendida como el entorno formado por el claustro de profesorado, alumnado, el personal de servicios auxiliares -administración, limpieza, comedor u otros- así como las madres y padres del alumnado representan un ecosistema educativo estructurado que permite y estimula la difusión de valores de justicia social.

La normativa estatal y autonómica que regula el currículo básico de la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional establece que deberán incluirse, como elementos transversales, el medio ambiente y el desarrollo sostenible. En estos términos, el desperdicio alimentario se posiciona como un concepto perfectamente integrable en el discurso curricular de los centros educativos de Castilla-La Mancha.

La elaboración de unidades didácticas sobre desperdicio alimentario, adaptadas a todos los niveles de la enseñanza reglada, significará ampliar los recursos didácticos de los centros escolares de Castilla-La Mancha

Así pues, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará incorporar el desperdicio alimentario dentro del currículo educativo de los centros de Castilla-La Mancha, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y siempre de acuerdo con los requerimientos normativos de aplicación.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.5	Desarrollo de iniciativas incluidas en la Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2020-2030.

La Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2020-2030 establece seis ejes de actuación con medidas concretas que deberán desarrollarse durante su vigencia. Tres de ellas tienen que ver con el desperdicio alimentario; en concreto:

- Fomento del ecodiseño para alargar la vida útil de los productos y evitar la obsolescencia programada.
- Guía práctica de consumo responsable para agentes de la cadena alimentaria (acciones que contribuyan a un cambio de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión con objetivo de reducir el desperdicio alimentario y las presiones ambientales).
- Guía práctica de consumo responsable del sector público, hogares y entidades con actividades de restauración (acciones que contribuyan a un cambio de actitudes, procedimientos de trabajo y sistemas de gestión con objetivo de reducir el desperdicio alimentario y las presiones ambientales).

La coordinación entre las distintas Estrategias aprobadas por la Junta de Castilla-La Mancha redundará en una política ambiental más eficiente.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** tendrá en cuenta las medidas incluidas en La Estrategia de Economía Circular de Castilla-La Mancha 2020-2030, asumiéndolas como propias y pondrá los medios necesarios para su implementación.



EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.6	Fomento de acciones conjuntas con la Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha: Horizonte 2030.

La Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha: Horizonte 2030 incorpora la educación para el desarrollo sostenible como una herramienta eficaz para posibilitar la transición hacia una sociedad más sostenible, habilitando a la población para adoptar un papel activo y tomar decisiones fundamentadas que contribuyan, en última instancia, a crear un mundo más justo, inclusivo y sostenible. Y por este motivo considera necesario integrar como referentes cuatro temáticas que considera prioritarias:

- El cambio climático.
- La reducción del riesgo de desastres.
- La biodiversidad.
- Consumo y producción sostenibles.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** considera como una de sus políticas fundamentales al consumo responsable y la producción sostenible de los alimentos a lo largo de toda la cadena agroalimentaria. Hay pues un nexo común, de extraordinaria relevancia, que conecta el desarrollo de ambas estrategias.

La educación sobre consumo responsable y producción sostenible enfocada a los distintos agentes de la cadena agroalimentaria es una pieza fundamental en la lucha contra el desperdicio alimentario.

En estas circunstancias La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** fomentará el desarrollo de iniciativas conjuntas y la búsqueda de sinergias con La Estrategia de Educación Ambiental de Castilla-La Mancha. Horizonte 2030, durante la ejecución de sus Planes Trienales.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.7	Desarrollo de las medidas incluidas en la Estrategia Regional sobre Gestión de Biorresiduos de Castilla-La Mancha.

La Estrategia Regional sobre Gestión de Biorresiduos de Castilla-La Mancha constituye el marco normativo en materia de biorresiduos, entendidos como aquellos residuos orgánicos de origen alimentario de cocinas, los originados en los comercios y los generados en la transformación de alimentos, así como la fracción vegetal procedente de zonas verdes privadas o públicas.

Entre los objetivos de esta Estrategia está la prevención en origen de los residuos que pasa por lograr la reducción del peso de los residuos producidos en 2020, en un 10% respecto a los generados 2010, para romper el vínculo entre el crecimiento económico y los impactos sobre la

Los biorresiduos y el desperdicio alimentario son dos caras de una misma moneda cuya prevención resulta prioritaria para Castilla-La Mancha.

salud humana y el medio ambiente asociados a la generación de residuos. Para alcanzar este objetivo de referencia, propone actuaciones concretas como las siguientes:

- Aprobación de normativa específica para reducir el desperdicio alimentario y redacción de un instrumento de planificación regional.
- Potenciar el Foro Regional de reducción del desperdicio de alimentos.
- Estudios de diagnóstico.
- Suscripción de convenios de colaboración con asociaciones del sector HORECA y de la distribución comercial

El Decreto 19/2019 y la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** pueden entenderse como la materialización de algunas de estas medidas y una clara coordinación entre ambas estrategias. Como en el caso de las Estrategias ya comentadas, se tendrán en cuenta las medidas incluidas en Estrategia Regional sobre Gestión de Biorresiduos de Castilla-La Mancha, haciéndolas propias, y se pondrán los medios necesarios para su implementación.



EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.3	DESARROLLO NORMATIVO
MEDIDA 2.3.8	Diseñar e incorporar criterios sobre control del desperdicio alimentario en los contratos de gestión de comedores colectivos públicos de Castilla-La Mancha.

La prevención del desperdicio alimentario no sólo responde a un cambio de los hábitos de compra de los domicilios particulares o de los establecimientos del sector HORECA. Las **Administraciones Públicas** son un motor económico de primer orden tanto en su papel de proveedores de servicios como en el de **de** adquirientes de productos, lo que les sitúa en un punto crítico a la hora de luchar contra el desperdicio alimentario.

Es por este motivo que el Decreto 19/2019 establece en su artículo 22.4 que cuando liciten las concesiones de sus servicios de restauración, las **Administraciones Públicas** deberán introducir en el pliego de prescripciones técnicas, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y condiciones especiales de ejecución de los contratos, requisitos para valorar la redistribución de alimentos, que serán objeto de especial consideración dentro de los criterios de adjudicación del contrato. Y todo ello de acuerdo con lo recogido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La contratación de los servicios de restauración de los comedores colectivos de las Administraciones Públicas deberá incorporar criterios de control contra el desperdicio alimentario.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará la incorporación de criterios sobre el control del desperdicio alimentario en los contratos públicos y propondrá la elaboración de modelos de pliegos de prescripciones técnicas que sirvan de referencia a las **Administraciones Públicas** en situación de dar cumplimiento a lo recogido en el Decreto 19/2019.

EJE 2	GESTIÓN
LINEA 2.4	EVOLUCIÓN E INDICADORES
MEDIDA 2.4.1	Definir indicadores cualitativos y cuantitativos específicos para las iniciativas puestas en marcha.

Para garantizar el correcto despliegue de las medidas propuestas en la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos de ésta, es necesario diseñar un sistema de control y seguimiento que, una vez incorporado en los Planes Trienales, permita evaluar las iniciativas puestas en marcha y estudiar los resultados obtenidos de una manera coherente y comparable.

Los indicadores de seguimiento, que deberán ser cualitativos y cuantitativos siempre que sea posible, tendrán que diseñarse teniendo en cuenta tanto el horizonte de esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030** como el de cada uno de los sucesivos los Planes Trienales.

Tan importante como la definición de iniciativas para la reducción del desperdicio alimentario es elaborar unos indicadores que diagnostiquen el alcance real de las mismas.



EJE 3 DIVULGACIÓN

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.1	FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS
MEDIDA 3.1.1	Formación a cuadros técnicos y políticos de las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha sobre desperdicio alimentario

La implicación en la lucha contra el desperdicio alimentario de los cuadros políticos y técnicos de las distintas Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha es un elemento crucial para la consecución de los objetivos de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**.

Sin ser un tema de especial complejidad conceptual o técnica, el desperdicio alimentario responde a un perfil multisectorial, multidisciplinar y multifactorial. La programación de políticas sanitarias, sociales, ambientales y económicas, así como la correcta implementación de iniciativas concretas son tareas que necesitan de equipos formados e informados.

La información y la formación de los equipos técnicos y políticos de las Administraciones Públicas redundará en medidas y actuaciones más eficientes en el control, del desperdicio alimentario.

Para facilitar que la reducción del desperdicio alimentario entre en la agenda política de todos los municipios del Castilla-La Mancha y que los equipos técnicos y políticos dispongan de toda la información

que precisan, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** pondrá en marcha iniciativas formativas en soportes y formatos adaptados a las circunstancias sociales y técnicas de cada administración.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.1	FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS
MEDIDA 3.1.2	Plan de Formación para personas consumidoras sobre reducción del desperdicio alimentario

El desperdicio alimentario es un problema conocido para la mayoría de las personas consumidoras de Castilla-La Mancha que han recibido más o menos información a lo largo de los últimos años.

Con el convencimiento de que la información y la formación es la mejor herramienta para concienciar a las personas consumidoras, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** pondrá en marcha un Plan de Formación para este colectivo que deberá materializarse en los sucesivos Planes Trienales, a través de actividades formativas.

Las personas consumidoras deben ser agentes del cambio desde una posición de conocimiento y de responsabilidad en el consumo.

Estas actividades de formación deberán abordar el control del desperdicio alimentario desde la óptica del consumo responsable, de cercanía y saludable, la reducción de la generación de residuos de naturaleza orgánica y la reducción de costes tanto económicos

como ambientales.

El Plan de Formación para personas consumidoras deberá tener previsto el diseño y producción de materiales de recuerdo, el diseño de materiales informativos en soporte papel y/o digital, la redacción de manuales de buenas prácticas y la producción de elementos audiovisuales.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.1	FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS
MEDIDA 3.1.3	Plan de Formación para establecimientos del sector HORECA sobre reducción del desperdicio alimentario

El sector HORECA es uno de los públicos objetivos de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** sobre el que pretende incidir de una manera más intensa. Son referentes, dentro de una sociedad de consumo y ocio, tanto de la generación de desperdicio alimentario como en la capacidad de actuar en su control y de visibilizar hábitos sostenibles de trabajo y un posicionamiento en su compromiso con el medio ambiente o la justicia social.

Es por este motivo que el Decreto 19/2019 establece en su artículo 8.1 que los establecimientos comerciales de restauración formarán a su personal trabajador para desarrollar buenas prácticas que eviten el desperdicio de alimentos y su difusión a todas las personas consumidoras.

La formación para el personal de los establecimientos del canal HORECA redundará en una menor generación de producto perdido y en unos menores costes de explotación de los negocios.

En atención a ello, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** pondrá en marcha un Plan de Formación específico para este colectivo que deberá materializarse en los sucesivos Planes Trienales, a través de actividades formativas.

Estas actividades de formación deberán abordar el control del desperdicio alimentario desde la óptica de la gestión de los alimentos en almacén, cocina y sala, el consumo responsable, de cercanía y saludable, la reducción de la generación de residuos de naturaleza orgánica y la reducción de costes tanto económicos como ambientales.

El Plan de Formación para el sector HORECA deberá tener previsto el diseño y producción de materiales de recuerdo, el diseño de materiales informativos en soporte papel y/o digital, la redacción de manuales de buenas prácticas y la producción de elementos audiovisuales.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.1	FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS
MEDIDA 3.1.4	Plan de Formación para comedores colectivos sobre reducción del desperdicio alimentario

El artículo 8 del Decreto 19/2019 habla de los establecimientos comerciales de restauración en términos generales, refiriéndose a los del canal HORECA -hoteles, restaurantes y cafeterías-. No obstante, los comedores colectivos de hospitales, centros escolares, institutos, residencias de mayores y personas dependientes o cuarteles de toda Castilla-La Mancha también son entidades con actividades de restauración.

Los comedores colectivos, por su particular manera de gestionar productos, raciones y menús, dispondrán de un Plan de Formación adaptado a sus circunstancias.

Dadas sus particularidades en la gestión y el tipo de servicio, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** diseñará un Plan de Formación específico para el personal trabajador de estos centros que deberá materializarse en los sucesivos Planes Trienales, a través actividades formativas.

Estas actividades de formación deberán abordar el control del desperdicio alimentario desde la óptica de la gestión de los alimentos en almacén, cocina y sala, el consumo responsable, de cercanía y saludable, la reducción de la generación de residuos de naturaleza orgánica y la reducción de costes tanto económicos como ambientales.

El Plan de Formación para comedores colectivos deberá tener previsto el diseño y producción de materiales de recuerdo, el diseño de materiales informativos en soporte papel y/o digital, la redacción de manuales de buenas prácticas y la producción de elementos audiovisuales.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.1	FORMACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS
MEDIDA 3.1.5	Diseño de unidades didácticas para centros educativos de Castilla-La Mancha sobre reducción del desperdicio alimentario

El personal de los comedores colectivos de los centros escolares públicos y privados de Castilla-La Mancha dispondrán de un Plan de Formación específico que afectará al desperdicio alimentario originado tanto en almacén como en cocina, en lo que se refiere al desperdicio cocinado y no servido.

Los comedores escolares son un punto sobre el que pivota la formación, tanto de los servicios de restauración como del público escolar por lo que son escenarios de alto valor formativo.

No obstante, en estos comedores también se genera un desperdicio que puede denominarse como servido y no consumido y que es responsabilidad de los comensales -en este particular del alumnado que asisten al comedor-. Así pues, para convertir los comedores de los centros educativos en espacios sin

desperdicio también se deberá formar a los alumnos de manera particular.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará el diseño, la producción y la entrega de unidades didácticas sobre desperdicio alimentario adaptadas a cada uno los niveles educativos, a todos los centros escolares de educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Castilla-La Mancha.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.2	COMUNICACIÓN
MEDIDA 3.2.1	Diseño de una imagen de marca para la Estrategia Sin Desperdicio 2030

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** tiene vocación de ser un referente en materia de reducción del desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha. Para alcanzar este objetivo se procurará el diseño de una imagen de marca que ayude a visibilizar tanto la Estrategia como a sus iniciativas y los resultados obtenidos.

La marca de la Estrategia Sin Desperdicio 2030 debe convertirse en un elemento reconocible y reconocido de las políticas contra el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha.

La imagen deberá contar con el diseño gráfico del logo y su representación visual, así como el desarrollo de todos los elementos de comunicación en distintos soportes -

papelería, tipografía, colores, publicidad, muestras-, protocolo de uso, ubicación, tamaño, colores-.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.2	COMUNICACIÓN
MEDIDA 3.2.2	Redacción de un Plan de Comunicación para la Estrategia Sin Desperdicio 2030

Para planificar adecuadamente la política comunicativa en materia de desperdicio alimentario de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** se elaborará un Plan de Comunicación en el que se programarán todas las acciones comunicativas necesarias para alcanzar los objetivos de la Estrategia.

Un Plan de Comunicación es la programación de las acciones que deben ayudar a visualizar tanto la Estrategia Sin Desperdicio 2030 como sus mensajes y las iniciativas recogidas en los Planes Trienales.

Este Plan de Comunicación deberá tener en cuenta todas las acciones comunicativas, campañas y desarrollos que se programen dentro de los Planes Trienales y considerará las necesidades comunicativas propias de cada uno de los públicos objetivos de la Estrategia que, como mínimo, serán las personas consumidoras, establecimientos de canal HORECA,

comedores colectivos y centros educativos.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.3	SENSIBILIZACIÓN
MEDIDA 3.3.1	Producción de exposiciones itinerantes sobre reducción del desperdicio alimentario

La sensibilización ambiental sobre desperdicio alimentario que despliegue la Junta de Castilla-La Mancha debe basarse en una información ajustada a los objetivos descritos en esta Estrategia, debe mantenerse en el tiempo abarcando el alcance temporal de los Planes Trienales y debe plantearse alcanzar al conjunto de la ciudadanía y todos los municipios de Castilla-La Mancha.

Para cumplir con esta meta, se considera que la opción de las exposiciones itinerantes son una herramienta eficiente y eficaz. Este tipo de recursos puede ser utilizados como apoyo a otras acciones o como elemento comunicativo directo para abordar conceptos y recomendaciones de interés en materia de desperdicio alimentario.

Uno de los soportes comunicativos con una mayor versatilidad son las exposiciones itinerantes, pues permiten movilidad geográfica y persistencia en el tiempo.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** promoverá el diseño, producción y préstamo de exposiciones itinerantes a entidades o Administraciones Públicas en las que se informará, como mínimo, sobre el desperdicio alimentario, el consumo responsable, la compra de cercanía y la correcta gestión de los residuos orgánicos.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.3	SENSIBILIZACIÓN
MEDIDA 3.3.2	Celebración del Día Internacional de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos (29 septiembre)

La Asamblea General de la Naciones Unidas es la responsable de la elección de los Días Internacionales. Su celebración da la oportunidad, a los Estados y sus administraciones públicas, de sensibilizar a la ciudadanía acerca de temas relacionados con cuestiones de interés, tales como los derechos humanos, el desarrollo sostenible o la salud. Pretenden llamar la atención de los medios de comunicación para que señalen a la opinión pública que existen problemas sin resolver que nos afectan de distinta manera e intensidad. Por tanto, pretenden que los Estados tomen medidas y que la ciudadanía conozca mejor la problemática y exijan a sus representantes que actúen.

El 29 de septiembre debe convertirse en un hito anual en Castilla-La Mancha y en un momento de reflexión colectiva para los agentes de la cadena agroalimentaria y las personas consumidoras.

En el año 2019, la 74ª Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 29 de septiembre como el [Día Internacional de la Concienciación sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos](#), reconociendo el papel fundamental que desempeña la producción sostenible de alimentos en la promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición.

Desde la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** se procurará que, durante los años de su vigencia, el 29 de septiembre sea una fecha de referencia en Castilla-La Mancha a través de la organización de eventos, jornadas y actividades relacionadas con la reducción del desperdicio alimentario.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.3	SENSIBILIZACIÓN
MEDIDA 3.3.3	Desarrollar iniciativas conjuntas sobre consumo responsable, alimentación saludable, seguridad alimentaria y reducción del desperdicio alimentario

El desperdicio alimentario no es otra cosa que la consecuencia de una mala planificación del consumo de productos de origen animal y vegetal al que no se le imputan variables ambientales.

La posición de la Junta de Castilla-La Mancha en su compromiso con la economía circular, el desarrollo sostenible y la justicia social obliga a la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** a tener en cuenta numerosas variables que afectan, de una u otra forma, a la generación de desperdicio alimentario.

El consumo responsable, la compra sostenible, la alimentación saludable y universal, así como el desperdicio alimentario, deben de formar parte del ideario colectivo de la ciudadanía de una manera indivisible.

Bajo estas circunstancias, el desperdicio alimentario no puede desligarse de los hábitos de consumo responsable de las personas consumidoras, de los y las responsables de los establecimientos del canal HORECA o de quienes gestionan comedores colectivos de Castilla-La Mancha. Como tampoco puede olvidar fomentar la compra sostenible de productos de bajo

impacto para el medio ambiente y seguros para el consumo, ni de la necesidad de asegurar una alimentación saludable para toda la ciudadanía.

Por lo tanto, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** propondrá actividades e iniciativas sobre consumo y compra responsable, alimentación saludable y desperdicio alimentario en las que participen, de manera coordinada, aquellas Consejerías de la Junta y entidades con competencias en estas materias.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.1	Plataforma web Sin Desperdicio 2030

Las plataformas web son unas herramientas indispensables para la información, la formación y la sensibilización ambiental, en su sentido más amplio. La inmediatez de la era digital ha producido cambios significativos en la manera en la que se informan y se comunican los agentes sociales, económicos y ambientales. Las tecnologías de la información y la comunicación han abierto nuevos escenarios de obligada transparencia para las entidades, las empresas y las Administraciones Públicas.

Una plataforma web es un punto de encuentro con los agentes sociales y ambientales en el que informar sobre el desperdicio alimentario en general y el estado de la Estrategia en particular.

Así, la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, define el modo de acceder a la información ambiental que obre en poder de las

Administraciones Públicas y acota cuales son las cuestiones objeto de comunicación e información.

El contenido de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, el desarrollo y estado de implementación de las iniciativas que se deriven de los Planes Trienales, así como toda aquella información general que se pueda reunir y poner a disposición de la ciudadanía darán forma y contenido a una plataforma web que debe ser referente en materia de desperdicio alimentario.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.2	<i>Newsletter Sin Desperdicio 2030</i>

Una *Newsletter* es una publicación periódica que se remite, a través del correo electrónico a aquellas personas, entidades o empresas que puedan tener intereses ciertos en la información que se maneja como consecuencia de una determinada actividad. Es, por tanto, una herramienta eficaz dentro de la estrategia digital de un producto o de un servicio, dado que transmite proactividad, ayuda a establecer relaciones entre las partes e invita a posteriores interacciones.

Una *Newsletter* es una herramienta útil para mantener la comunicación con todos los agentes interesados en el desarrollo de la Estrategia Sin Desperdicio 2030.

Como desarrollo de la plataforma web, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, promoverá el diseño, mantenimiento y envío regular durante la vigencia de esta, de una *Newsletter* cuyas personas destinatarias serán agentes sociales, económicos y ambientales de

Castilla-La Mancha con intereses en el control del desperdicio alimentario.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.3	Memoria Anual Sin Desperdicio 2030

El artículo 7 de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, regula el contenido mínimo de la información objeto de difusión por parte de las Administraciones Públicas. En concreto, y para el caso de aquella información que se puede generar dentro de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, sería la siguiente:

- Las políticas, programas y planes relativos al medio ambiente, así como sus evaluaciones ambientales cuando proceda.
- Los informes sobre los avances registrados en materia de aplicación de los elementos enumerados en los apartados 1 y 2 de este artículo cuando éstos hayan sido elaborados en formato electrónico o mantenidos en dicho formato por las autoridades.
- Los datos o resúmenes de los datos derivados del seguimiento de las actividades que afecten o puedan afectar al medio ambiente.

La transparencia debe regir el desarrollo de los planes y estrategias de las Administraciones Públicas para generar confianza e informar de manera puntual a ciudadanía y entidades.

Así pues, entendiendo que el control del desperdicio alimentario es una materia regulada en la 27/2006 y con el objeto de que la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, se dote de las herramientas y procedimientos que generen la máxima transparencia en sus fines y actuaciones se elaborará una memoria anual de actividad que tendrá carácter público y quedará a

disposición de ciudadanía y entidades que la requieran en aquellos formatos que aseguren su máxima difusión.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.4	Fomentar encuentros de intercambio de conocimiento

El intercambio de información es la base del avance y del éxito de cualquier programa, plan o estrategia. Es fundamental conocer experiencias de éxito, medidas que han supuesto un fracaso y, en ambos casos, extraer conclusiones que puedan servir para que la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, se desarrolle de una forma eficiente.

El intercambio de información en materia de desperdicio alimentario contribuirá al éxito de la Estrategia Sin Desperdicio 2030 y a una implementación eficiente de sus medidas.

Una de las formas de obtener esta información de una manera detallada y extensa son los foros técnicos, por lo que resulta muy útil la asistencia de los equipos técnicos y políticos.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** debe de fundamentarse en la mejora continua desde posiciones de proactividad, por lo que procurará, a lo largo de su vigencia, fomentar encuentros de intercambio de conocimiento con responsables de iniciativas exitosas en otras CCAA o en otros estados de la UE.

EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.5	Concurso anual sobre iniciativas en la lucha contra el desperdicio alimentario

Para fomentar la participación de la ciudadanía, entidades sociales, empresas o Administraciones Públicas, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** propondrá un concurso anual, y durante toda su vigencia, para iniciativas que se hayan desarrollado en torno al desperdicio alimentario dentro del ámbito geográfico y competencial de Castilla-La Mancha.

Un concurso anual sobre desperdicio alimentario fomentará la puesta en marcha de medidas para su control y facilitará el conocimiento de la estrategia entre los agentes sociales, económicos y ambientales de Castilla-La Mancha.

Este concurso deberá comunicarse y difundirse en los soportes, formatos y medios que se consideren necesarios para que llegue al mayor número posible de personas y entidades, de manera que se asegure la transparencia y la máxima participación.

La elaboración de las bases del concurso, la valoración de las iniciativas presentadas, así como la definición del premio corresponderán a la Dirección General con competencias en materia de consumo o al departamento que, a futuro, se le encomiende el despliegue de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**.



EJE 3	DIVULGACIÓN
LINEA 3.4	PARTICIPACIÓN Y TRANSPARENCIA
MEDIDA 3.4.6	Participación en Congresos y Jornadas nacionales e internacionales.

El desarrollo de las iniciativas que se implementen a través de los Planes Trienales generará información que deberá ser gestionada en clave interna para mejorar el control sobre el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha, pero que puede resultar de utilidad general si se comparte en foros técnicos abiertos de corte nacional e internacional.

Participar en Congresos y Jornadas sobre desperdicio alimentario ayudará a consolidar, desde el punto de vista reputacional, la Estrategia.

Uno de los eventos más conocidos y consolidados es el Punto de Encuentro de Asociación Española de Codificación Comercial, AECOC, Contra el Desperdicio Alimentario que reúne anualmente a profesionales de la cadena agroalimentaria para luchar de manera coordinada contra el desperdicio de alimentos. El

encuentro analiza cada año casos de éxito impulsados desde distintos puntos de la cadena alimentaria como el sector primario, la industria, la distribución alimentaria o las Administraciones Públicas, mostrando los mejores exponentes nacionales e internacionales.

En el desarrollo de sus medidas a través de los Planes trienales, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará la asistencia a estos Congresos y Jornadas con el objeto de visualizar tanto la Estrategia como las iniciativas y acciones que se desarrollen durante la vigencia de esta.



EJE 4 INNOVACIÓN

EJE 4	INNOVACIÓN
LINEA 4.1	ALIMENTOS
MEDIDA 4.1.1	Fomentar la investigación de centros públicos y privados sobre reducción del desperdicio alimentario en la cadena de producción, manipulado y distribución de alimentos.

El desperdicio alimentario se genera por muy diferentes motivos en los distintos eslabones de la cadena alimentaria. Pero en todos los casos, las mermas de producción son costes económicos que soportan los agentes económicos de las etapas de producción, manipulado, procesado y distribución.

Investigar para reducir estas mermas debe considerarse una inversión en términos económicos y ambientales y un paso en la reducción del desperdicio alimentario.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará fomentar la investigación desde la esfera pública y privada, apostando por la colaboración entre ellas, con el objetivo de identificar tecnologías de gestión de alimentos, de desarrollar herramientas o procedimientos de producción, manipulado y distribución y de facilitar su transferencia al mundo empresarial para reducir el desperdicio alimentario.

La investigación aplicada a la manipulación y procesado de alimentos en las distintas etapas de la cadena agroalimentaria puede proponer herramientas, procedimientos y tecnologías que ayuden a reducir el desperdicio de alimentos.

EJE 4	INNOVACIÓN
LINEA 4.1	ALIMENTOS
MEDIDA 4.1.2	Incorporar conceptos sobre desperdicio alimentario en los cursos sobre manipulación de alimentos.

La normativa que regula la higiene de los productos alimenticios recoge las obligaciones de las empresas de alimentación para garantizar la formación del personal manipulador de productos en cuestiones de higiene alimentaria. Esta formación podrá ser impartida por la propia empresa alimentaria, empresas o entidades formadoras -reconocidas o no reconocidas por organismos oficiales- y centros o escuelas de formación profesional o educacional reconocidos por organismos oficiales -dentro de la formación reglada).

Durante el desarrollo de sus Planes Trienales, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará poner en marcha, de manera coordinada con la Consejería con competencias en seguridad alimentaria, aquellos cambios normativos o medidas concretas que sirvan para incorporar conceptos de control del desperdicio alimentario en los cursos sobre manipulación de alimentos.

La formación en materia de seguridad e higiene de alimentos para obtener el carnet de manipulación dispondrá de información sobre control y reducción del desperdicio alimentario.



EJE 4	INNOVACIÓN
LINEA 4.1	ALIMENTOS
MEDIDA 4.1.3	Estudiar el redimensionamiento de raciones en comedores colectivos y establecimientos de canal HORECA

La Organización Mundial de la Salud -OMS- propone una ingesta diaria media de entre 1.600 y 2.000 calorías al día para las mujeres, y de entre 2.000 y 2.500 para los hombres. Estas cantidades que pueden variar en función de muchos factores como la constitución y el metabolismo de cada persona, la edad o la actividad física diaria proporcionan una referencia que debe tenerse en cuenta en aquellos centros en los que se sirvan comidas, tales como comedores colectivos o establecimientos de canal HORECA.

En la cultura del ocio y en una sociedad como la nuestra en la que las comidas son actos sociales, la variedad de alimentos que se sirven en la mesa y la cantidad de cada uno de ellos contribuyen a escenificar un espacio de bienestar, tanto en el ámbito privado como en el público.

Revisión de la cantidad y calidad de las raciones como apuesta para el control alimentario y la alimentación saludable.

Desde una perspectiva de control del desperdicio alimentario revisar las cantidades cocinadas y las raciones servidas en los comedores colectivos y establecimientos HOIRECA, manteniendo los niveles nutricionales de los menús será una de las apuestas que la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará desarrollar durante su vigencia.

EJE 4	INNOVACIÓN
LINEA 4.2	ENVASES
MEDIDA 4.2.1	Establecer acuerdos de colaboración con entidades tecnológicas para el desarrollo de envases de alimentos que ayuden a reducir el desperdicio de alimentos.

Los envases son un elemento indispensable para la distribución y comercialización de alimentos. El funcionamiento actual de la cadena agroalimentaria permite, gracias a los envases, que los alimentos se conserven en perfectas condiciones de seguridad durante largo tiempo, desde el lugar de su producción y envasado hasta el punto de consumo.

Las tecnologías de envasado y el diseño de envases que atienden a variables ambientales contribuyen entre otras muchas cuestiones a producir la menor cantidad de residuo posible una vez usados, a que estos sean reciclables al final de su vida útil o que a mantengan el producto que contienen en perfecto estado para evitar la generación de desperdicio. Es lo que se conoce como ecodiseño.

Las entidades que investigan y desarrollan tecnologías en el ámbito del ecodiseño pueden resultar socios estratégicos en la lucha contra el desperdicio alimentario.

En este sentido, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará establecer acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas para que fomente el ecodiseño orientado a reducir el desperdicio de alimentos, con especial interés en aquellas domiciliadas en Castilla-La Mancha.



EJE 4	INNOVACIÓN
LINEA 4.3	SOCIEDAD
MEDIDA 4.3.1	Fomentar la creación de una Cátedra sobre desperdicio alimentario

Las cátedras universitarias son uno de los instrumentos regulados por ley dentro del entorno universitario que permiten la colaboración entre el ámbito privado -empresas- y la universidad para desarrollar actividades académicas, culturales, de investigación o transferencia de conocimiento. **Esta fórmula de colaboración público-privada** permite a los y las estudiantes completar su formación y a las empresas estar en contacto directo con el foco generador de conocimiento.

Investigar sobre el desperdicio alimentario en el ámbito universitario, con el respaldo de un socio privado, permitirá desarrollar programas de I+D+i que serían difíciles de implementar desde otros ámbitos o esferas económicas o sociales.

Así pues, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará la creación y financiación de una Cátedra sobre Desperdicio Alimentario en la Universidad de Castilla-La Mancha con el objeto de que ayude, desde el punto de vista de la investigación académica, al desarrollo de las iniciativas que se implementen desde los Planes Trienales de esta Estrategia. Esta Cátedra se regirá por las condiciones particulares recogidas en el Protocolo para la creación y funcionamiento de cátedras y aulas universidad-empresa en la Universidad de Castilla-La Mancha.

La creación de una Cátedra sobre desperdicio alimentario, fruto de la colaboración público-privada posibilitará abrir líneas de investigación en la Universidad de Castilla-La Mancha.



EJE 5 COOPERACIÓN

EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.1	REDES SOLIDARIAS DE DISTRIBUCIÓN
MEDIDA 5.1.1	Fomento de la donación de excedentes en el sector de la distribución alimentaria

El sector de la distribución es una pieza clave en la cadena agroalimentaria desde el punto de vista de la producción del desperdicio alimentario. Su trabajo es vender productos en perfecto estado de presentación y con todas las salvaguardas que marca la normativa en materia de seguridad alimentaria. En este escenario procura alcanzar los mayores niveles de venta de producto a la persona consumidora reduciendo las pérdidas en el almacén y en los lineales.

Las técnicas de venta más actuales se orientan para derivar productos, en el límite de sus fechas de caducidad o de consumo preferente, hacia ventas de último minuto. En el mejor de los casos, el producto será vendido y consumido presumiblemente, pero esta alternativa lleva a correr el riesgo de generar un desperdicio que podría evitarse si se optara por un modelo de donación de excedentes.

Una política comprometida de gestión de excedentes alimentarios del sector de la distribución puede contribuir a reducir el desperdicio alimentario y a consolidar redes de redistribución.

Si bien es cierto que la donación de excedentes puede llegar a alcanzar, en algunos casos, el mismo volumen que las cantidades de alimentos convertidos en residuos orgánicos, no es menos cierto que no suele ser

una política de empresa claramente asentada.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará fomentar la donación de excedentes en el sector de la distribución a través de redes y entidades de redistribución consolidadas o de nueva creación, para contribuir a la reducción del desperdicio alimentario.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.1	REDES SOLIDARIAS DE DISTRIBUCIÓN
MEDIDA 5.1.2	Fomento de la donación de excedentes en el sector HORECA

Los nuevos hábitos de consumo de la ciudadanía han propiciado que comer en bares, restaurantes y otros establecimientos del canal HORECA y llevarse parte del menú a sus domicilios particulares, una vez abandonan el local, sea un comportamiento normal aceptado por el sector y por el resto de las personas consumidoras.

Servir comidas, fomentar que las comidas no acabadas se las lleve el o la comensal al finalizar y donar excedentes de cocina son acciones del sector HORECA para reducir el desperdicio alimentario.

Promocionar esta manera de entender el ocio gastronómico o la simple necesidad de comer fuera de nuestros domicilios contribuye a reducir el desperdicio alimentario y a entender el valor del producto y del servicio que se demanda en estos establecimientos.

En esta línea, resulta de interés incidir en la donación de los excedentes generados en cocina y no servidos que, por sus características, no pueden ser reutilizados para nuevos platos y menús de días posteriores. Por este motivo, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** fomentará su donación de la mano de los establecimientos y entidades asociativas del sector.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.1	REDES SOLIDARIAS DE DISTRIBUCIÓN
MEDIDA 5.1.3	Fomento de la donación de excedentes en las cooperativas agrícolas

El sector primario de la cadena agroalimentaria, en el desarrollo de sus funciones, se adapta a las normas impuestas por el sector y a las preferencias y gustos de las personas consumidoras, cualesquiera que estos sean. En estas circunstancias, su producción real se sitúa muy por encima de las necesidades del mercado.

El sector primario, las cooperativas y los grandes productores de alimentos frescos pueden contribuir a la reducción del desperdicio alimentario a través de la donación de productos descartados por cuestiones comerciales.

En previsión de situaciones adversas procura sobredimensionar su producción para que el producto suministrado al mercado se adapte a las necesidades de este. Esto supone el abandono de parte de las cosechas en el campo que, como ya se ha comentado, esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará recuperar por canales alternativos.

Además de estas pérdidas, la gestión interna del producto en las cooperativas genera un segundo tipo de desperdicio que tiene que ver con su calibre, su aspecto físico o su potencial aceptación por la persona consumidora. Esta Estrategia fomentará la donación de estos productos de la mano de las cooperativas agrícolas.

EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.1	REDES SOLIDARIAS DE DISTRIBUCIÓN
MEDIDA 5.1.4	Fomento de la donación de excedentes de comedores escolares a familias en riesgo de exclusión

Los comedores escolares ofrecen un servicio de restauración que suele estar bien dimensionado dado que se conoce el número de comensales – alumnado y profesorado que asiste cada día. Es conocido que en estos comedores las raciones que deben servirse cumplen con las recomendaciones de las Administraciones Públicas en materia de nutricional. Pero es un hecho cierto que no todas las personas usuarias del servicio toda la ración o comen todo tipo de alimentos, por lo que, a efectos reales, suele ocurrir que sobra comida diariamente.

Los centros educativos disponen de herramientas para identificar familias en riesgo de exclusión social que facilitarán canalizar hacia ellos los excedentes de sus comedores.

Alrededor del 12,3% de los hogares con niños o niñas y adolescentes no pueden permitirse una comida de carne, pollo o pescado cada dos días. Como indica el estudio “El Estado de la Pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2019” del EAPN-CLM los niños y niñas y adolescentes

tienen necesidades alimentarias específicas y una incorrecta alimentación puede provocar reducción de su capacidad cognitiva y déficits nutricionales que acarren problemas de salud.

Por este motivo, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** fomentará la donación de los excedentes de los comedores escolares a familias en riesgo de exclusión social para asegurar una alimentación saludable de sus miembros y reducir el desperdicio alimentario.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.1	Propiciar acuerdos de colaboración para la reducción del desperdicio alimentario con asociaciones de personas consumidoras

La Resolución de 3 de mayo de 2010, del Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha, por la que publica el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Consumidores y Usuarios de Castilla-La Mancha establece, en su artículo 3, que este Consejo tiene entre sus funciones elaborar estudios, informes y propuestas por iniciativa propia en materias que afecten a las personas consumidoras y usuarias de la Región y proponer a las Administraciones Públicas cuantas cuestiones se consideren de interés para las personas consumidoras de Castilla-La Mancha.

Este Consejo abre una puerta a la colaboración y coordinación de esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030** con las distintas organizaciones de personas consumidoras de Castilla-La Mancha. Tal y como se ha comentado, el desperdicio alimentario generado en los hogares particulares supone el 42% del desperdicio total de la cadena alimentaria. Las personas consumidoras son, por tanto, agentes claves para alcanzar los objetivos marcados en esta Estrategia, por lo que todas las medidas que se pongan en marcha y que les afecten de una u otra forma serán de capital importancia.

Las organizaciones de **personas consumidoras** y usuarias de Castilla-La Mancha serán socios clave para el desarrollo de la Estrategia Sin Desperdicio 2030.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará alcanzar acuerdos de colaboración con las organizaciones de personas consumidoras de Castilla-La Mancha, bien directamente o a través del citado Consejo de Consumidores y Usuarios, para el desarrollo de acciones e iniciativas contempladas en la propia Estrategia o aquellas otras que, propuestas por ellos, tengan como objetivo el control del desperdicio alimentario.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.2	Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con empresas de distribución

La Asociación de Supermercados de la Castilla-La Mancha -ASUCAM- es una asociación empresarial de la distribución alimentaria de ámbito regional que, en conjunto, dispone de 245 puntos de venta en toda Castilla-La Mancha. No obstante, el total de tiendas y supermercados abiertos al público en toda la Comunidad Autónoma es significativamente mayor.

Estos establecimientos disponen de procedimientos más o menos desarrollados de control del desperdicio alimentario que persiguen hacer disminuir las mermas y pérdidas de producto, así como de proyectos e iniciativas de colaboración con distintas entidades para la entrega de alimentos considerados fuera de rango para la venta en lineales, pero que estando dentro de las fechas de consumo preferente y caducidad están en perfectas condiciones para el consumo. No obstante, la distribución es responsable de aproximadamente el 5% de todo el desperdicio alimentario generado en la cadena agroalimentaria.

La distribución puede contribuir al control del desperdicio alimentario implantando procedimientos internos de gestión de producto e informando a las personas consumidoras.

Con el objeto de incorporar a este sector económico a la lucha contra el desperdicio alimentario, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** fomentará su colaboración y participación a través de acuerdos que permitan la puesta en marcha de iniciativas conjuntas.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.3	Proponer acuerdo de colaboración para la lucha contra el desperdicio con asociaciones del sector HORECA

La Federación Regional de Hostelería y Turismo de Castilla-La Mancha es una organización empresarial que representa al sector de la hostelería y que aglutina a diferentes subsectores del canal HORECA como bares, restaurantes, hospedaje, ocio nocturno o salones de banquetes.

Las asociaciones de hostelería son agentes económicos y sociales que pueden contribuir a reducir el desperdicio alimentario en Castilla-La Mancha.

Sabemos que este sector productivo genera alrededor del 14% del desperdicio alimentario total de la cadena alimentaria y que dispone de capacidad para reducir su desperdicio, así como de un claro compromiso ambiental, económico y social.

Por este motivo, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** fomentará acuerdos tanto con la Federación Regional de Hostelería y Turismo de Castilla-La Mancha, como con otras asociaciones de ámbito provincial y local del sector HORECA para fomentar iniciativas de lucha contra el desperdicio alimentario.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.4	Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha

Las ciudades ocasionan entre el 70% y el 80% del desperdicio alimentario después del consumo, según los datos de algunos estudios realizados en 40 ciudades de 16 países europeos. Las cantidades generadas en domicilios particulares, en el canal HORECA, en la distribución y en los comedores colectivos también son bien conocidas.

Este escenario lleva a que las administraciones con competencias en la gestión local se conviertan en aliados estratégicos para implementar medidas e iniciativas contra el desperdicio alimentario y para que éstas alcancen los resultados esperados. Así lo reconoce el Pacto de Política Alimentaria Urbana de Milán, firmado en octubre de 2015.

La FMPCLM puede convertirse en un socio de alto valor para el desarrollo de la Estrategia Sin Desperdicio 2030 y para la colaboración con las Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

La Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, FMPCLM, es una entidad en la que están representados los 919 municipios de las cinco provincias de Castilla-La Mancha. Como representante de los intereses de todos ellos y en atención al desarrollo de sus propias políticas, la FMPCLM puede

generar espacios de colaboración entre la Junta de Castilla-La Mancha y las entidades locales, en materia de reducción del desperdicio alimentario.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** propondrá acuerdos de colaboración, con la FMPCLM y sus municipios, para la puesta en marcha de medidas que reduzcan el desperdicio alimentario en los pueblos y ciudades de Castilla-La Mancha y fomentará la adhesión de estos al Pacto de Milán.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.5	Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con las Diputaciones Provinciales

Las Diputaciones Provinciales son entidades locales entre cuyas competencias destaca la de dar determinados servicios a los municipios incluidos en su ámbito competencial que por sus características económicas, sociales o demográficas no pueden asumir directamente.

Todas las entidades locales de Castilla-La Mancha tienen un papel y una responsabilidad en la lucha contra el desperdicio alimentario y son parte fundamental de la Estrategia Sin Desperdicio 2030

Esta situación posiciona a las cinco Diputaciones Provinciales de Castilla-La Mancha como valiosos colaboradores para llegar a desplegar todo el potencial de las iniciativas de la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**. Por este motivo, se procurará alcanzar acuerdos o escenarios de colaboración con cada una de ellas, adaptados a sus particularidades sociales, económicas

y competenciales.



EJE 5	COOPERACIÓN
LÍNEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.6	Proponer acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC)

Como se ha señalado, la Asociación Española de Codificación Comercial -AECOC- es una asociación multisectorial de profesionales de la industria y la distribución, que engloba a empresas de diverso tamaño en sectores como la alimentación o la hostelería y cuyos objetivos son, entre otros, impulsar proyectos empresariales sostenibles y dar respuesta a las personas consumidoras.

Esta Asociación tiene un Área de Trabajo dedicada al control del desperdicio alimentario que puso en marcha la iniciativa “La Alimentación no tiene Desperdicio” cuyos objetivos son establecer prácticas de prevención y eficiencia a lo largo de toda la cadena alimentaria para maximizar el aprovechamiento de los recursos, maximizar el aprovechamiento del excedente producido a lo largo de las diferentes fases de la cadena de valor y sensibilizar y a la sociedad sobre este problema y sobre la necesidad de reducir el desperdicio alimentario.

La colaboración con AECOC puede facilitar la implementación eficiente de algunas de las medidas de esta Estrategia Sin Desperdicio 2030, en empresas de la alimentación y la hostelería de Castilla-La Mancha.

Esta iniciativa cuenta con más de 350 personas asociadas en toda España, muchos de las cuales operan dentro del ámbito geográfico de Castilla-La Mancha.

Esta situación, así como su experiencia previa invitan a que la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** identifique sinergias con esta asociación y proponga acuerdos de colaboración con el objeto de desarrollar las iniciativas concretas que se incluyan en los Planes Trienales.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.7	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación- MAPA-

Tal y como se manifiesta el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación -MAPA- en relación con su Estrategia Más Alimento, Menos Desperdicio, la puesta en marcha de sus propuestas requiere de la participación de amplios segmentos de la sociedad y de los y las agentes de la cadena alimentaria, dado que la prevención y reducción del desperdicio alimentario presenta un perfil multisectorial y eso hace necesario aunar los esfuerzos de todos los actores implicados en la cadena alimentaria.

La colaboración entre el MAPA y la JCLM en materia de lucha contra el desperdicio alimentario debe convertirse en un pilar para el desarrollo eficiente de las estrategias de ambas administraciones.

El MAPA, a estos efectos, entiende por agente de la cadena alimentaria, a todos los operadores que intervengan en alguna de las etapas de la cadena alimentaria, así como a las partes interesadas, que pueden ser asociaciones interprofesionales, fundaciones, asociaciones de personas consumidoras o Administraciones Públicas, como es el caso de la Junta

de Castilla-La Mancha.

Ambas administraciones comparten similares principios sobre la lucha contra el desperdicio alimentario y la Estrategia Más Alimento, Menos Desperdicio persigue idénticos objetivos que la Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, por lo que permite que dichas instituciones aúnen esfuerzos, encuentren puntos de colaboración y generen espacios para la colaboración.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.8	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con las Organizaciones Interprofesionales alimentarias

Se entiende por organización interprofesional agroalimentaria, según queda definido en la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, aquella, de ámbito estatal o superior al de una Comunidad Autónoma, que esté constituida por organizaciones representativas cualquiera que sea la naturaleza jurídica empresarial de sus representados, de la producción, de la transformación y en su caso de la comercialización y distribución agroalimentaria.

Las interprofesionales son organizaciones que representan a empresas de la cadena agroalimentaria que operan en Castilla-La Mancha que podrán sumarse a la Estrategia Sin Desperdicio 2030.

El actual registro de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias reconoce a 26 organizaciones que se constituyen para dar cumplimiento a alguna de las finalidades recogidas en la antedicha norma regulatoria.

Entre sus objetivos, y a los efectos que puedan derivarse para esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, se encuentran racionalizar, mejorar y orientar la producción a las necesidades del mercado y de las personas consumidoras o realizar acciones de mejora medioambiental. Dado que estas organizaciones operan dentro del marco geográfico y competencial de Castilla-La Mancha se promoverá la firma de acuerdos para la consecución de fines comunes.

EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.2	ACUERDOS INSTITUCIONALES
MEDIDA 5.2.9	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con las cooperativas agroalimentarias.

La Ley 11/2010, de 4 de noviembre, de Cooperativas de Castilla-La Mancha define en su artículo 130 a las cooperativas agrarias como aquellas cooperativas que asocian principalmente a empresarios agrarios y/o titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas o forestales o mixtas, de forma exclusiva o compartida y establece que tienen por objeto la producción, transformación y comercialización de los productos obtenidos de las explotaciones de las personas asociadas, la prestación de servicios y suministros a las mismas, y, en general, cualesquiera operaciones y servicios tendentes a la mejora, tanto económica, social y técnica, de las explotaciones de las personas asociadas o de la propia cooperativa, así como la prestación de servicios y fomento de actividades encaminadas a la fijación, promoción, desarrollo y mejora de la población agraria y el medio rural. Son, por tanto, estructuras asociativas que permiten establecer un contacto coordinado y eficiente con los primeros eslabones de la cadena agroalimentaria y, en especial, con los de la producción agrícola.

Las cooperativas agroalimentarias han demostrado un firme compromiso con la sostenibilidad ambiental que puede verse reforzado a través de su implicación en el control de desperdicio alimentario.

Teniendo en cuenta que a nivel mundial el 28% de la superficie agrícola se utiliza para producir alimentos que se desperdician, todos los esfuerzos que se inviertan en reducir el desperdicio alimentario en este punto generarán retornos ambientales, económicos y sociales al sector agrícola de Castilla-La Mancha.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** procurará establecer acuerdos de colaboración con las cooperativas agroalimentarias de Castilla-La Mancha para implantar las medidas e iniciativas de que deriven de sus Planes Trienales.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.3	COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
MEDIDA 5.3.1	Promover acuerdos de colaboración para la lucha contra el desperdicio alimentario con la Red Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha.

La Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y Exclusión Social en Castilla-La Mancha -EAPN-CLM- se define como una red constituida por 48 entidades de acción social de Castilla-La Mancha, que lucha contra la pobreza y la exclusión social considerando el trabajo en red como una forma de dar respuestas globales a las situaciones complejas de las personas y que pretende **incluir la lucha contra la pobreza y la exclusión social en la agenda política de Castilla-La Mancha.**

Según el informe de esta organización “El Estado de la Pobreza. Seguimiento del indicador de pobreza y exclusión social en España 2008-2019”, en el año 2019 un 7,4 % de la población de Castilla-La Mancha vivía en condiciones de Privación Material Severa, es decir, no podía hacer frente al menos a cuatro de los nueve conceptos de consumo que definen esta situación en el nivel europeo. Uno de ellos se refiere a no poder permitirse una comida de carne, pollo o pescado al

La lucha contra el desperdicio alimentario tiene una faceta de justicia social y solidaridad entre las personas que la Estrategia Sin Desperdicio 2030 procurará mantener y fomentar.

menos cada dos días.

Esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, además de procurar evitar el desperdicio alimentario, pretende establecer y fomentar redes de redistribución de alimentos en Castilla-La Mancha, por lo que procurará establecer acuerdos de colaboración con la **EAPN-CLM y facilitar sinergias con otros agentes económicos y sociales para contribuir a rebajar los índices de pobreza, en todas sus formas.**



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.3	COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
MEDIDA 5.3.2	Potenciar el Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario

El Decreto 19/2019 crea, en su artículo 23, el Foro Regional de Reducción del desperdicio de alimentos. Es, por tanto, un nodo relacional que facilita el intercambio de información de manera fluida y eficaz, así como un escenario para canalizar sinergias entre todos sus integrantes.

El Foro Regional de Reducción del Desperdicio Alimentario puede contribuir a un despliegue eficaz de las iniciativas de la Estrategia Sin Desperdicio 2030.

La dinámica a través de comisiones de trabajo, grupos de discusión y responsables de Ejes o Líneas puede resultar una manera de potenciar el Foro al tiempo que se refuérzalas medidas de esta Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, así como las iniciativas concretas de

los Planes Trienales.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.3	COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
MEDIDA 5.3.3	Fomento de la inclusión de la lucha contra el desperdicio alimentario dentro de las memorias de Responsabilidad Social Corporativa de las empresas

La responsabilidad social corporativa -RSC- se define como el compromiso de la [empresa](#) a dirigir sus acciones a la contribución del mejoramiento social, económico y ambiental. La Comisión Europea la ha definido como [la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad](#). Por tanto, es un compromiso de carácter ético que hace integrar a las empresas las preocupaciones sociales y ambientales de la persona consumidora, así como los derechos humanos dentro de su estrategia comercial y de sus operaciones. La Norma ISO 26000 de Responsabilidad Social guía a las empresas que entienden que el respeto por el medio ambiente y la sociedad de la que participan son factores de éxito.

Este compromiso empresarial puede alcanzar, sin ningún género de dudas, a la reducción del desperdicio alimentario. Las empresas pueden asumir como propias, las políticas de consumo responsable y lucha contra el desperdicio, orientadas tanto a sus trabajadores y trabajadoras, como al entorno económico y social del que forman parte.

La Responsabilidad Social Corporativa es una herramienta eficaz para integrar a las empresas en la sociedad y para diseminar valores como la reducción del desperdicio alimentario entre trabajadores y trabajadoras y entorno social.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030**, procurará fomentar la inclusión, en las políticas de Responsabilidad Social Corporativa de las empresas de Castilla-La Mancha, de iniciativas que refuercen la reducción del desperdicio alimentario, durante toda su vigencia.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.4	INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FISCALES
MEDIDA 5.4.1	Fomentar la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública de la entidades locales de Castilla-La Mancha relativas a minimizar el desperdicio alimentario, a facilitar el consumo Km0 y a potenciar el consumo responsable.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público entiende que la contratación pública debe entenderse como un instrumento para implementar políticas sociales, ambientales, de innovación o de defensa de la competencia. Es lo que se conoce como contratación pública responsable.

El Decreto 19/2019 pide, en su artículo 22.4 que cuando se liciten las concesiones de sus servicios de restauración, las Administraciones Públicas deberán introducir en el pliego de prescripciones técnicas, en el pliego de cláusulas administrativas particulares y condiciones especiales de ejecución de los contratos, requisitos para valorar la redistribución de alimentos que serán objeto de especial consideración dentro de los criterios de adjudicación del contrato.

La contratación pública debe estar al servicio de los valores que identifican a la sociedad y a las personas de Castilla-La Mancha.

La Estrategia **Sin Desperdicio 2030** colaborará con todas las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha para dar cumplimiento a esta obligación.

EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.4	INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FISCALES
MEDIDA 5.4.2	Definir incentivos para proyectos de I+D+i sobre desperdicio alimentario, sus consecuencias ambientales y su contribución al cambio climático, desde la Consejería competente en investigación, desarrollo e innovación

El Decreto 19/2019 en su artículo 12 que la Consejería competente en materia de investigación, desarrollo e innovación deberá aplicar incentivos económicos para programas de I+D+i sobre desperdicio de alimentos, sus consecuencias ambientales y su contribución al cambio climático.

En atención a ello, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** colaborará con los servicios y el personal la Consejería competente en materia de investigación, desarrollo e innovación para definir estos incentivos.

Las Junta de Castilla-La Mancha deberá incluir en sus presupuestos líneas de financiación en I+D+i para la lucha contra el desperdicio alimentario.



EJE 5	COOPERACIÓN
LINEA 5.4	INSTRUMENTOS ECONÓMICOS Y FISCALES
MEDIDA 5.4.3	Definir incentivos para proyectos de investigación destinados a evitar el desperdicio alimentario en el sector agrario desde la Consejería competente en materia de agricultura.

El Decreto 19/2019 indica, en su artículo 12 que la Consejería competente en materia de agricultura y medio ambiente deberá aplicar incentivos para facilitar proyectos de investigación destinados a la prevención del derroche alimentario en la producción del sector agrario.

Las Junta de Castilla-La Mancha deberá incluir en sus presupuestos líneas de financiación para investigar la prevención del desperdicio alimentario en el sector agrario.

En atención a ello, la Estrategia **Sin Desperdicio 2030** colaborará con los servicios y el personal de la Consejería competente en materia de agricultura y medio ambiente para definir estos incentivos.

ANEXO I: REDUCCIÓN DEL DESPERDICIO ALIMENTARIO POR MUNICIPIO

CCAA:

	POBLACIÓN	DESPERDICIO	50% REDUCCIÓN	PLAN 21-23	PLAN 24-26	PLAN 27-29
ALBACETE	388.167	10.981.244	5.490.622	9.316.008	7.763.340	5.492.563
CIUDAD REAL	495.761	14.025.079	7.012.539	11.898.264	9.915.220	7.015.018
CUENCA	196.329	5.554.147	2.777.074	4.711.896	3.926.580	2.778.055
GUADALAJARA	257.762	7.292.087	3.646.043	6.186.288	5.155.240	3.647.332
TOLEDO	694.844	19.657.137	9.828.568	16.676.256	13.896.880	9.832.043
CASTILLA-LA MANCHA	2.032.863	57.509.694	28.754.847	48.788.712	40.657.260	28.765.011
		28,29Kg/h/año	14,15Kg/h/año	24Kg/h/año	20Kg/h/año	14,15Kg/h/año

Kg/Hab/año			
26,96	29,34	28,56	28,29

	POBLACIÓN	DESP 2017	DESP 2018	DESP 2019	DESP MEDIO
ALBACETE	388.167	10.464.982	11.388.820	11.086.050	10.981.244
CIUDAD REAL	495.761	13.365.717	14.545.628	14.158.934	14.025.079
CUENCA	196.329	5.293.030	5.760.293	5.607.156	5.554.147
GUADALAJARA	257.762	6.949.264	7.562.737	7.361.683	7.292.087
TOLEDO	694.844	18.732.994	20.386.723	19.844.745	19.657.137
CLM	2.032.863	54.805.986	59.644.200	58.058.567	57.509.694

ALBACETE:

	POBLACIÓN	DESPERDICIO	50% REDUCCIÓN	PLAN 21-23	PLAN 24-26	PLAN 27-29
Albacete	173.329	4.903.477	2.451.739	4.159.896	3.466.580	2.452.605
Hellín	30.306	857.357	428.678	727.344	606.120	428.830
Villarrobledo	25.184	712.455	356.228	604.416	503.680	356.354
Almansa	24.419	690.814	345.407	586.056	488.380	345.529
Roda, La	15.476	437.816	218.908	371.424	309.520	218.985
Caudete	9.963	281.853	140.927	239.112	199.260	140.976
Tobarra	7.684	217.380	108.690	184.416	153.680	108.729
Tarazona de la Mancha	6.235	176.388	88.194	149.640	124.700	88.225
Madrigueras	4.652	131.605	65.803	111.648	93.040	65.826
Casas-Ibáñez	4.538	128.380	64.190	108.912	90.760	64.213
Chinchilla de Monte-Aragón	4.206	118.988	59.494	100.944	84.120	59.515
Villamalea	4.027	113.924	56.962	96.648	80.540	56.982
Elche de la Sierra	3.585	101.420	50.710	86.040	71.700	50.728
Munera	3.435	97.176	48.588	82.440	68.700	48.605
Pozo Cañada	2.797	79.127	39.564	67.128	55.940	39.578
Bonillo, El	2.779	78.618	39.309	66.696	55.580	39.323
Yeste	2.657	75.167	37.583	63.768	53.140	37.597
Gineta, La	2.512	71.064	35.532	60.288	50.240	35.545
Fuente-Álamo	2.489	70.414	35.207	59.736	49.780	35.219
Balazote	2.334	66.029	33.014	56.016	46.680	33.026
Ossa de Montiel	2.307	65.265	32.633	55.368	46.140	32.644
Alpera	2.265	64.077	32.038	54.360	45.300	32.050
Montealegre del Castillo	2.051	58.023	29.011	49.224	41.020	29.022
Valdeganga	2.028	57.372	28.686	48.672	40.560	28.696
Ontur	1.987	56.212	28.106	47.688	39.740	28.116
Barrax	1.833	51.856	25.928	43.992	36.660	25.937
Fuentealbilla	1.792	50.696	25.348	43.008	35.840	25.357
Socovos	1.787	50.554	25.277	42.888	35.740	25.286
Pozohondo	1.585	44.840	22.420	38.040	31.700	22.428
Minaya	1.501	42.463	21.232	36.024	30.020	21.239
Peñas de San Pedro	1.399	39.578	19.789	33.576	27.980	19.796
Mahora	1.383	39.125	19.563	33.192	27.660	19.569
Lezuza	1.358	38.418	19.209	32.592	27.160	19.216
Alcaraz	1.351	38.220	19.110	32.424	27.020	19.117

Riópar	1.332	37.682	18.841	31.968	26.640	18.848
Casas de Juan Núñez	1.307	36.975	18.488	31.368	26.140	18.494
San Pedro	1.242	35.136	17.568	29.808	24.840	17.574
Nerpio	1.191	33.693	16.847	28.584	23.820	16.853
Cenizate	1.181	33.410	16.705	28.344	23.620	16.711
Liétor	1.175	33.241	16.620	28.200	23.500	16.626
Alcalá del Júcar	1.170	33.099	16.550	28.080	23.400	16.556
Higueruela	1.158	32.760	16.380	27.792	23.160	16.386
Villalgordo del Júcar	1.094	30.949	15.475	26.256	21.880	15.480
Bonete	1.049	29.676	14.838	25.176	20.980	14.843
Letur	919	25.999	12.999	22.056	18.380	13.004
Molinicos	852	24.103	12.052	20.448	17.040	12.056
Bogarra	842	23.820	11.910	20.208	16.840	11.914
Abengibre	790	22.349	11.175	18.960	15.800	11.179
Albatana	692	19.577	9.788	16.608	13.840	9.792
Pétrola	692	19.577	9.788	16.608	13.840	9.792
Alborea	658	18.615	9.307	15.792	13.160	9.311
Alcadozo	654	18.502	9.251	15.696	13.080	9.254
Hoya-Gonzalo	647	18.304	9.152	15.528	12.940	9.155
Férez	643	18.190	9.095	15.432	12.860	9.098
Ayna	616	17.427	8.713	14.784	12.320	8.716
Bienservida	603	17.059	8.529	14.472	12.060	8.532
Villapalacios	583	16.493	8.247	13.992	11.660	8.249
Casas de Ves	572	16.182	8.091	13.728	11.440	8.094
Motilleja	571	16.154	8.077	13.704	11.420	8.080
Alatoz	519	14.683	7.341	12.456	10.380	7.344
Navas de Jorquera	517	14.626	7.313	12.408	10.340	7.316
Carcelén	501	14.173	7.087	12.024	10.020	7.089
Pozuelo	481	13.607	6.804	11.544	9.620	6.806
Salobre	480	13.579	6.790	11.520	9.600	6.792
Povedilla	430	12.165	6.082	10.320	8.600	6.085
Pozo-Lorente	409	11.571	5.785	9.816	8.180	5.787
Ballestero, El	405	11.457	5.729	9.720	8.100	5.731
Robledo	367	10.382	5.191	8.808	7.340	5.193
Casas de Lázaro	363	10.269	5.135	8.712	7.260	5.136
Jorquera	355	10.043	5.021	8.520	7.100	5.023
Paterna del Madera	348	9.845	4.922	8.352	6.960	4.924
Vianos	346	9.788	4.894	8.304	6.920	4.896
Villaverde de Guadalimar	338	9.562	4.781	8.112	6.760	4.783
Viveros	337	9.534	4.767	8.088	6.740	4.769
Peñascosa	334	9.449	4.724	8.016	6.680	4.726
Herrera, La	326	9.223	4.611	7.824	6.520	4.613



Corral-Rubio	324	9.166	4.583	7.776	6.480	4.585
Fuensanta	297	8.402	4.201	7.128	5.940	4.203
Recueja, La	242	6.846	3.423	5.808	4.840	3.424
Villavaliante	224	6.337	3.168	5.376	4.480	3.170
Balsa de Ves	158	4.470	2.235	3.792	3.160	2.236
Cotillas	123	3.480	1.740	2.952	2.460	1.740
02047 Masegoso	110	3.112	1.556	2.640	2.200	1.557
Villatoya	109	3.084	1.542	2.616	2.180	1.542
Golosalvo	104	2.942	1.471	2.496	2.080	1.472
Montalvos	97	2.744	1.372	2.328	1.940	1.373
Villa de Ves	56	1.584	792	1.344	1.120	792
	388.167	10.981.244	5.490.622	9.316.008	7.763.340	5.492.563

CIUDAD REAL:

	POBLACIÓN	DESPERCIDIO	50% REDUCCIÓN	PLAN 21-23	PLAN 24-26	PLAN 27-29
Ciudad Real	74.746	2.114.564	1.057.282	1.793.904	1.494.920	1.057.656
Puertollano	47.035	1.330.620	665.310	1.128.840	940.700	665.545
Tomelloso	35.873	1.014.847	507.424	860.952	717.460	507.603
Alcázar de San Juan	30.576	864.995	432.498	733.824	611.520	432.650
Valdepeñas	30.077	850.878	425.439	721.848	601.540	425.590
Manzanares	17.997	509.135	254.568	431.928	359.940	254.658
Daimiel	17.929	507.211	253.606	430.296	358.580	253.695
Solana, La	15.479	437.901	218.950	371.496	309.580	219.028
Miguelturra	15.368	434.761	217.380	368.832	307.360	217.457
Campo de Criptana	13.414	379.482	189.741	321.936	268.280	189.808
Socuéllamos	12.139	343.412	171.706	291.336	242.780	171.767
13023 Bolaños de Calatrava	11.934	337.613	168.806	286.416	238.680	168.866
Villarrubia de los Ojos	9.814	277.638	138.819	235.536	196.280	138.868
Almagro	8.896	251.668	125.834	213.504	177.920	125.878
13047 Herencia	8.390	237.353	118.677	201.360	167.800	118.719
Malagón	7.998	226.263	113.132	191.952	159.960	113.172
Pedro Muñoz	7.293	206.319	103.159	175.032	145.860	103.196
Argamasilla de Alba	6.838	193.447	96.724	164.112	136.760	96.758

Almodóvar del Campo	6.027	170.504	85.252	144.648	120.540	85.282
Membrilla	6.005	169.881	84.941	144.120	120.100	84.971
Argamasilla de Calatrava	5.943	168.127	84.064	142.632	118.860	84.093
Almadén	5.312	150.276	75.138	127.488	106.240	75.165
Moral de Calatrava	5.271	149.117	74.558	126.504	105.420	74.585
Villanueva de los Infantes	4.935	139.611	69.806	118.440	98.700	69.830
Piedrabuena	4.395	124.335	62.167	105.480	87.900	62.189
Santa Cruz de Mudela	4.107	116.187	58.094	98.568	82.140	58.114
Calzada de Calatrava	3.719	105.211	52.605	89.256	74.380	52.624
Pozuelo de Calatrava	3.553	100.514	50.257	85.272	71.060	50.275
Porzuna	3.532	99.920	49.960	84.768	70.640	49.978
Fuente el Fresno	3.220	91.094	45.547	77.280	64.400	45.563
Carrión de Calatrava	3.082	87.190	43.595	73.968	61.640	43.610
Torralba de Calatrava	2.977	84.219	42.110	71.448	59.540	42.125
Villarta de San Juan	2.791	78.957	39.479	66.984	55.820	39.493
Torrenueva	2.702	76.440	38.220	64.848	54.040	38.233
Poblete	2.626	74.290	37.145	63.024	52.520	37.158
Viso del Marqués	2.298	65.010	32.505	55.152	45.960	32.517
Villanueva de la Fuente	2.078	58.787	29.393	49.872	41.560	29.404
Castellar de Santiago	1.897	53.666	26.833	45.528	37.940	26.843
Villahermosa	1.826	51.658	25.829	43.824	36.520	25.838
Chillón	1.816	51.375	25.687	43.584	36.320	25.696
Agudo	1.659	46.933	23.467	39.816	33.180	23.475
Aldea del Rey	1.657	46.877	23.438	39.768	33.140	23.447
Alcolea de Calatrava	1.409	39.861	19.930	33.816	28.180	19.937
Abenójar	1.375	38.899	19.449	33.000	27.500	19.456
Montiel	1.315	37.201	18.601	31.560	26.300	18.607
Carrizosa	1.212	34.287	17.144	29.088	24.240	17.150
Puebla de Don Rodrigo	1.178	33.326	16.663	28.272	23.560	16.669
Albaladejo	1.158	32.760	16.380	27.792	23.160	16.386
Villamanrique	1.148	32.477	16.238	27.552	22.960	16.244
Corral de Calatrava	1.123	31.770	15.885	26.952	22.460	15.890
San Carlos del Valle	1.120	31.685	15.842	26.880	22.400	15.848
Robledo, El	1.081	30.581	15.291	25.944	21.620	15.296
Fuencaliente	1.036	29.308	14.654	24.864	20.720	14.659
Arenas de San Juan	1.011	28.601	14.301	24.264	20.220	14.306
Brazatortas	1.005	28.431	14.216	24.120	20.100	14.221
Alhambra	1.002	28.347	14.173	24.048	20.040	14.178
Fernán Caballero	1.001	28.318	14.159	24.024	20.020	14.164
Torre de Juan Abad	995	28.149	14.074	23.880	19.900	14.079

Cózar	969	27.413	13.707	23.256	19.380	13.711
Retuerta del Bullaque	941	26.621	13.310	22.584	18.820	13.315
Puerto Lápice	924	26.140	13.070	22.176	18.480	13.075
Cortijos, Los	884	25.008	12.504	21.216	17.680	12.509
Horcajo de los Montes	883	24.980	12.490	21.192	17.660	12.494
Almuradiel	772	21.840	10.920	18.528	15.440	10.924
Guadalmez	725	20.510	10.255	17.400	14.500	10.259
Llanos del Caudillo	719	20.341	10.170	17.256	14.380	10.174
Granátula de Calatrava	714	20.199	10.100	17.136	14.280	10.103
Puebla del Príncipe	694	19.633	9.817	16.656	13.880	9.820
Valenzuela de Calatrava	688	19.464	9.732	16.512	13.760	9.735
Terrinches	678	19.181	9.590	16.272	13.560	9.594
Mestanza	667	18.869	9.435	16.008	13.340	9.438
Picón	658	18.615	9.307	15.792	13.160	9.311
Villamayor de Calatrava	634	17.936	8.968	15.216	12.680	8.971
Arenales de San Gregorio	589	16.663	8.331	14.136	11.780	8.334
Alcoba	583	16.493	8.247	13.992	11.660	8.249
Labores, Las	569	16.097	8.049	13.656	11.380	8.051
Saceruela	559	15.814	7.907	13.416	11.180	7.910
Ruidera	553	15.644	7.822	13.272	11.060	7.825
Hinojosas de Calatrava	536	15.163	7.582	12.864	10.720	7.584
Santa Cruz de los Cáñamos	522	14.767	7.384	12.528	10.440	7.386
Almedina	516	14.598	7.299	12.384	10.320	7.301
Alamillo	486	13.749	6.874	11.664	9.720	6.877
Cabezarrubias del Puerto	481	13.607	6.804	11.544	9.620	6.806
Alcubillas	477	13.494	6.747	11.448	9.540	6.750
Arroba de los Montes	446	12.617	6.309	10.704	8.920	6.311
Almadenejos	415	11.740	5.870	9.960	8.300	5.872
Ballesteros de Calatrava	373	10.552	5.276	8.952	7.460	5.278
Pozuelos de Calatrava, Los	372	10.524	5.262	8.928	7.440	5.264
Luciana	366	10.354	5.177	8.784	7.320	5.179
Anchuras	327	9.251	4.625	7.848	6.540	4.627
Solana del Pino	324	9.166	4.583	7.776	6.480	4.585
Cabezarados	322	9.109	4.555	7.728	6.440	4.556
Navas de Estena	298	8.430	4.215	7.152	5.960	4.217

Villanueva de San Carlos	290	8.204	4.102	6.960	5.800	4.104
Fontanarejo	275	7.780	3.890	6.600	5.500	3.891
Navalpino	228	6.450	3.225	5.472	4.560	3.226
Fuenllana	217	6.139	3.069	5.208	4.340	3.071
San Lorenzo de Calatrava	213	6.026	3.013	5.112	4.260	3.014
Valdemanco del Esteras	170	4.809	2.405	4.080	3.400	2.406
Caracuel de Calatrava	134	3.791	1.895	3.216	2.680	1.896
Cañada de Calatrava	102	2.886	1.443	2.448	2.040	1.443
Villar del Pozo	75	2.122	1.061	1.800	1.500	1.061
	495.761	14.025.079	7.012.539	11.898.264	9.915.220	7.015.018

CUENCA:

	POBLACIÓN	DESPERDICIO	50% REDUCCIÓN	PLAN 21-23	PLAN 24-26	PLAN 27-29
Cuenca	54.690	1.547.180	773.590	1.312.560	1.093.800	773.864
Tarancón	15.271	432.017	216.008	366.504	305.420	216.085
Quintanar del Rey	7.586	214.608	107.304	182.064	151.720	107.342
San Clemente	6.988	197.691	98.845	167.712	139.760	98.880
Pedroñeras, Las	6.638	187.789	93.895	159.312	132.760	93.928
Mota del Cuervo	5.990	169.457	84.729	143.760	119.800	84.759
Motilla del Palancar	5.869	166.034	83.017	140.856	117.380	83.046
Iniesta	4.305	121.788	60.894	103.320	86.100	60.916
Horcajo de Santiago	3.493	98.817	49.408	83.832	69.860	49.426
Casasmarro	3.084	87.246	43.623	74.016	61.680	43.639
Villamayor de Santiago	2.481	70.187	35.094	59.544	49.620	35.106
Provencio, El	2.437	68.943	34.471	58.488	48.740	34.484
Mesas, Las	2.336	66.085	33.043	56.064	46.720	33.054
Villanueva de la Jara	2.249	63.624	31.812	53.976	44.980	31.823
Minglanilla	2.221	62.832	31.416	53.304	44.420	31.427
Belmonte	1.903	53.836	26.918	45.672	38.060	26.927
Huete	1.765	49.932	24.966	42.360	35.300	24.975
Arcas	1.716	48.546	24.273	41.184	34.320	24.281
Sisante	1.642	46.452	23.226	39.408	32.840	23.234
Alberca de Záncara, La	1.590	44.981	22.491	38.160	31.800	22.499

Honrubia	1.566	44.302	22.151	37.584	31.320	22.159
Ledaña	1.563	44.217	22.109	37.512	31.260	22.116
Valeras, Las	1.496	42.322	21.161	35.904	29.920	21.168
Campillo de Altobuey	1.322	37.399	18.700	31.728	26.440	18.706
Villar de Olalla	1.270	35.928	17.964	30.480	25.400	17.971
Landete	1.234	34.910	17.455	29.616	24.680	17.461
Fuente de Pedro Naharro	1.205	34.089	17.045	28.920	24.100	17.051
Casas de Fernando Alonso	1.169	33.071	16.536	28.056	23.380	16.541
Pedernoso, El	1.124	31.798	15.899	26.976	22.480	15.905
Valverde de Júcar	1.082	30.610	15.305	25.968	21.640	15.310
San Lorenzo de la Parrilla	1.042	29.478	14.739	25.008	20.840	14.744
Villalardo	1.018	28.799	14.400	24.432	20.360	14.405
Barajas de Melo	932	26.366	13.183	22.368	18.640	13.188
Mira	905	25.602	12.801	21.720	18.100	12.806
Priego	896	25.348	12.674	21.504	17.920	12.678
Talayuelas	878	24.839	12.419	21.072	17.560	12.424
Casas de Benítez	852	24.103	12.052	20.448	17.040	12.056
Casas de Haro	823	23.283	11.641	19.752	16.460	11.645
Carboneras de Guadazaón	811	22.943	11.472	19.464	16.220	11.476
Villarta	793	22.434	11.217	19.032	15.860	11.221
Hinojosos, Los	771	21.812	10.906	18.504	15.420	10.910
Villagarcía del Llano	759	21.472	10.736	18.216	15.180	10.740
Cañete	739	20.906	10.453	17.736	14.780	10.457
Campos del Paraíso	737	20.850	10.425	17.688	14.740	10.429
Sotorribas	732	20.708	10.354	17.568	14.640	10.358
Santa María de los Llanos	676	19.124	9.562	16.224	13.520	9.565
Picazo, El	666	18.841	9.421	15.984	13.320	9.424
Herrumblar, El	664	18.785	9.392	15.936	13.280	9.396
Montalbo	643	18.190	9.095	15.432	12.860	9.098
Aliaguilla	642	18.162	9.081	15.408	12.840	9.084
Peral, El	632	17.879	8.940	15.168	12.640	8.943
Chillarón de Cuenca	617	17.455	8.727	14.808	12.340	8.731
Palomares del Campo	602	17.031	8.515	14.448	12.040	8.518
Santa María del Campo Rus	571	16.154	8.077	13.704	11.420	8.080
Villalba del Rey	516	14.598	7.299	12.384	10.320	7.301
Fuentenava de Jábaga	513	14.513	7.256	12.312	10.260	7.259
Cardenete	496	14.032	7.016	11.904	9.920	7.018
Vara de Rey	496	14.032	7.016	11.904	9.920	7.018

Saelices	483	13.664	6.832	11.592	9.660	6.834
Osa de la Vega	479	13.551	6.775	11.496	9.580	6.778
Villaescusa de Haro	470	13.296	6.648	11.280	9.400	6.651
Cañamares	466	13.183	6.592	11.184	9.320	6.594
Buenache de Alarcón	459	12.985	6.493	11.016	9.180	6.495
Villalba de la Sierra	456	12.900	6.450	10.944	9.120	6.452
Fuentes	455	12.872	6.436	10.920	9.100	6.438
Villares del Saz	443	12.532	6.266	10.632	8.860	6.268
Casas de los Pinos	440	12.448	6.224	10.560	8.800	6.226
Cañizares	439	12.419	6.210	10.536	8.780	6.212
Villarejo de Fuentes	429	12.136	6.068	10.296	8.580	6.070
Almonacid del Marquesado	425	12.023	6.012	10.200	8.500	6.014
Buendía	400	11.316	5.658	9.600	8.000	5.660
Almodóvar del Pinar	390	11.033	5.517	9.360	7.800	5.519
Puebla de Almenara	384	10.863	5.432	9.216	7.680	5.434
Villarejo-Periesteban	380	10.750	5.375	9.120	7.600	5.377
Villar de Cañas	374	10.580	5.290	8.976	7.480	5.292
Almarcha, La	365	10.326	5.163	8.760	7.300	5.165
Graja de Iniesta	361	10.213	5.106	8.664	7.220	5.108
Villaconejos de Trabaque	344	9.732	4.866	8.256	6.880	4.868
Torrejoncillo del Rey	341	9.647	4.823	8.184	6.820	4.825
Belinchón	334	9.449	4.724	8.016	6.680	4.726
Villaverde y Pasaconsol	332	9.392	4.696	7.968	6.640	4.698
Olivares de Júcar	325	9.194	4.597	7.800	6.500	4.599
Pozorrubio de Santiago	323	9.138	4.569	7.752	6.460	4.570
Enguñados	317	8.968	4.484	7.608	6.340	4.486
Mariana	304	8.600	4.300	7.296	6.080	4.302
Salvacañete	303	8.572	4.286	7.272	6.060	4.287
Tresjuncos	293	8.289	4.144	7.032	5.860	4.146
Pozoamargo	292	8.261	4.130	7.008	5.840	4.132
Tébar	286	8.091	4.045	6.864	5.720	4.047
Fuentelespino de Haro	274	7.751	3.876	6.576	5.480	3.877
Beteta	262	7.412	3.706	6.288	5.240	3.707
Cañaveras	258	7.299	3.649	6.192	5.160	3.651
Torrubia del Campo	257	7.271	3.635	6.168	5.140	3.637
Albalate de las Nogueras	253	7.157	3.579	6.072	5.060	3.580
Hontanaya	253	7.157	3.579	6.072	5.060	3.580
Tragacete	249	7.044	3.522	5.976	4.980	3.523
Almendros	247	6.988	3.494	5.928	4.940	3.495

Albaladejo del Cuende	245	6.931	3.466	5.880	4.900	3.467
Cañada del Hoyo	243	6.874	3.437	5.832	4.860	3.438
Majadas, Las	241	6.818	3.409	5.784	4.820	3.410
1Cañada Juncosa	240	6.790	3.395	5.760	4.800	3.396
Zarza de Tajo	239	6.761	3.381	5.736	4.780	3.382
Acebrón, El	234	6.620	3.310	5.616	4.680	3.311
Uclés	222	6.280	3.140	5.328	4.440	3.141
Cervera del Llano	221	6.252	3.126	5.304	4.420	3.127
Villar de Domingo García	220	6.224	3.112	5.280	4.400	3.113
16194 Santa Cruz de Moya	218	6.167	3.084	5.232	4.360	3.085
Pesquera, La	215	6.082	3.041	5.160	4.300	3.042
Pinarejo	212	5.997	2.999	5.088	4.240	3.000
Valle de Altomira, El	211	5.969	2.985	5.064	4.220	2.986
Villas de la Ventosa	211	5.969	2.985	5.064	4.220	2.986
Valdeolivas	202	5.715	2.857	4.848	4.040	2.858
Tinajas	201	5.686	2.843	4.824	4.020	2.844
Huerta del Marquesado	194	5.488	2.744	4.656	3.880	2.745
Villarrubio	194	5.488	2.744	4.656	3.880	2.745
Altarejos	190	5.375	2.688	4.560	3.800	2.689
Leganiel	190	5.375	2.688	4.560	3.800	2.689
Hinojosa, La	188	5.319	2.659	4.512	3.760	2.660
Canalejas del Arroyo	186	5.262	2.631	4.464	3.720	2.632
Villar del Humo	184	5.205	2.603	4.416	3.680	2.604
Gabaldón	183	5.177	2.589	4.392	3.660	2.589
Puebla del Salvador	181	5.120	2.560	4.344	3.620	2.561
Pozorrubielos de la Mancha	180	5.092	2.546	4.320	3.600	2.547
Palomera	171	4.838	2.419	4.104	3.420	2.420
Zarzuela	170	4.809	2.405	4.080	3.400	2.406
Belmontejo	160	4.526	2.263	3.840	3.200	2.264
Castillejo de Iniesta	159	4.498	2.249	3.816	3.180	2.250
Frontera, La	155	4.385	2.192	3.720	3.100	2.193
Villar de la Encina	154	4.357	2.178	3.696	3.080	2.179
Gascueña	153	4.328	2.164	3.672	3.060	2.165
Alcázar del Rey	152	4.300	2.150	3.648	3.040	2.151
Olmedilla de Alarcón	149	4.215	2.108	3.576	2.980	2.108
Alarcón	148	4.187	2.093	3.552	2.960	2.094
Boniches	146	4.130	2.065	3.504	2.920	2.066
Cañavate, El	146	4.130	2.065	3.504	2.920	2.066
Castejón	144	4.074	2.037	3.456	2.880	2.038
Hito, El	141	3.989	1.994	3.384	2.820	1.995

Henarejos	139	3.932	1.966	3.336	2.780	1.967
Moya	139	3.932	1.966	3.336	2.780	1.967
Arguisuelas	136	3.847	1.924	3.264	2.720	1.924
Castillo de Garcimuñoz	134	3.791	1.895	3.216	2.680	1.896
Valdetórtola	133	3.763	1.881	3.192	2.660	1.882
Cañaveruelas	132	3.734	1.867	3.168	2.640	1.868
Olmeda del Rey	132	3.734	1.867	3.168	2.640	1.868
Monteagudo de las Salinas	129	3.649	1.825	3.096	2.580	1.825
Vega del Codorno	129	3.649	1.825	3.096	2.580	1.825
Zafra de Záncara	122	3.451	1.726	2.928	2.440	1.726
Albendea	121	3.423	1.712	2.904	2.420	1.712
Reñillo	118	3.338	1.669	2.832	2.360	1.670
Tejadillos	118	3.338	1.669	2.832	2.360	1.670
Casas de Guijarro	117	3.310	1.655	2.808	2.340	1.656
Huerta de la Obispalía	114	3.225	1.613	2.736	2.280	1.613
Víllora	114	3.225	1.613	2.736	2.280	1.613
Atalaya del Cañavate	112	3.168	1.584	2.688	2.240	1.585
Torralba	112	3.168	1.584	2.688	2.240	1.585
Valdemoro-Sierra	110	3.112	1.556	2.640	2.200	1.557
Fuentelespino de Moya	109	3.084	1.542	2.616	2.180	1.542
Tribaldos	107	3.027	1.514	2.568	2.140	1.514
Carrascosa de Haro	106	2.999	1.499	2.544	2.120	1.500
Campillos-Paravientos	105	2.970	1.485	2.520	2.100	1.486
Montalbanejo	103	2.914	1.457	2.472	2.060	1.457
Salmeroncillos	102	2.886	1.443	2.448	2.040	1.443
Vellisca	102	2.886	1.443	2.448	2.040	1.443
Huélamo	99	2.801	1.400	2.376	1.980	1.401
Buenache de la Sierra	97	2.744	1.372	2.328	1.940	1.373
Peraleja, La	97	2.744	1.372	2.328	1.940	1.373
Paracuellos	94	2.659	1.330	2.256	1.880	1.330
Alcalá de la Vega	93	2.631	1.315	2.232	1.860	1.316
Valverdejo	93	2.631	1.315	2.232	1.860	1.316
Graja de Campalbo	91	2.574	1.287	2.184	1.820	1.288
Barchín del Hoyo	89	2.518	1.259	2.136	1.780	1.259
Alconchel de la Estrella	88	2.490	1.245	2.112	1.760	1.245
Valdemeca	84	2.376	1.188	2.016	1.680	1.189
Arcos de la Sierra	83	2.348	1.174	1.992	1.660	1.174
Pajarón	82	2.320	1.160	1.968	1.640	1.160
Uña	82	2.320	1.160	1.968	1.640	1.160

Villalgorido del Marquesado	80	2.263	1.132	1.920	1.600	1.132
Lagunaseca	77	2.178	1.089	1.848	1.540	1.090
Villar y Velasco	77	2.178	1.089	1.848	1.540	1.090
Valdecolmenas, Los	72	2.037	1.018	1.728	1.440	1.019
Carrascosa	70	1.980	990	1.680	1.400	991
Salinas del Manzano	68	1.924	962	1.632	1.360	962
Rozalén del Monte	67	1.895	948	1.608	1.340	948
Santa María del Val	67	1.895	948	1.608	1.340	948
Paredes	66	1.867	934	1.584	1.320	934
Abia de la Obispalía	65	1.839	919	1.560	1.300	920
Pajaroncillo	65	1.839	919	1.560	1.300	920
Villanueva de Guadamejud	65	1.839	919	1.560	1.300	920
Masegosa	64	1.811	905	1.536	1.280	906
Fuertescusa	63	1.782	891	1.512	1.260	891
Hontecillas	61	1.726	863	1.464	1.220	863
Pineda de Gigüela	60	1.697	849	1.440	1.200	849
Garaballa	59	1.669	835	1.416	1.180	835
Portilla	59	1.669	835	1.416	1.180	835
Valdemorillo de la Sierra	59	1.669	835	1.416	1.180	835
Zafrilla	58	1.641	820	1.392	1.160	821
Chumillas	57	1.613	806	1.368	1.140	807
Huelves	57	1.613	806	1.368	1.140	807
San Pedro Palmiches	57	1.613	806	1.368	1.140	807
Valhermoso de la Fuente	57	1.613	806	1.368	1.140	807
Monreal del Llano	56	1.584	792	1.344	1.120	792
Poyatos	56	1.584	792	1.344	1.120	792
Alcantud	51	1.443	721	1.224	1.020	722
Laguna del Marquesado	50	1.415	707	1.200	1.000	708
Pozuelo, El	49	1.386	693	1.176	980	693
Fresneda de la Sierra	48	1.358	679	1.152	960	679
Piqueras del Castillo	48	1.358	679	1.152	960	679
Huérquina	44	1.245	622	1.056	880	623
Rada de Haro	44	1.245	622	1.056	880	623
San Martín de Boniches	44	1.245	622	1.056	880	623
Villar del Infantado	43	1.216	608	1.032	860	608
Saceda-Trasierra	41	1.160	580	984	820	580
Fresneda de Altarejos	40	1.132	566	960	800	566
Campillos-Sierra	38	1.075	538	912	760	538
Torrubia del Castillo	38	1.075	538	912	760	538

Beamud	37	1.047	523	888	740	524
Narboneta	37	1.047	523	888	740	524
Buciegas	36	1.018	509	864	720	509
Mota de Altarejos	34	962	481	816	680	481
Parra de las Vegas, La	33	934	467	792	660	467
Casas de Garcimolina	29	820	410	696	580	410
Cueva del Hierro	29	820	410	696	580	410
Alcohujate	28	792	396	672	560	396
Castillejo-Sierra	28	792	396	672	560	396
Cierva, La	28	792	396	672	560	396
Solera de Gabaldón	28	792	396	672	560	396
Algarra	26	736	368	624	520	368
Arrancacepas	25	707	354	600	500	354
Valsalobre	23	651	325	552	460	325
Castillo-Albaráñez	22	622	311	528	440	311
Portalrubio de Guadamejud	22	622	311	528	440	311
Yémeda	21	594	297	504	420	297
Olmeda de la Cuesta	20	566	283	480	400	283
Villarejo de la Peñuela	20	566	283	480	400	283
Bascuñana de San Pedro	18	509	255	432	360	255
Olmedilla de Eliz	15	424	212	360	300	212
Vindel	11	311	156	264	220	156
Arandilla del Arroyo	7	198	99	168	140	99
	196.329	5.554.147	2.777.074	4.711.896	3.926.580	2.778.055

GUADALAJARA:

	POBLACIÓN	DESPERDICIO	50% REDUCCIÓN	PLAN 21-23	PLAN 24-26	PLAN 27-29
Guadalajara	85.871	2.429.291	1.214.645	2.060.904	1.717.420	1.215.075
Azuqueca de Henares	35.009	990.405	495.202	840.216	700.180	495.377
Alovera	12.735	360.273	180.137	305.640	254.700	180.200
Casar, El	12.062	341.234	170.617	289.488	241.240	170.677
Cabanillas del Campo	10.442	295.404	147.702	250.608	208.840	147.754
Marchamalo	7.474	211.439	105.720	179.376	149.480	105.757
Villanueva de la Torre	6.573	185.950	92.975	157.752	131.460	93.008
Torrejón del Rey	5.434	153.728	76.864	130.416	108.680	76.891
Sigüenza	4.309	121.902	60.951	103.416	86.180	60.972
Pioz	4.052	114.631	57.316	97.248	81.040	57.336
Yunquera de Henares	4.044	114.405	57.202	97.056	80.880	57.223
Yebes	3.791	107.247	53.624	90.984	75.820	53.643
Chiloeches	3.579	101.250	50.625	85.896	71.580	50.643
Molina de Aragón	3.275	92.650	46.325	78.600	65.500	46.341
Mondéjar	2.645	74.827	37.414	63.480	52.900	37.427
Uceda	2.616	74.007	37.003	62.784	52.320	37.016
Horche	2.535	71.715	35.858	60.840	50.700	35.870
Brihuega	2.410	68.179	34.089	57.840	48.200	34.102
Galápagos	2.403	67.981	33.990	57.672	48.060	34.002
Fontanar	2.370	67.047	33.524	56.880	47.400	33.536
Cifuentes	1.645	46.537	23.269	39.480	32.900	23.277
Sacedón	1.533	43.369	21.684	36.792	30.660	21.692
Humanes	1.496	42.322	21.161	35.904	29.920	21.168
Torija	1.448	40.964	20.482	34.752	28.960	20.489
Jadraque	1.413	39.974	19.987	33.912	28.260	19.994
Trillo	1.319	37.315	18.657	31.656	26.380	18.664
Pozo de Guadalajara	1.303	36.862	18.431	31.272	26.060	18.437
Almoguera	1.289	36.466	18.233	30.936	25.780	18.239
Loranca de Tajuña	1.249	35.334	17.667	29.976	24.980	17.673
Trijueque	1.201	33.976	16.988	28.824	24.020	16.994
Valdeaveruelo	1.072	30.327	15.163	25.728	21.440	15.169
Tórtola de Henares	1.044	29.535	14.767	25.056	20.880	14.773
Albalate de Zorita	943	26.677	13.339	22.632	18.860	13.343
Pastrana	850	24.047	12.023	20.400	17.000	12.028

Quer	814	23.028	11.514	19.536	16.280	11.518
Illana	686	19.407	9.703	16.464	13.720	9.707
Almonacid de Zorita	685	19.379	9.689	16.440	13.700	9.693
Espinosa de Henares	628	17.766	8.883	15.072	12.560	8.886
Torre del Burgo	592	16.748	8.374	14.208	11.840	8.377
Cogolludo	540	15.277	7.638	12.960	10.800	7.641
1Fuentenovilla	517	14.626	7.313	12.408	10.340	7.316
Albares	513	14.513	7.256	12.312	10.260	7.259
Yebra	444	12.561	6.280	10.656	8.880	6.283
Atienza	405	11.457	5.729	9.720	8.100	5.731
Pareja	393	11.118	5.559	9.432	7.860	5.561
Aranzueque	380	10.750	5.375	9.120	7.600	5.377
Driebes	366	10.354	5.177	8.784	7.320	5.179
Corduente	349	9.873	4.937	8.376	6.980	4.938
Fuenteleucina	325	9.194	4.597	7.800	6.500	4.599
Alcolea del Pinar	320	9.053	4.526	7.680	6.400	4.528
Hontoba	318	8.996	4.498	7.632	6.360	4.500
Alcocer	313	8.855	4.427	7.512	6.260	4.429
Tendilla	307	8.685	4.343	7.368	6.140	4.344
Hita	294	8.317	4.159	7.056	5.880	4.160
Mandayona	294	8.317	4.159	7.056	5.880	4.160
Checa	282	7.978	3.989	6.768	5.640	3.990
Heras de Ayuso	270	7.638	3.819	6.480	5.400	3.821
Mazuecos	268	7.582	3.791	6.432	5.360	3.792
1Lupiana	257	7.271	3.635	6.168	5.140	3.637
Valdenuño Fernández	257	7.271	3.635	6.168	5.140	3.637
Armuña de Tajuña	246	6.959	3.480	5.904	4.920	3.481
Maranchón	229	6.478	3.239	5.496	4.580	3.240
Budia	196	5.545	2.772	4.704	3.920	2.773
Tortuera	194	5.488	2.744	4.656	3.880	2.745
Escariche	185	5.234	2.617	4.440	3.700	2.618
Ville de Mesa	182	5.149	2.574	4.368	3.640	2.575
Málaga del Fresno	180	5.092	2.546	4.320	3.600	2.547
Orea	180	5.092	2.546	4.320	3.600	2.547
Mohernando	173	4.894	2.447	4.152	3.460	2.448
Alocén	172	4.866	2.433	4.128	3.440	2.434
Campillo de Ranas	171	4.838	2.419	4.104	3.420	2.420

Torremocha del Campo	166	4.696	2.348	3.984	3.320	2.349
Alarilla	163	4.611	2.306	3.912	3.260	2.306
Alhóndiga	157	4.442	2.221	3.768	3.140	2.222
Salmerón	157	4.442	2.221	3.768	3.140	2.222
Anguita	156	4.413	2.207	3.744	3.120	2.207
Alustante	153	4.328	2.164	3.672	3.060	2.165
Malaguilla	152	4.300	2.150	3.648	3.040	2.151
Valdepeñas de la Sierra	152	4.300	2.150	3.648	3.040	2.151
Cantalojas	151	4.272	2.136	3.624	3.020	2.137
Arbancón	150	4.244	2.122	3.600	3.000	2.123
Villanueva de Alcorón	149	4.215	2.108	3.576	2.980	2.108
Viñuelas	148	4.187	2.093	3.552	2.960	2.094
Peñalver	144	4.074	2.037	3.456	2.880	2.038
Hueva	143	4.045	2.023	3.432	2.860	2.023
eralejos de las Truchas	143	4.045	2.023	3.432	2.860	2.023
Auñón	142	4.017	2.009	3.408	2.840	2.009
Tartanedo	140	3.961	1.980	3.360	2.800	1.981
Fuentelahiguera de Albatages	136	3.847	1.924	3.264	2.720	1.924
Alcoroches	126	3.565	1.782	3.024	2.520	1.783
Tamajón	126	3.565	1.782	3.024	2.520	1.783
Condemios de Arriba	123	3.480	1.740	2.952	2.460	1.740
Ciruelas	122	3.451	1.726	2.928	2.440	1.726
Cubillo de Uceda, El	121	3.423	1.712	2.904	2.420	1.712
Centenera	117	3.310	1.655	2.808	2.340	1.656
Zaorejas	116	3.282	1.641	2.784	2.320	1.641
Hiendelaencina	115	3.253	1.627	2.760	2.300	1.627
Robledillo de Mohernando	115	3.253	1.627	2.760	2.300	1.627
Cobeta	114	3.225	1.613	2.736	2.280	1.613
Poveda de la Sierra	114	3.225	1.613	2.736	2.280	1.613
Valdeavellano	114	3.225	1.613	2.736	2.280	1.613
Millana	110	3.112	1.556	2.640	2.200	1.557
Pobo de Dueñas, El	109	3.084	1.542	2.616	2.180	1.542
Durón	106	2.999	1.499	2.544	2.120	1.500
Matillas	105	2.970	1.485	2.520	2.100	1.486

Pozo de Almoquera	105	2.970	1.485	2.520	2.100	1.486
Riba de Saelices	105	2.970	1.485	2.520	2.100	1.486
Henche	104	2.942	1.471	2.496	2.080	1.472
Moratilla de los Meleros	103	2.914	1.457	2.472	2.060	1.457
Atanzón	100	2.829	1.415	2.400	2.000	1.415
Galve de Sorbe	100	2.829	1.415	2.400	2.000	1.415
Muduex	100	2.829	1.415	2.400	2.000	1.415
Romanones	99	2.801	1.400	2.376	1.980	1.401
19159 Ledanca	98	2.772	1.386	2.352	1.960	1.387
Membrillera	98	2.772	1.386	2.352	1.960	1.387
Toba, La	96	2.716	1.358	2.304	1.920	1.358
Fuentelsaz	94	2.659	1.330	2.256	1.880	1.330
Valverde de los Arroyos	94	2.659	1.330	2.256	1.880	1.330
Tordesilos	92	2.603	1.301	2.208	1.840	1.302
Sacecorbo	91	2.574	1.287	2.184	1.820	1.288
Solanillos del Extremo	91	2.574	1.287	2.184	1.820	1.288
19233 Renera	90	2.546	1.273	2.160	1.800	1.274
Casa de Uceda	89	2.518	1.259	2.136	1.780	1.259
Yunta, La	89	2.518	1.259	2.136	1.780	1.259
Chillarón del Rey	88	2.490	1.245	2.112	1.760	1.245
Aldeanueva de Guadalajara	86	2.433	1.216	2.064	1.720	1.217
Fuencemillán	86	2.433	1.216	2.064	1.720	1.217
Caspueñas	81	2.291	1.146	1.944	1.620	1.146
Mirabueno	80	2.263	1.132	1.920	1.600	1.132
Setiles	80	2.263	1.132	1.920	1.600	1.132
Bustares	79	2.235	1.117	1.896	1.580	1.118
Campillo de Dueñas	78	2.207	1.103	1.872	1.560	1.104
Sayatón	78	2.207	1.103	1.872	1.560	1.104
Yélamos de Arriba	78	2.207	1.103	1.872	1.560	1.104
Zorita de los Canes	78	2.207	1.103	1.872	1.560	1.104
San Andrés del Congosto	76	2.150	1.075	1.824	1.520	1.075
Valdearenas	76	2.150	1.075	1.824	1.520	1.075
Pedregal, El	74	2.093	1.047	1.776	1.480	1.047
Milmarcos	73	2.065	1.033	1.752	1.460	1.033

Peñalén	73	2.065	1.033	1.752	1.460	1.033
Prados Redondos	73	2.065	1.033	1.752	1.460	1.033
Cendejas de Enmedio	72	2.037	1.018	1.728	1.440	1.019
Olivar, El	71	2.009	1.004	1.704	1.420	1.005
Yélamos de Abajo	71	2.009	1.004	1.704	1.420	1.005
Algora	70	1.980	990	1.680	1.400	991
Matarrubia	70	1.980	990	1.680	1.400	991
Luzaga	69	1.952	976	1.656	1.380	976
Irueste	68	1.924	962	1.632	1.360	962
Luzón	68	1.924	962	1.632	1.360	962
Canredondo	67	1.895	948	1.608	1.340	948
Medranda	66	1.867	934	1.584	1.320	934
Olmeda de Cobeta	66	1.867	934	1.584	1.320	934
Castejón de Henares	65	1.839	919	1.560	1.300	920
Argecilla	64	1.811	905	1.536	1.280	906
Escamilla	63	1.782	891	1.512	1.260	891
Alaminos	60	1.697	849	1.440	1.200	849
Cardoso de la Sierra, El	60	1.697	849	1.440	1.200	849
Valfermoso de Tajuña	60	1.697	849	1.440	1.200	849
Ablanque	59	1.669	835	1.416	1.180	835
Armallones	59	1.669	835	1.416	1.180	835
Inviernas, Las	59	1.669	835	1.416	1.180	835
Jirueque	59	1.669	835	1.416	1.180	835
Miedes de Atienza	59	1.669	835	1.416	1.180	835
Puebla de Valles	58	1.641	820	1.392	1.160	821
Recuenca, El	58	1.641	820	1.392	1.160	821
Almadrones	57	1.613	806	1.368	1.140	807
Campisábalos	57	1.613	806	1.368	1.140	807
Escopete	57	1.613	806	1.368	1.140	807
Baides	56	1.584	792	1.344	1.120	792
Valdegrudas	56	1.584	792	1.344	1.120	792
Algar de Mesa	55	1.556	778	1.320	1.100	778
Castilforte	55	1.556	778	1.320	1.100	778
Piqueras	55	1.556	778	1.320	1.100	778
Riofrío del Llano	55	1.556	778	1.320	1.100	778
Cañizar	54	1.528	764	1.296	1.080	764
Huertahernando	53	1.499	750	1.272	1.060	750

Masegoso de Tajuña	52	1.471	736	1.248	1.040	736
Robledo de Corpes	52	1.471	736	1.248	1.040	736
Saúca	52	1.471	736	1.248	1.040	736
Huerce, La	51	1.443	721	1.224	1.020	722
Majaelrayo	51	1.443	721	1.224	1.020	722
Miralrío	51	1.443	721	1.224	1.020	722
Anquela del Ducado	50	1.415	707	1.200	1.000	708
19Pinilla de Jadraque	50	1.415	707	1.200	1.000	708
Sienes	50	1.415	707	1.200	1.000	708
Albendiego	49	1.386	693	1.176	980	693
Berninches	49	1.386	693	1.176	980	693
Prádena de Atienza	49	1.386	693	1.176	980	693
Taragudo	49	1.386	693	1.176	980	693
Tierzo	49	1.386	693	1.176	980	693
Abánades	48	1.358	679	1.152	960	679
Retiendas	48	1.358	679	1.152	960	679
Tordellego	48	1.358	679	1.152	960	679
Bujalaro	47	1.330	665	1.128	940	665
Gajanejos	47	1.330	665	1.128	940	665
Fuenteviejo	46	1.301	651	1.104	920	651
Mochales	46	1.301	651	1.104	920	651
Selas	46	1.301	651	1.104	920	651
Viana de Jadraque	46	1.301	651	1.104	920	651
Peralveche	45	1.273	637	1.080	900	637
Valdelcubo	45	1.273	637	1.080	900	637
Villares de Jadraque	45	1.273	637	1.080	900	637
Zarzuela de Jadraque	44	1.245	622	1.056	880	623
Pardos	43	1.216	608	1.032	860	608
Rillo de Gallo	43	1.216	608	1.032	860	608
Saelices de la Sal	43	1.216	608	1.032	860	608
Hortezuela de Océn	42	1.188	594	1.008	840	594
Huércemes del Cerro	42	1.188	594	1.008	840	594
Sotillo, El	42	1.188	594	1.008	840	594

Mierla, La	41	1.160	580	984	820	580
Pálmaces de Jadraque	41	1.160	580	984	820	580
Puebla de Beleña	40	1.132	566	960	800	566
Torremocha del Pinar	40	1.132	566	960	800	566
Valdarachas	40	1.132	566	960	800	566
Valdeconcha	40	1.132	566	960	800	566
Villaseca de Uceda	39	1.103	552	936	780	552
1Esplegares	38	1.075	538	912	760	538
Mazarete	38	1.075	538	912	760	538
Morenilla	38	1.075	538	912	760	538
Rueda de la Sierra	38	1.075	538	912	760	538
Taravilla	38	1.075	538	912	760	538
Establés	37	1.047	523	888	740	524
Romanillos de Atienza	36	1.018	509	864	720	509
Semillas	36	1.018	509	864	720	509
Mantiel	34	962	481	816	680	481
Embid	33	934	467	792	660	467
Hombrados	33	934	467	792	660	467
Sotodosos	33	934	467	792	660	467
Megina	32	905	453	768	640	453
Utande	31	877	438	744	620	439
Villanueva de Argecilla	31	877	438	744	620	439
Herrería	30	849	424	720	600	425
Somolinos	30	849	424	720	600	425
Adobes	29	820	410	696	580	410
Ciruelos del Pinar	29	820	410	696	580	410
Ordial, El	29	820	410	696	580	410
San Andrés del Rey	29	820	410	696	580	410
Copernal	28	792	396	672	560	396
Gascueña de Bornova	28	792	396	672	560	396
Miñosa, La	28	792	396	672	560	396
Ujados	28	792	396	672	560	396
Navas de Jadraque, Las	27	764	382	648	540	382

Villaseca de Henares	27	764	382	648	540	382
Tordelrábano	26	736	368	624	520	368
Valdesotos	26	736	368	624	520	368
Cogollor	25	707	354	600	500	354
Anquela del Pedregal	24	679	339	576	480	340
Cendejas de la Torre	24	679	339	576	480	340
Torrequebradilla	24	679	339	576	480	340
Montarrón	23	651	325	552	460	325
Terzaga	23	651	325	552	460	325
Traíd	23	651	325	552	460	325
Valderrebollo	23	651	325	552	460	325
Valhermoso	23	651	325	552	460	325
Arbeteta	22	622	311	528	440	311
Arroyo de las Fraguas	22	622	311	528	440	311
Bodera, La	22	622	311	528	440	311
Castellar de la Muela	22	622	311	528	440	311
Cincovillas	22	622	311	528	440	311
Iniéstola	22	622	311	528	440	311
Ocentejo	21	594	297	504	420	297
Torrequebradilla	21	594	297	504	420	297
Baños de Tajo	19	538	269	456	380	269
Hijos	19	538	269	456	380	269
Paredes de Sigüenza	19	538	269	456	380	269
Torrubia	19	538	269	456	380	269
Chequilla	18	509	255	432	360	255
Torrequebradilla de Molina	18	509	255	432	360	255
Tortuero	18	509	255	432	360	255
Congostrina	17	481	240	408	340	241
Negredo	17	481	240	408	340	241
10lmeda de Jadraque, La	17	481	240	408	340	241
Casas de San Galindo	16	453	226	384	320	226
Barriopedro	15	424	212	360	300	212
Alique	14	396	198	336	280	198
Bañuelos	14	396	198	336	280	198

Condemios de Abajo	14	396	198	336	280	198
Estriegana	14	396	198	336	280	198
Monasterio	14	396	198	336	280	198
Santiuste	14	396	198	336	280	198
Alcolea de las Peñas	13	368	184	312	260	184
Rebollosa de Jadraque	11	311	156	264	220	156
Angón	10	283	141	240	200	142
Fuembellida	10	283	141	240	200	142
Pinilla de Molina	10	283	141	240	200	142
Torremochuela	10	283	141	240	200	142
Castilnuevo	8	226	113	192	160	113
Valtablado del Río	7	198	99	168	140	99
	257.762	7.292.087	3.646.043	6.186.288	5.155.240	3.647.332

	POBLACIÓN	DESPERDICIO	50% REDUCCIÓN	PLAN 21-23	PLAN 24-26	PLAN 27-29
Toledo	84.873	2.401.057	1.200.529	2.036.952	1.697.460	1.200.953
Talavera de la Reina	83.417	2.359.867	1.179.933	2.002.008	1.668.340	1.180.351
Illescas	28.894	817.411	408.706	693.456	577.880	408.850
Seseña	25.835	730.872	365.436	620.040	516.700	365.565
Torrijos	13.466	380.953	190.477	323.184	269.320	190.544
Ocaña	11.597	328.079	164.040	278.328	231.940	164.098
Fuensalida	11.370	321.657	160.829	272.880	227.400	160.886
Yuncos	11.222	317.470	158.735	269.328	224.440	158.791
Sonseca	11.067	313.085	156.543	265.608	221.340	156.598
Quintanar de la Orden	11.030	312.039	156.019	264.720	220.600	156.075
Madridejos	10.453	295.715	147.858	250.872	209.060	147.910
Bargas	10.332	292.292	146.146	247.968	206.640	146.198
Consuegra	9.998	282.843	141.422	239.952	199.960	141.472
Mora	9.718	274.922	137.461	233.232	194.360	137.510
Villacañas	9.548	270.113	135.056	229.152	190.960	135.104

Olías del Rey	7.880	222.925	111.463	189.120	157.600	111.502
Puebla de Montalbán, La	7.861	222.388	111.194	188.664	157.220	111.233
Argés	6.418	181.565	90.783	154.032	128.360	90.815
Yébenes, Los	5.901	166.939	83.470	141.624	118.020	83.499
Casarrubios del Monte	5.681	160.715	80.358	136.344	113.620	80.386
Esquivias	5.549	156.981	78.491	133.176	110.980	78.518
Ugena	5.411	153.077	76.539	129.864	108.220	76.566
Corral de Almaguer	5.352	151.408	75.704	128.448	107.040	75.731
Yeles	5.329	150.757	75.379	127.896	106.580	75.405
Yepes	5.198	147.051	73.526	124.752	103.960	73.552
Puebla de Almoradiel, La	5.168	146.203	73.101	124.032	103.360	73.127
Añover de Tajo	5.154	145.807	72.903	123.696	103.080	72.929
Méntrida	5.099	144.251	72.125	122.376	101.980	72.151
Numancia de la Sagra	4.902	138.678	69.339	117.648	98.040	69.363
Villafranca de los Caballeros	4.896	138.508	69.254	117.504	97.920	69.278
Mocejón	4.875	137.914	68.957	117.000	97.500	68.981
Miguel Esteban	4.856	137.376	68.688	116.544	97.120	68.712
Carranque	4.846	137.093	68.547	116.304	96.920	68.571
Nambroca	4.732	133.868	66.934	113.568	94.640	66.958
Calera y Chozas	4.646	131.435	65.718	111.504	92.920	65.741
Viso de San Juan, El	4.416	124.929	62.464	105.984	88.320	62.486
Ontígola	4.387	124.108	62.054	105.288	87.740	62.076
Cobisa	4.310	121.930	60.965	103.440	86.200	60.987
Valmojado	4.303	121.732	60.866	103.272	86.060	60.887
Recas	4.262	120.572	60.286	102.288	85.240	60.307
Santa Cruz de la Zarza	4.129	116.809	58.405	99.096	82.580	58.425
Chozas de Canales	3.966	112.198	56.099	95.184	79.320	56.119
Camarena	3.960	112.028	56.014	95.040	79.200	56.034
Yuncler	3.940	111.463	55.731	94.560	78.800	55.751
Polán	3.848	108.860	54.430	92.352	76.960	54.449
Borox	3.825	108.209	54.105	91.800	76.500	54.124
Villaluenga de la Sagra	3.815	107.926	53.963	91.560	76.300	53.982
Cedillo del Condado	3.762	106.427	53.213	90.288	75.240	53.232
Villa de Don Fadrique, La	3.664	103.655	51.827	87.936	73.280	51.846

Alameda de la Sagra	3.623	102.495	51.247	86.952	72.460	51.265
Navahermosa	3.609	102.099	51.049	86.616	72.180	51.067
Noblejas	3.585	101.420	50.710	86.040	71.700	50.728
Magán	3.544	100.260	50.130	85.056	70.880	50.148
Ventas de Retamosa, Las	3.365	95.196	47.598	80.760	67.300	47.615
Pantoja	3.317	93.838	46.919	79.608	66.340	46.936
Santa Olalla	3.251	91.971	45.985	78.024	65.020	46.002
Villanueva de Alcardete	3.250	91.943	45.971	78.000	65.000	45.988
Escalona	3.241	91.688	45.844	77.784	64.820	45.860
Cebolla	3.235	91.518	45.759	77.640	64.700	45.775
Burguillos de Toledo	3.172	89.736	44.868	76.128	63.440	44.884
Santa Cruz del Retamar	3.079	87.105	43.552	73.896	61.580	43.568
Pepino	3.055	86.426	43.213	73.320	61.100	43.228
Gálvez	3.016	85.323	42.661	72.384	60.320	42.676
Velada	2.910	82.324	41.162	69.840	58.200	41.177
Novés	2.905	82.182	41.091	69.720	58.100	41.106
Oropesa	2.662	75.308	37.654	63.888	53.240	37.667
Menasalbas	2.651	74.997	37.498	63.624	53.020	37.512
Orgaz	2.602	73.611	36.805	62.448	52.040	36.818
Lillo	2.577	72.903	36.452	61.848	51.540	36.465
Villarrubia de Santiago	2.536	71.743	35.872	60.864	50.720	35.884
Urda	2.529	71.545	35.773	60.696	50.580	35.785
Navalmorales, Los	2.518	71.234	35.617	60.432	50.360	35.630
Villasequilla	2.478	70.103	35.051	59.472	49.560	35.064
Villatobas	2.403	67.981	33.990	57.672	48.060	34.002
Lominchar	2.387	67.528	33.764	57.288	47.740	33.776
Gerindote	2.300	65.067	32.534	55.200	46.000	32.545
Ajofrín	2.264	64.049	32.024	54.336	45.280	32.036
Cobeja	2.255	63.794	31.897	54.120	45.100	31.908
Guardia, La	2.246	63.539	31.770	53.904	44.920	31.781
Dosbarrios	2.223	62.889	31.444	53.352	44.460	31.455
Portillo de Toledo	2.209	62.493	31.246	53.016	44.180	31.257
Pueblanueva, La	2.140	60.541	30.270	51.360	42.800	30.281
Navalucillos, Los	2.106	59.579	29.789	50.544	42.120	29.800
Almorox	2.105	59.550	29.775	50.520	42.100	29.786
Tembleque	1.986	56.184	28.092	47.664	39.720	28.102
Navalcán	1.985	56.156	28.078	47.640	39.700	28.088
San Román de los Montes	1.881	53.213	26.607	45.144	37.620	26.616

Carpio de Tajo, El	1.838	51.997	25.999	44.112	36.760	26.008
Villaseca de la Sagra	1.820	51.488	25.744	43.680	36.400	25.753
Cabañas de la Sagra	1.799	50.894	25.447	43.176	35.980	25.456
Guadamur	1.792	50.696	25.348	43.008	35.840	25.357
San Pablo de los Montes	1.768	50.017	25.008	42.432	35.360	25.017
Toboso, El	1.764	49.904	24.952	42.336	35.280	24.961
Cazalegas	1.750	49.508	24.754	42.000	35.000	24.763
Camuñas	1.726	48.829	24.414	41.424	34.520	24.423
Casar de Escalona, El	1.725	48.800	24.400	41.400	34.500	24.409
Malpica de Tajo	1.705	48.234	24.117	40.920	34.100	24.126
Huerta de Valdecarábanos	1.649	46.650	23.325	39.576	32.980	23.333
Alcaudete de la Jara	1.648	46.622	23.311	39.552	32.960	23.319
Torre de Esteban Hambrán, La	1.637	46.311	23.155	39.288	32.740	23.164
Quismondo	1.527	43.199	21.599	36.648	30.540	21.607
Belvís de la Jara	1.522	43.057	21.529	36.528	30.440	21.536
Pulgar	1.508	42.661	21.331	36.192	30.160	21.338
Escalonilla	1.427	40.370	20.185	34.248	28.540	20.192
Lagartera	1.369	38.729	19.365	32.856	27.380	19.371
Segurilla	1.324	37.456	18.728	31.776	26.480	18.735
Burujón	1.319	37.315	18.657	31.656	26.380	18.664
Cuerva	1.291	36.522	18.261	30.984	25.820	18.268
Mejorada	1.275	36.070	18.035	30.600	25.500	18.041
Puente del Arzobispo, El	1.246	35.249	17.625	29.904	24.920	17.631
Mazarambroz	1.241	35.108	17.554	29.784	24.820	17.560
Ventas con Peña Aguilera, Las	1.109	31.374	15.687	26.616	22.180	15.692
Santo Domingo-Caudilla	1.038	29.365	14.683	24.912	20.760	14.688
Quero	986	27.894	13.947	23.664	19.720	13.952
Palomeque	971	27.470	13.735	23.304	19.420	13.740
Castillo de Bayuela	938	26.536	13.268	22.512	18.760	13.273
Real de San Vicente, El	922	26.083	13.042	22.128	18.440	13.046
Arcicóllar	883	24.980	12.490	21.192	17.660	12.494
Noez	878	24.839	12.419	21.072	17.560	12.424
Villamiel de Toledo	873	24.697	12.349	20.952	17.460	12.353
Barcience	872	24.669	12.334	20.928	17.440	12.339

Nombela	858	24.273	12.136	20.592	17.160	12.141
Mata, La	838	23.707	11.854	20.112	16.760	11.858
Alcolea de Tajo	810	22.915	11.457	19.440	16.200	11.462
Yuncillos	809	22.887	11.443	19.416	16.180	11.447
Almonacid de Toledo	790	22.349	11.175	18.960	15.800	11.179
Herencias, Las	785	22.208	11.104	18.840	15.700	11.108
Layos	754	21.331	10.665	18.096	15.080	10.669
Rielves	752	21.274	10.637	18.048	15.040	10.641
Turleque	749	21.189	10.595	17.976	14.980	10.598
Carmena	743	21.019	10.510	17.832	14.860	10.513
San Martín de Montalbán	712	20.142	10.071	17.088	14.240	10.075
Villanueva de Bogas	712	20.142	10.071	17.088	14.240	10.075
Huecas	710	20.086	10.043	17.040	14.200	10.047
Hormigos	709	20.058	10.029	17.016	14.180	10.032
Torrigo	709	20.058	10.029	17.016	14.180	10.032
Alcabón	686	19.407	9.703	16.464	13.720	9.707
Albarreal de Tajo	683	19.322	9.661	16.392	13.660	9.664
Sevilleja de la Jara	682	19.294	9.647	16.368	13.640	9.650
45152 San Martín de Pusa	642	18.162	9.081	15.408	12.840	9.084
Navamorcuende	623	17.625	8.812	14.952	12.460	8.815
Romeral, El	622	17.596	8.798	14.928	12.440	8.801
Villamuelas	612	17.313	8.657	14.688	12.240	8.660
Lucillos	589	16.663	8.331	14.136	11.780	8.334
Camarenilla	565	15.984	7.992	13.560	11.300	7.995
Valdeverdeja	564	15.956	7.978	13.536	11.280	7.981
Ciruelos	551	15.588	7.794	13.224	11.020	7.797
Nava de Ricomalillo, La	535	15.135	7.568	12.840	10.700	7.570
Calzada de Oropesa	529	14.965	7.483	12.696	10.580	7.485
Villaminaya	527	14.909	7.454	12.648	10.540	7.457
Montearagón	525	14.852	7.426	12.600	10.500	7.429
Aldeanueva de Barbarroja	520	14.711	7.355	12.480	10.400	7.358
Cervera de los Montes	517	14.626	7.313	12.408	10.340	7.316
San Bartolomé de las Abiertas	447	12.646	6.323	10.728	8.940	6.325
Mascaraque	442	12.504	6.252	10.608	8.840	6.254
Maqueda	438	12.391	6.196	10.512	8.760	6.198
Espinoso del Rey	436	12.334	6.167	10.464	8.720	6.169

Aldeanueva de San Bartolomé	427	12.080	6.040	10.248	8.540	6.042
Buenaventura	424	11.995	5.997	10.176	8.480	6.000
Cerralbos, Los	421	11.910	5.955	10.104	8.420	5.957
Iglesuela del Tiétar, La	411	11.627	5.814	9.864	8.220	5.816
Montesclaros	406	11.486	5.743	9.744	8.120	5.745
Mohedas de la Jara	402	11.373	5.686	9.648	8.040	5.688
Hinojosa de San Vicente	383	10.835	5.418	9.192	7.660	5.419
Manzaneque	383	10.835	5.418	9.192	7.660	5.419
Domingo Pérez	372	10.524	5.262	8.928	7.440	5.264
Cardiel de los Montes	355	10.043	5.021	8.520	7.100	5.023
Santa Ana de Pusa	353	9.986	4.993	8.472	7.060	4.995
Parrillas	352	9.958	4.979	8.448	7.040	4.981
Totánés	348	9.845	4.922	8.352	6.960	4.924
Cabezamesada	346	9.788	4.894	8.304	6.920	4.896
Campillo de la Jara, El	344	9.732	4.866	8.256	6.880	4.868
Herreruela de Oropesa	333	9.421	4.710	7.992	6.660	4.712
Otero	331	9.364	4.682	7.944	6.620	4.684
Almendral de la Cañada	313	8.855	4.427	7.512	6.260	4.429
Pelahustán	311	8.798	4.399	7.464	6.220	4.401
Azután	288	8.148	4.074	6.912	5.760	4.075
Robledo del Mazo	281	7.949	3.975	6.744	5.620	3.976
Alcañizo	274	7.751	3.876	6.576	5.480	3.877
Carriches	262	7.412	3.706	6.288	5.240	3.707
Cabañas de Yepes	257	7.271	3.635	6.168	5.140	3.637
Chueca	257	7.271	3.635	6.168	5.140	3.637
Marjaliza	247	6.988	3.494	5.928	4.940	3.495
Ventas de San Julián, Las	228	6.450	3.225	5.472	4.560	3.226
Estrella, La	225	6.365	3.183	5.400	4.500	3.184
Torrecilla de la Jara	224	6.337	3.168	5.376	4.480	3.170
Mesegar de Tajo	214	6.054	3.027	5.136	4.280	3.028
Torralba de Oropesa	211	5.969	2.985	5.064	4.220	2.986
Caleruela	208	5.884	2.942	4.992	4.160	2.943
Garciotum	206	5.828	2.914	4.944	4.120	2.915
Casasbuenas	201	5.686	2.843	4.824	4.020	2.844
Erustes	193	5.460	2.730	4.632	3.860	2.731

Sotillo de las Palomas	183	5.177	2.589	4.392	3.660	2.589
Aldea en Cabo	163	4.611	2.306	3.912	3.260	2.306
Marrupe	159	4.498	2.249	3.816	3.180	2.250
Puerto de San Vicente	156	4.413	2.207	3.744	3.120	2.207
Hontanar	141	3.989	1.994	3.384	2.820	1.995
Nuño Gómez	133	3.763	1.881	3.192	2.660	1.882
Paredes de Escalona	111	3.140	1.570	2.664	2.220	1.571
Retamoso de la Jara	104	2.942	1.471	2.496	2.080	1.472
Sartajada	96	2.716	1.358	2.304	1.920	1.358
Villarejo de Montalbán	74	2.093	1.047	1.776	1.480	1.047
Navalmoreajo	54	1.528	764	1.296	1.080	764
Illán de Vacas	3	85	42	72	60	42
	694.844	19.657.137	9.828.568	16.676.256	13.896.880	9.832.043

TOLEDO:

	POBLACIÓN	DESPERDICIO	50% REDUCCIÓN	PLAN 21-23	PLAN 24-26	PLAN 27-29
Toledo	84.873	2.401.057	1.200.529	2.036.952	1.697.460	1.200.953
Talavera de la Reina	83.417	2.359.867	1.179.933	2.002.008	1.668.340	1.180.351
Illescas	28.894	817.411	408.706	693.456	577.880	408.850
Seseña	25.835	730.872	365.436	620.040	516.700	365.565
Torrijos	13.466	380.953	190.477	323.184	269.320	190.544
Ocaña	11.597	328.079	164.040	278.328	231.940	164.098
Fuensalida	11.370	321.657	160.829	272.880	227.400	160.886
Yuncos	11.222	317.470	158.735	269.328	224.440	158.791
Sonseca	11.067	313.085	156.543	265.608	221.340	156.598
Quintanar de la Orden	11.030	312.039	156.019	264.720	220.600	156.075
Madridejos	10.453	295.715	147.858	250.872	209.060	147.910
Bargas	10.332	292.292	146.146	247.968	206.640	146.198
Consuegra	9.998	282.843	141.422	239.952	199.960	141.472
Mora	9.718	274.922	137.461	233.232	194.360	137.510
Villacañas	9.548	270.113	135.056	229.152	190.960	135.104

Olías del Rey	7.880	222.925	111.463	189.120	157.600	111.502
Puebla de Montalbán, La	7.861	222.388	111.194	188.664	157.220	111.233
Argés	6.418	181.565	90.783	154.032	128.360	90.815
Yébenes, Los	5.901	166.939	83.470	141.624	118.020	83.499
Casarrubios del Monte	5.681	160.715	80.358	136.344	113.620	80.386
Esquivias	5.549	156.981	78.491	133.176	110.980	78.518
Ugena	5.411	153.077	76.539	129.864	108.220	76.566
Corral de Almaguer	5.352	151.408	75.704	128.448	107.040	75.731
Yeles	5.329	150.757	75.379	127.896	106.580	75.405
Yepes	5.198	147.051	73.526	124.752	103.960	73.552
Puebla de Almoradiel, La	5.168	146.203	73.101	124.032	103.360	73.127
Añover de Tajo	5.154	145.807	72.903	123.696	103.080	72.929
Méntrida	5.099	144.251	72.125	122.376	101.980	72.151
Numancia de la Sagra	4.902	138.678	69.339	117.648	98.040	69.363
Villafranca de los Caballeros	4.896	138.508	69.254	117.504	97.920	69.278
Mocejón	4.875	137.914	68.957	117.000	97.500	68.981
Miguel Esteban	4.856	137.376	68.688	116.544	97.120	68.712
Carranque	4.846	137.093	68.547	116.304	96.920	68.571
Nambroca	4.732	133.868	66.934	113.568	94.640	66.958
Calera y Chozas	4.646	131.435	65.718	111.504	92.920	65.741
Viso de San Juan, El	4.416	124.929	62.464	105.984	88.320	62.486
Ontígola	4.387	124.108	62.054	105.288	87.740	62.076
Cobisa	4.310	121.930	60.965	103.440	86.200	60.987
Valmojado	4.303	121.732	60.866	103.272	86.060	60.887
Recas	4.262	120.572	60.286	102.288	85.240	60.307
Santa Cruz de la Zarza	4.129	116.809	58.405	99.096	82.580	58.425
Chozas de Canales	3.966	112.198	56.099	95.184	79.320	56.119
Camarena	3.960	112.028	56.014	95.040	79.200	56.034
Yuncler	3.940	111.463	55.731	94.560	78.800	55.751
Polán	3.848	108.860	54.430	92.352	76.960	54.449
Borox	3.825	108.209	54.105	91.800	76.500	54.124
Villaluenga de la Sagra	3.815	107.926	53.963	91.560	76.300	53.982
Cedillo del Condado	3.762	106.427	53.213	90.288	75.240	53.232
Villa de Don Fadrique, La	3.664	103.655	51.827	87.936	73.280	51.846

Alameda de la Sagra	3.623	102.495	51.247	86.952	72.460	51.265
Navahermosa	3.609	102.099	51.049	86.616	72.180	51.067
Noblejas	3.585	101.420	50.710	86.040	71.700	50.728
Magán	3.544	100.260	50.130	85.056	70.880	50.148
Ventas de Retamosa, Las	3.365	95.196	47.598	80.760	67.300	47.615
Pantoja	3.317	93.838	46.919	79.608	66.340	46.936
Santa Olalla	3.251	91.971	45.985	78.024	65.020	46.002
Villanueva de Alcardete	3.250	91.943	45.971	78.000	65.000	45.988
Escalona	3.241	91.688	45.844	77.784	64.820	45.860
Cebolla	3.235	91.518	45.759	77.640	64.700	45.775
Burguillos de Toledo	3.172	89.736	44.868	76.128	63.440	44.884
Santa Cruz del Retamar	3.079	87.105	43.552	73.896	61.580	43.568
Pepino	3.055	86.426	43.213	73.320	61.100	43.228
Gálvez	3.016	85.323	42.661	72.384	60.320	42.676
Velada	2.910	82.324	41.162	69.840	58.200	41.177
Novés	2.905	82.182	41.091	69.720	58.100	41.106
Oropesa	2.662	75.308	37.654	63.888	53.240	37.667
Menasalbas	2.651	74.997	37.498	63.624	53.020	37.512
Orgaz	2.602	73.611	36.805	62.448	52.040	36.818
Lillo	2.577	72.903	36.452	61.848	51.540	36.465
Villarrubia de Santiago	2.536	71.743	35.872	60.864	50.720	35.884
Urda	2.529	71.545	35.773	60.696	50.580	35.785
Navalmorales, Los	2.518	71.234	35.617	60.432	50.360	35.630
Villasequilla	2.478	70.103	35.051	59.472	49.560	35.064
Villatobas	2.403	67.981	33.990	57.672	48.060	34.002
Lominchar	2.387	67.528	33.764	57.288	47.740	33.776
Gerindote	2.300	65.067	32.534	55.200	46.000	32.545
Ajofrín	2.264	64.049	32.024	54.336	45.280	32.036
Cobeja	2.255	63.794	31.897	54.120	45.100	31.908
Guardia, La	2.246	63.539	31.770	53.904	44.920	31.781
Dosbarrios	2.223	62.889	31.444	53.352	44.460	31.455
Portillo de Toledo	2.209	62.493	31.246	53.016	44.180	31.257
Pueblanueva, La	2.140	60.541	30.270	51.360	42.800	30.281
Navalucillos, Los	2.106	59.579	29.789	50.544	42.120	29.800
Almorox	2.105	59.550	29.775	50.520	42.100	29.786
Tembleque	1.986	56.184	28.092	47.664	39.720	28.102
Navalcán	1.985	56.156	28.078	47.640	39.700	28.088
San Román de los Montes	1.881	53.213	26.607	45.144	37.620	26.616

Carpio de Tajo, El	1.838	51.997	25.999	44.112	36.760	26.008
Villaseca de la Sagra	1.820	51.488	25.744	43.680	36.400	25.753
Cabañas de la Sagra	1.799	50.894	25.447	43.176	35.980	25.456
Guadamur	1.792	50.696	25.348	43.008	35.840	25.357
San Pablo de los Montes	1.768	50.017	25.008	42.432	35.360	25.017
Toboso, El	1.764	49.904	24.952	42.336	35.280	24.961
Cazalegas	1.750	49.508	24.754	42.000	35.000	24.763
Camuñas	1.726	48.829	24.414	41.424	34.520	24.423
Casar de Escalona, El	1.725	48.800	24.400	41.400	34.500	24.409
Malpica de Tajo	1.705	48.234	24.117	40.920	34.100	24.126
Huerta de Valdecarábanos	1.649	46.650	23.325	39.576	32.980	23.333
Alcaudete de la Jara	1.648	46.622	23.311	39.552	32.960	23.319
Torre de Esteban Hambrán, La	1.637	46.311	23.155	39.288	32.740	23.164
Quismondo	1.527	43.199	21.599	36.648	30.540	21.607
Belvís de la Jara	1.522	43.057	21.529	36.528	30.440	21.536
Pulgar	1.508	42.661	21.331	36.192	30.160	21.338
Escalonilla	1.427	40.370	20.185	34.248	28.540	20.192
Lagartera	1.369	38.729	19.365	32.856	27.380	19.371
Segurilla	1.324	37.456	18.728	31.776	26.480	18.735
Burujón	1.319	37.315	18.657	31.656	26.380	18.664
Cuerva	1.291	36.522	18.261	30.984	25.820	18.268
Mejorada	1.275	36.070	18.035	30.600	25.500	18.041
Puente del Arzobispo, El	1.246	35.249	17.625	29.904	24.920	17.631
Mazarambroz	1.241	35.108	17.554	29.784	24.820	17.560
Ventas con Peña Aguilera, Las	1.109	31.374	15.687	26.616	22.180	15.692
Santo Domingo-Caudilla	1.038	29.365	14.683	24.912	20.760	14.688
Quero	986	27.894	13.947	23.664	19.720	13.952
Palomeque	971	27.470	13.735	23.304	19.420	13.740
Castillo de Bayuela	938	26.536	13.268	22.512	18.760	13.273
Real de San Vicente, El	922	26.083	13.042	22.128	18.440	13.046
Arcicóllar	883	24.980	12.490	21.192	17.660	12.494
Noez	878	24.839	12.419	21.072	17.560	12.424
Villamiel de Toledo	873	24.697	12.349	20.952	17.460	12.353
Barcience	872	24.669	12.334	20.928	17.440	12.339

Nombela	858	24.273	12.136	20.592	17.160	12.141
Mata, La	838	23.707	11.854	20.112	16.760	11.858
Alcolea de Tajo	810	22.915	11.457	19.440	16.200	11.462
Yuncillos	809	22.887	11.443	19.416	16.180	11.447
Almonacid de Toledo	790	22.349	11.175	18.960	15.800	11.179
Herencias, Las	785	22.208	11.104	18.840	15.700	11.108
Layos	754	21.331	10.665	18.096	15.080	10.669
Rielves	752	21.274	10.637	18.048	15.040	10.641
Turleque	749	21.189	10.595	17.976	14.980	10.598
Carmena	743	21.019	10.510	17.832	14.860	10.513
San Martín de Montalbán	712	20.142	10.071	17.088	14.240	10.075
Villanueva de Bogas	712	20.142	10.071	17.088	14.240	10.075
Huecas	710	20.086	10.043	17.040	14.200	10.047
Hormigos	709	20.058	10.029	17.016	14.180	10.032
Torrigo	709	20.058	10.029	17.016	14.180	10.032
Alcabón	686	19.407	9.703	16.464	13.720	9.707
Albarreal de Tajo	683	19.322	9.661	16.392	13.660	9.664
Sevilleja de la Jara	682	19.294	9.647	16.368	13.640	9.650
45152 San Martín de Pusa	642	18.162	9.081	15.408	12.840	9.084
Navamorcuende	623	17.625	8.812	14.952	12.460	8.815
Romeral, El	622	17.596	8.798	14.928	12.440	8.801
Villamuelas	612	17.313	8.657	14.688	12.240	8.660
Lucillos	589	16.663	8.331	14.136	11.780	8.334
Camarenilla	565	15.984	7.992	13.560	11.300	7.995
Valdeverdeja	564	15.956	7.978	13.536	11.280	7.981
Ciruelos	551	15.588	7.794	13.224	11.020	7.797
Nava de Ricomalillo, La	535	15.135	7.568	12.840	10.700	7.570
Calzada de Oropesa	529	14.965	7.483	12.696	10.580	7.485
Villaminaya	527	14.909	7.454	12.648	10.540	7.457
Montearagón	525	14.852	7.426	12.600	10.500	7.429
Aldeanueva de Barbarroja	520	14.711	7.355	12.480	10.400	7.358
Cervera de los Montes	517	14.626	7.313	12.408	10.340	7.316
San Bartolomé de las Abiertas	447	12.646	6.323	10.728	8.940	6.325
Mascaraque	442	12.504	6.252	10.608	8.840	6.254
Maqueda	438	12.391	6.196	10.512	8.760	6.198
Espinoso del Rey	436	12.334	6.167	10.464	8.720	6.169

Aldeanueva de San Bartolomé	427	12.080	6.040	10.248	8.540	6.042
Buenaventura	424	11.995	5.997	10.176	8.480	6.000
Cerralbos, Los	421	11.910	5.955	10.104	8.420	5.957
Iglesuela del Tiétar, La	411	11.627	5.814	9.864	8.220	5.816
Montesclaros	406	11.486	5.743	9.744	8.120	5.745
Mohedas de la Jara	402	11.373	5.686	9.648	8.040	5.688
Hinojosa de San Vicente	383	10.835	5.418	9.192	7.660	5.419
Manzaneque	383	10.835	5.418	9.192	7.660	5.419
Domingo Pérez	372	10.524	5.262	8.928	7.440	5.264
Cardiel de los Montes	355	10.043	5.021	8.520	7.100	5.023
Santa Ana de Pusa	353	9.986	4.993	8.472	7.060	4.995
Parrillas	352	9.958	4.979	8.448	7.040	4.981
Totanés	348	9.845	4.922	8.352	6.960	4.924
Cabezamesada	346	9.788	4.894	8.304	6.920	4.896
Campillo de la Jara, El	344	9.732	4.866	8.256	6.880	4.868
Herreruela de Oropesa	333	9.421	4.710	7.992	6.660	4.712
Otero	331	9.364	4.682	7.944	6.620	4.684
Almendral de la Cañada	313	8.855	4.427	7.512	6.260	4.429
Pelahustán	311	8.798	4.399	7.464	6.220	4.401
Azután	288	8.148	4.074	6.912	5.760	4.075
Robledo del Mazo	281	7.949	3.975	6.744	5.620	3.976
Alcañizo	274	7.751	3.876	6.576	5.480	3.877
Carriches	262	7.412	3.706	6.288	5.240	3.707
Cabañas de Yepes	257	7.271	3.635	6.168	5.140	3.637
Chueca	257	7.271	3.635	6.168	5.140	3.637
Marjaliza	247	6.988	3.494	5.928	4.940	3.495
Ventas de San Julián, Las	228	6.450	3.225	5.472	4.560	3.226
Estrella, La	225	6.365	3.183	5.400	4.500	3.184
Torrecilla de la Jara	224	6.337	3.168	5.376	4.480	3.170
Mesegar de Tajo	214	6.054	3.027	5.136	4.280	3.028
Torralba de Oropesa	211	5.969	2.985	5.064	4.220	2.986
Caleruela	208	5.884	2.942	4.992	4.160	2.943
Garciotum	206	5.828	2.914	4.944	4.120	2.915
Casasbuenas	201	5.686	2.843	4.824	4.020	2.844
Erustes	193	5.460	2.730	4.632	3.860	2.731

Sotillo de las Palomas	183	5.177	2.589	4.392	3.660	2.589
Aldea en Cabo	163	4.611	2.306	3.912	3.260	2.306
Marrupe	159	4.498	2.249	3.816	3.180	2.250
Puerto de San Vicente	156	4.413	2.207	3.744	3.120	2.207
Hontanar	141	3.989	1.994	3.384	2.820	1.995
Nuño Gómez	133	3.763	1.881	3.192	2.660	1.882
Paredes de Escalona	111	3.140	1.570	2.664	2.220	1.571
Retamoso de la Jara	104	2.942	1.471	2.496	2.080	1.472
Sartajada	96	2.716	1.358	2.304	1.920	1.358
Villarejo de Montalbán	74	2.093	1.047	1.776	1.480	1.047
Navalmorelejo	54	1.528	764	1.296	1.080	764
Illán de Vacas	3	85	42	72	60	42
	694.844	19.657.137	9.828.568	16.676.256	13.896.880	9.832.043



Castilla-La Mancha

ANEXO II: CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN





Castilla-La Mancha

AQUÍ NO SE TIRA NADA

Porque **30 KG** de alimentos se desperdician en España por persona y año

El desperdicio alimentario produce el **8%** de los gases de efecto invernadero

Porque lo dice la Abuela

Sin Desperdicio
Estrategia contra el Desperdicio de Alimentos

Castilla-La Mancha



sostenibilidad estratégica



Castilla-La Mancha

Sin Desperdicio
Estrategia contra el Desperdicio de Alimentos



Castilla-La Mancha



sostenibilidad
estratégica

